

The logo for ARBA (Agencia Reguladora de Buenos Aires) features the letters 'ARBA' in a bold, black, sans-serif font. A green, stylized circular graphic element, resembling a speech bubble or a signal, is positioned behind the letters, partially overlapping them.

GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN

10-07-2019

SÍNTESIS DE  
**NOTICIAS**  
DIGITAL



**Buenos Aires**  
Provincia

# El Cronista

**GALENO**  
Planes Médicos  
220 | 330 | 440



**Miguel Acevedo, presidente de la UIA**  
“El Gobierno tiene un plan para domar el dólar, pero no un plan económico” — P. 8 y 9

**GALENO**  
Planes Médicos  
220 | 330 | 440

PAQUETE CON IMPACTO ELECTORAL

## Las medidas para estimular el consumo inyectarán a la economía \$ 200.000 millones

Desde abril, la ANSeS ya entregó 2,5 millones de créditos

Algunos lo llaman el “plan Llegar”. Otros lo consideran un paquete de anabólicos para reanimar la economía de cara a las elecciones. Con todas las iniciativas que lo integran, el Gobierno logrará que en pocos meses se vuelquen al consumo más de \$ 200.000 millones. De este monto, unos \$ 60.000 millones salieron desde la ANSeS en forma de créditos a jubilados y receptores de la AUH. El otro aporte significativo es el monto que el Estado aceptó resignar al congelar los aumentos de tarifas. El cálculo también contempla el adelanto de aumentos de la AUH, y los subsidios para la compra de autos y el plan Ahora 12. Las señales de repunte todavía son tibias, pero cada vez más evidentes. — P. 4 y 5

ANÁLISIS

**Automotrices suman más modelos y más descuentos**

Florencia Lendoiro  
Subeditora de Negocios  
— P. 16

MEJOR CLIMA

**Más demanda de bonos logra que el riesgo país baje a 785 puntos**

Luego de dos días sin operar, la Bolsa porteña reabrirá hoy con el respaldo de fuertes subas de los ADR y caída del riesgo país durante lunes y martes. Las acciones locales que se negocian en Wall Street subieron en sintonía con el cierre que habían mostrado en el inicio de semana. La mayor suba la tuvo Supervielle, con 4,4%. El riesgo país, en tanto, tuvo un retroceso de 19 unidades y terminó en 785 puntos, por abajo del nivel del viernes. — F&M Tapa

9 DE JULIO

**Desfile militar genera guiño de Macri al votante conservador**

Con el desfile de cerca de 4000 efectivos de las fuerzas armadas y de seguridad, Macri busca recuperar la adhesión de sectores que lo cuestionaron por habilitar el debate sobre el aborto. — P. 10



**Falleció Fernando de la Rúa. Adiós al presidente inconcluso**

Los restos del ex presidente Fernando de la Rúa fueron velados ayer en el Congreso de la Nación. Familiares, amigos y muchos referentes del oficialismo (incluido Mauricio Macri) despidieron sus restos. Casi no hubo dirigentes de la oposición. Hoy será enterrado en el cementario de Pilar. — P. 12 y 13

EN DÓLARES

**Las acciones del Merval son las que más ganan a nivel global**



Pese a la elevada incertidumbre política, las acciones argentinas son las más ganadoras del mundo en lo que va de 2019. Es decir, el S&P Merval en dólares es el índice bursátil que tienen mayores ganancias en el año. Avanza más de un 23% en 2019 y supera el índice bursátil americano S&P 500 así como también a los mercados emergentes y de la región. — F&M P. 5

COMPROMISO

**El agro busca definiciones de los candidatos a presidente**

Las cuatro entidades que representan al campo presentarán hoy un documento que recoge las líneas principales de política que consideran necesarias para impulsar el desarrollo del agro. — P. 6

**Fiscal & Previsional**

**Facturas**  
Control interno sobre los comprobantes



**El fenómeno Stranger Things**

La serie de Netflix rompe récords de audiencia y enriquece a sus actores. — P. 30 y 31

“Nunca había llorado por haber pasado una rueda. Pero todo lo que viví en Wimbledon fue fuerte”

Guido Pella **DEPORTES**



“Alberto Fernández va a ser el testaferro político de Cristina, si es presidente, o su sepulturero”

Alfredo Leuco **CULTURA** | Página 19

“En mis inicios sufrí abusos y acosos; los resolví sola, hasta con cachetazos”

Romina Ricci **ESPECTÁCULOS**

# LA NACION

Miércoles 10 de julio de 2019

1937-2019

## De la Rúa, el presidente signado por la crisis económica de 2001

Murió ayer a raíz de un grave cuadro cardíaco y renal; encabezó el gobierno de la Alianza, que terminó dos años antes; la dirigencia reconoció su rol institucional

El expresidente radical Fernando de la Rúa murió ayer, a los 81 años, en el Instituto Fleni de la ciudad bonaerense de Escobar, donde había sido internado a raíz de una falla cardíaca y renal, confirmó su familia. Desde que en enero sufrió una fuerte descompensación, ya no pudo recuperarse.

Su muerte fue acompañada por el reconocimiento institucional

al a su figura y a la difícil gestión que llevó entre 1999 y 2001, y que terminó con la peor crisis económica y social desde la restitución democrática, con el quiebre de la convertibilidad. Antes había sido el primer jefe de gobierno porteño elegido por voto popular y un senador nacional destacado en nombre del partido en el que militó toda su vida, la UCR.

“Ha muerto el expresidente De la Rúa, un dirigente bienintencionado, una buena persona. Todo mi cariño para la familia”, escribió en Twitter el presidente Mauricio Macri. Los restos de De la Rúa fueron velados en el Congreso de la Nación, donde fue despedido por funcionarios y dirigentes del radicalismo, y hoy serán trasladados al Parque Memorial de Pilar. **Página 8**

Un demócrata al servicio del país

Eduardo Duhalde  
**Página 11**

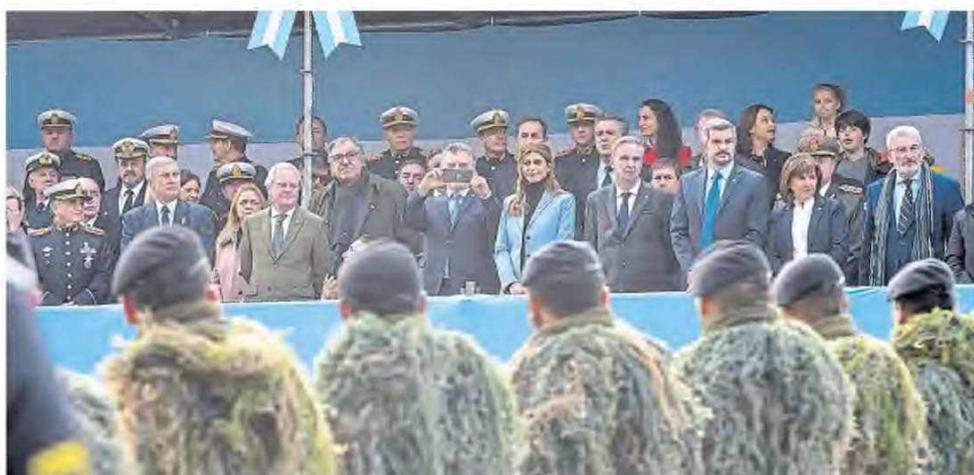
La cabeza visible de una ilusión colectiva frustrada

Pablo Mendelévich  
**Página 12**



ARCHIVO/RODRIGO NESPOLO  
**Fernando de la Rúa**, durante una entrevista en 2011. Su última aparición pública fue en el G-20, el 30 de noviembre pasado

## Desfile, multitud y una foto particular



TELAM  
El paso de los Cazadores de Monte del Ejército cautivo a Mauricio Macri, que ayer quiso registrar con una foto la escena del desfile militar del 9 de Julio. Miles de porteños acompañaron, entusiastas, la marcha de efectivos y vehículos en la Avenida del Libertador, en Palermo. El Presidente participó de la primera parte del despliegue, junto a su gabinete y Miguel Pichetto, luego de encabezar otro acto en Tucumán. **Página 14**

## Otro rechazo empresarial a una presión sindical

**CRÍTICAS.** Repudiaron la declaración de La Bancaria sobre Mercado Libre

El grupo de empresarios que comparte el chat Nuestra Voz volvió a manifestarse ayer contra un gremio opositor. Luego de hacer visible su reclamo contra el sindicato de pilotos, el domingo pasado, ayer postuló en las redes su posición contra las declaraciones del titular de La Bancaria, Sergio Palazzo, que advirtió que tratará de afiliar a su gremio a los empleados de Mercado Libre. **Página 17**

Parece pensado para la campaña  
Francisco Olivera. **Página 17**

## Alerta en la Triple Frontera

**Página 24**

## Además

**EL MUNDO**  
**Alarma financiera**  
Crece el riesgo de una recesión global y los bancos centrales no estarían preparados. **Página 2**

**CAMPO**  
**Alivio para la Argentina**  
EE.UU. levantó en parte una sanción al biodiésel. **Página 18**

## Inauguran el nuevo viaducto del tren San Martín

**TRANSPORTE.** Eliminaron once barreras para agilizar el tránsito a lo largo de cinco kilómetros. **Página 20**

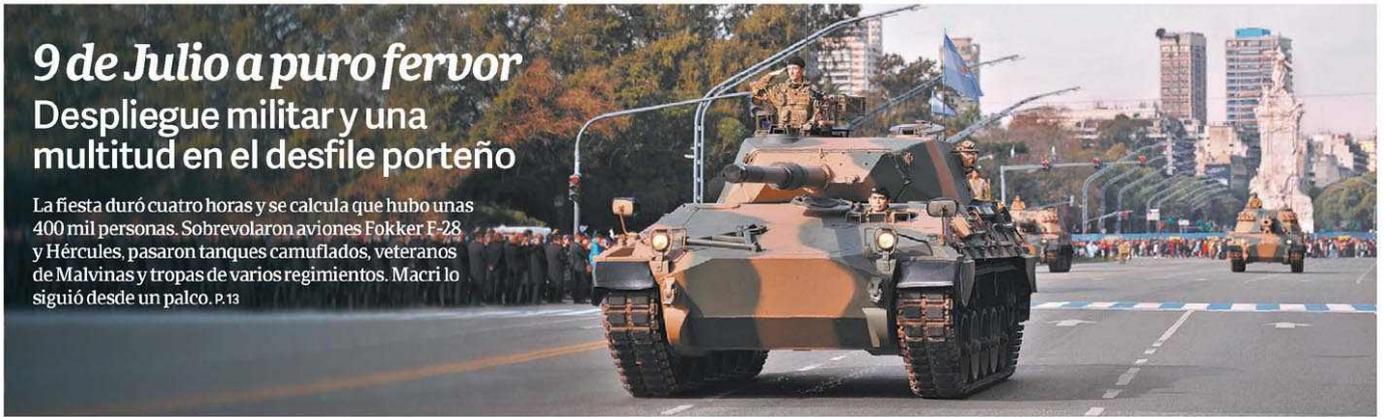
## Desde hoy se podrán tener las cédulas verde y azul del auto en el celular

Francisco Juegón  
LA NACION

El 2 de julio pasado se cumplieron 55 años del primer patentamiento de un auto en el país. El primer dominio fue el C000001 para un sedán

cuatro puertas, modelo 1964, Siam Di Tella. Más de medio siglo después, todos los papeles del auto se guardarán no en la vieja guantera ni en la billetera, sino en el celular. Desde hoy, y luego de la digitalización del registro de conducir

meses atrás, un conductor podrá circular por la calle con las cédulas verde y azul de su auto o moto digitalizadas y almacenadas en su smartphone. Hay 24,8 millones de cédulas verdes y 13,8 millones de azules. **Continúa en la página 16**



**9 de Julio a puro fervor**  
 Despliegue militar y una multitud en el desfile porteño

La fiesta duró cuatro horas y se calcula que hubo unas 400 mil personas. Sobrevolaron aviones Fokker F-28 y Hércules, pasaron tanques camuflados, veteranos de Malvinas y tropas de varios regimientos. Macri lo siguió desde un palco. P.13

**Clarín**

Un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos

Miércoles 10.7.2019

BUENOS AIRES, ARGENTINA - PRECIO: \$ 50,00

Tema del día • Tenía 81 años y estaba internado desde enero

**Murió De la Rúa, el presidente devorado por la crisis de 2001**

En los últimos días se habían agravado sus problemas cardíacos y renales. Fue velado en el Congreso, con presencia oficialista y muy pocos peronistas. Macri fue uno de los primeros en llegar, con Juliana Awada. El Gobierno decretó tres días de duelo nacional. Será sepultado hoy en un cementerio privado de Pilar. De

larga militancia en la UCR, fue diputado, senador y jefe de Gobierno de la Ciudad. En 1999 llegó a la presidencia por la Alianza. Prisionero de la convertibilidad heredada, no supo cómo resolverla. Esto provocó el estallido de diciembre de 2001. Tuvo que renunciar anticipadamente y se retiró de la política. P.3

**Opinión**

Eduardo van der Kooy

**Las diferencias entre De la Rúa y Macri**

P.14 RICARDO GONZÁLEZ

LA IMPULSÓ NÉSTOR KIRCHNER

**El Gobierno denunció en EE.UU. que fue un fraude la venta del 25% de YPF**

Es en la causa que lleva adelante el fondo buitre Burford, que compró el derecho a litigar y reclama unos US\$ 3 mil millones en compensación por la estatización de la compañía en 2008. El escrito dice que la operación fue de "legalidad nula" y complica a Kicillof, entonces ministro de Economía. P.18

JAVIER MATÍAS DARROUX MIJALCHUK

**La historia incompleta del último nieto recuperado**

Abuelas lo había presentado como el nieto 130. Pero luego informó que su padre, ex miembro de la Prefectura, trabajó con la Armada en la dictadura y desapareció con su mujer, ama de casa, en diciembre de 1977. La denuncia recién se hizo en 1999 y no figura en la Conadep. P.17

**Deleitor**

Héctor Gambini

**DV, una nueva era en el fútbol**

P.2



**Convicciones.** Cordobés de nacimiento y radical desde muy joven, fue un férreo defensor de la democracia y las Instituciones.

Garantizar ▶

El Financiamiento

**Pyme**

**IBM pagó u\$s34.000 M por una firma de software** P.10

**Trump arma a Taiwán y complica más la guerra comercial con China**

Además, pelea con Reino Unido, el principal socio de EE.UU., y con India, aliado clave en Asia. ¿Qué busca? P.20

Garantizar ▶

El Financiamiento

**Pyme**

# ámbito financiero

Miércoles 10 de julio de 2019

Precio: \$50,00 | Recargo Interior: \$7 | [ambito.com](http://ambito.com) | [ambito](https://www.facebook.com/ambito) | [@ambito.com](https://www.instagram.com/ambito.com) | República Argentina | Año XLIII | Nº 10.906

## YPF: Argentina reclamará por operación de 2008

Argentina irá a todo o nada mañana, cuando deba defender ante Loretta Preska su tesis de mudar el juicio por la reestatización de YPF a Buenos Aires. La jueza de

Nueva York escuchará por primera vez un nuevo argumento: que la operación de venta de la petrolera en 2008 fue irregular y, en consecuencia, el reclamo por la mane-

ra en que se nacionalizó en 2012 debe ser investigado por haber sido una venta dudosa. Asegura que hay testigos en Buenos Aires que deben declarar y le pide a la

jueza colaboración para la investigación. En contrapartida, el fondo Burford, el demandante, dirá que Argentina actúa "con desesperación" y solicitará a Preska que

acelere la apertura de negociaciones con el país para cobrar lo que reclama. Preska escuchará, y luego definirá. El país se juega nada menos que u\$s3.000 millones. P.8

## Réplica de fintechs a la presión sindical

La cámara que agrupa a las fintech de Argentina salió a responder con dureza a las críticas que recibió el sector por parte del jefe de La Bancaria, Sergio Palazzo. En la devolución de gentilezas, las empresas denunciaron

la "intimidación y prepotencia" sindical y rechazaron por "anacrónico" el reclamo para afiliarse a sus empleados a ese gremio. Palazzo no se quedó atrás y las acusó de "elusión tributaria y lavado de dinero". P.9

## El costo de las Leliq del semestre ya duplica todo 2018

● Según datos del BCRA, asciende a \$304.000 M.

Las Lebac fueron un embrollo en el que se metió el BCRA de Sturzenegger. La medicina para salir de esa enfermedad fueron las Leliq, cuyo stock hoy supera

ampliamente el billón de pesos. O sea, casi una base monetaria más. Los intereses que paga el BCRA por su deuda ya superan los \$304.000 millones. Esto es más que el doble

de todo lo pagado a lo largo del año pasado. Sin lugar a dudas, se trata de una cuestión que deberá resolver el próximo Gobierno y que hoy conspira con la baja de las tasas. P.3

### 9 DE JULIO EN LA CAMPAÑA

## Macri tuvo foto con Manzur y regresó al desfile porteño

Hubo ayer rally presidencial para cumplir con toda la agenda del Día de la Independencia, el fallecimiento de Fernando de la Rúa y, obviamente, también los necesarios gestos de campaña.

En Tucumán, por la mañana, Macri presidió el acto oficial junto al gobernador peronista. Volvió a Buenos Aires para presidir el desfile sobre avenida Del Libertador y de allí al Congreso. P.11

## Las PASO tiñeron discursos patrios en las provincias

Varios gobernadores hablaron de la necesidad de no repetir errores del pasado y de emular gestos de grandeza y unidad

como los de los patriotas de la Independencia. Vidal cantó una zamba en San Miguel; Schiaretti se ve hoy con A. Fernández. P.16

### Mendoza

Cornejo puja con PJ por crédito BID P.17

### charlas de quincho P.2

### EL EXPRESIDENTE TENÍA 81 AÑOS

## Murió De la Rúa y UCR peregrinó al Congreso

Mauricio Macri decretó ayer tres días de duelo nacional y luego se acercó al Palacio Legislativo junto a la primera dama, Juliana Awada, para acompañar a la familia del exjefe de Es-

tado. El líder del Gobierno de la Alianza renunció en diciembre de 2001 ante una grave crisis económica y política. Sus restos serán inhumados hoy en un cementerio en Pilar. P.12,14 y 15

## Air Europa y su Boeing 787 Dreamliner

Vuele a más de 40 ciudades europeas en el avión más moderno del mundo con 7 frecuencias semanales desde Buenos Aires

AirEuropa





Mauricio Macri encabezó el desfile militar por el Día de la Independencia. Reaparecieron Aldo Rico y Cecilia Pando P/9

## Tanques y pañuelos celestes

Murió Fernando de la Rúa, quien renunció en la mitad de su mandato entre el caos económico y una sanguinaria represión P/4/5/6

## El último presidente radical

Por Martín Granovsky y Mario Wainfeld



# Página 12

Buenos Aires  
 Mié 10 | 07 | 2019  
 Año 33 - N° 11.032  
 Precio de este ejemplar: \$50  
 Recargo venta interior: \$7  
 En Uruguay: \$40

### FOTO

Juan Acosta se cruzó en la calle con Juan Carr. El actor, que será honrado esta semana por el macrismo como Personalidad Destacada de la Cultura en el ámbito porteño, había criticado a Carr por su ayuda a los sin techo en plena ola de frío y fue punta de lanza en las redes sociales contra Carr. "Perdón, me sacaron de contexto, yo te admiro, sos mi ídolo", ensalzó Acosta al referente de la Red Solidaria. "Está todo bien", respondió Carr. El actor, autodenominado "anarcomacrista", aprovechó para pedirle una foto. Pero su tocayo lo eludió: "Me dijiste perverso, eso no tiene foto". Lo contó el conductor Camilo García en Twitter.

Alberto Fernández, Sergio Massa y Axel Kicillof, juntos en Necochea P/11

## "Un paso a la Argentina del reencuentro"

A más de tres años, 30 imputados por las cinco muertes en Costa Salguero y un juicio sin fecha P/20/21

## Un nuevo peritaje por Time Warp

Por Gisela Marziotta

Heredía, Aznar, Gieco y Zenko en el homenaje a Mercedes Sosa P/34/35

## "Por ella cantamos"

40

Homo Iris, por Rodrigo Fresán

En los spots de campaña, el presidente Mauricio Macri golpea el asfalto y repite: "Esto es una realidad". Un informe de los técnicos de Vialidad al que accedió **Página 12** muestra la otra realidad: durante el kirchnerismo se licitaron 7840 kilómetros por año, contra sólo 1877 de la gestión de Cambiemos. En obras iniciadas se descendió de 162 a 67 y en obras finalizadas, de 113 a 57 P/2/3



Mauricio Macri y Guillermo Dietrich.

Por Raúl Kollmann



**EVOLUCIÓN  
SEGUROS**  
DE LA MANO CON VOS

**E**l presidente Mauricio Macri liderará hoy una cumbre de Juntos por el Cambio en el predio de

Parque Norte para unificar criterios y delinear estrategias y discursos de campaña de cara a las PASO. Asistirán los máximos referentes del oficialismo, como los mandatarios de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, y de la Ciudad, Horacio Rodríguez Larreta, quienes buscarán sus respectivas reelecciones este año, al igual que Macri. También estarán los demás gobernadores de Juntos por el Cambio, el

**Bajada de línea**

jujeño Gerardo Morales, el mendocino Alfredo Cornejo y el correntino Gustavo Valdés; el compañero de

fórmula de Macri, el senador peronista Miguel Ángel Pichetto; y funcionarios y precandidatos de todo el país. Es un hecho que volverán los "timbres", la modalidad que es marca del macrismo. También se hablará de la campaña en medios de comunicación y redes sociales, otro de los canales en los que el oficialismo jugará fuerte. Con la triple reelección en escena, ahora el macrismo apunta a afinar el libreto.



**EVOLUCIÓN  
SEGUROS**  
DE LA MANO CON VOS

# BAE HACIA UN CAPITALISMO NACIONAL NEGOCIOS

**SIN INDUSTRIA NO HAY NACIÓN**

Buenos Aires  
Año XXII, N° 5729  
Precio: \$45  
Recargo envío al interior: \$5,00  
Miércoles 10 de julio de 2019

[www.baenegocios.com](http://www.baenegocios.com)

## Preocupación empresaria ante la baja competitividad por la inflación

El atraso cambiario ya licuó la ventaja que ganó la economía tras la devaluación de agosto-septiembre de 2018

Analistas coinciden en que el tipo de cambio real está en el nivel de julio del año pasado. Con indicadores de riesgo país y tasas más altas, sumado a la presión inflacionaria, advierten sobre el impacto del atraso cambiario.

**Estiman que la producción de autos terminará con caída de 25%**

A MITAD DE LA SEMANA

**La bruta devaluación no alcanzó para equilibrar las cuentas externas**

Por **Mariano Kestelboim**

**La UIA plantea una reforma tributaria para la industria**

Piden la eliminación de un decreto para equiparar las cargas patronales

**Concursos y quiebras crecieron un 16% en el primer trimestre**



**YPF: presentan los argumentos contra el juicio en EE.UU.**

**ADRs argentinos treparon hasta un 4,3 por ciento**

El biodiésel sigue sin poder ingresar a Estados Unidos



El jefe de Estado ayer junto a la familia De la Rúa

**El Presidente volvió a utilizar un acto patrio para su campaña de reelección**

**Murió De la Rúa, el jefe de Estado que se alejó de la política por la tragedia socioeconómica de 2001**



**Alberto fue a apoyar a un candidato massista y celebró el "reencuentro del peronismo"**

A Necochea fue también Kicillof

La cámara de fintech salió a cruzar al gremio de Bancarios

Riaboi: "El Mercosur acatará las reglas agroproteccionistas de la Unión Europea" **►P12-13**

# El Economista

Miércoles  
10.07.2019

MERVAL S/D | DOW JONES 25.783,49 ▼ 0,08% | PETROLEO (BRENT) 64,51 ▲ 0,62% | USS MINORISTA 43,104 ▲ 0,51% | EURO 1,1207 ▲ 0,01% | REAL 3,8 ▼ 0,17%

MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2019 / BUENOS AIRES, ARGENTINA / AÑO LXIX / NÚMERO 4174 / \$30

www.eleconomista.com.ar

**PASO A PASO** La estabilidad del dólar (y sus efectos positivos de corto plazo), así como la licuación del polo federal, impulsaron al Gobierno, que acortó la brecha con los Fernández

## A un mes de las PASO, encuestas se emparejan

Faltan treinta días para las PASO y las encuestas, que hoy adquieren más validez por diversos motivos, empiezan a mostrar un doble fenómeno: Mauricio Macri sube en las preferencias y Alberto Fernández se mantiene, incluso, cae contra sus números previos. No

son movimientos bruscos pero que, en el marco de una contienda pareja, influyen. El resultado es el mismo: la brecha se acorta y las diferencias (en la mayoría de los sondeos, a favor de los Fernández todavía) están dentro del margen de error. La moneda está en el aire, pero el oficialismo viene avan-

zando desde atrás. Como en 2015. Además, la elección se está polarizando y las terceras fuerzas se están licuando. Ese fenómeno, que favorece a la fuerza oficial, también augura, como viene sosteniendo **El Economista**, que hay más chances de que la elección se defina en primera vuelta **►P2**

zando desde atrás. Como en 2015. Además, la elección se está polarizando y las terceras fuerzas se están licuando. Ese fenómeno, que favorece a la fuerza oficial, también augura, como viene sosteniendo **El Economista**, que hay más chances de que la elección se defina en primera vuelta **►P2**

Como Tenaris, Petrobras analiza dejar la Bolsa porteña **►P2**



**Empresarios unifican su discurso y suben tono**

**BUSCAN VOZ** Quieren hacerse escuchar pensando en las elecciones y en la agenda que vendrá desde 2020 **►P3**



**Con Macri, se reúne hoy la tropa en Parque Norte**

**ALINEADOS** Juntos por el Cambio tendrá su primer cónclave para establecer criterios de campaña **►P6**



**Arrancó con todo la campaña en Buenos Aires**



**EJES** Vidal asoció a Kicillof con Máximo y lo presentan como alguien ajeno a la provincia mientras el economista apuesta a nacionalizar **►P6-7**



**Alberto F. busca más que una foto con Schiaretti**

**GESTOS** Es un distrito clave e tradicionalmente reacio al kirchnerismo: además, declara ante Bonadio por Irán **►P7**

**MARK CARNEY EL PRESIDENTE DEL BANCO DE INGLATERRA SUENA PARA SUCEDER A LAGARDE** **►P2**



**Beneficios para potenciar el sueldo de tus empleados**

PYMES

Pagando los salarios a través de Banco Macro, tus empleados obtienen:<sup>(1)</sup>

- Paquete de productos adaptado a cada perfil.
- Puntos Macro Premia de Bienvenida para canjear por grandes premios.<sup>(2)</sup>
- Importantes ahorros y cuotas en supermercados, combustibles, indumentaria y turismo.

0810-555-2112  
macro.com.ar

Conocé más en macro.com.ar

**Macro**  
Cerca, siempre.

(1) DESTINADO A LA CARTERA COMERCIAL. (2) DESTINADO A LA CARTERA DE CONSUMO. MACROPREMIA ES PROGRAMA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR CONSUMOS CON TARJETAS DE CREDITOS DEL GRUPO MACRO. S/US\$ 6 (PESOS O DÓLARES) DE CONSUMO = 1 PUNTO MACRO PREMIA. TARJETAS ADHERIDAS AL PROGRAMA AEROLÍNEAS PLUS NO PARTICIPAN DEL PROGRAMA MACRO PREMIA Y NO ACUMULARÁN PUNTOS CON TARJETA DE CREDITO. NO APLICA TARJETA NEGRO O EMPRESA. PARA ACCEDER A MACRO PREMIA SERÁ REQUERIDO INGRESAR A TRAVÉS DE BANCA INTERNET. PARA INGRESAR A BANCA INTERNET DEBERÁ SER TITULAR CAJA DE AHORRO EN PESOS Y TENER HABILITADA LA TARJETA VISA SANELO DE LOS BANCOS DEL GRUPO MACRO ASOCIADA A LA CAJA DE AHORRO. BENEFICIOS (1) Y (2): OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS SUJETO A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN CREDITICIA DE BANCO MACRO S.A. PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS MENCIONADOS CONSULTE EN MACRO.COM.AR O AL TELÉFONO 0810-555-2112.



GRAN DEBUT Pág. 26

## “EL MARGINAL 3” HIZO EXPLOTAR EL RATING

EL ELenco DE LA MULTIPREMIADA SERIE DE UNDERGROUND SE JUNTO EN EL CCK PARA DISFRUTAR DEL CAPÍTULO ESTRENO. EL ENVÍO DE LA TV PÚBLICA LIDERÓ SU FRANJA HORARIA, VENCINDO A TELEFÉ Y AL 13. “TENEMOS UNA LEGIÓN DE FANÁTICOS QUE NOS SIGUE”, LE DIJO A “CRÓNICA” EL PRODUCTOR PABLO CULELL

CON PICO DE 14.6

HOY MAX 14° MIN 10°  
Parcialmente nublado.



CÓDIGO PARA PARTICIPAR

AUSPICIA  
**COTO**  
Yo te conozco.



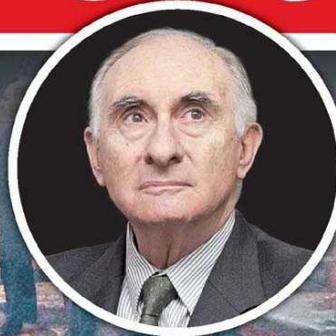
Firme junto al pueblo

11 40423503

# Crónica

MURIÓ EL PRESIDENTE DEL 2001

# ÚLTIMO ADIÓS A DE LA RÚA



El ex mandatario tenía 81 años y se encontraba internado en grave estado. Condujo los destinos del país desde diciembre de 1999 hasta que, dos años más tarde, se vio forzado a renunciar a raíz de una tremenda crisis institucional y económica **Págs. 2 a 7**



## SIGUE EL ESCÁNDALO ZAMBRANO, NO ACLARES QUE OSCURECE

EL ÁRBITRO DE BRASIL-ARGENTINA NEGÓ QUE HAYA PERDIDO LA COMUNICACIÓN DURANTE EL PARTIDO DE LA COPA AMÉRICA. “HUBO FOUL DE AGÜERO Y OTAMENDI FUE A CHOCAR”, DIJO EL REFERÍ

Pág. 3 AG

## HURTADO SE LE HACE AGUA LA BOCA

GIMNASIA HABÍA ACEPTADO LA OFERTA DEL GENOA, PERO EL VENEZOLANO COMUNICÓ QUE VA A JUGAR EN EL XENEIZE

Pág. 5 AG

## 9 DE JULIO CON POLÉMICA

### INCIDENTES DURANTE UNA PROTESTA SOCIAL

INTENTARON PONER UNA CARPA Y OLLAS POPULARES. LA POLICÍA LO IMPIDIÓ, HUBO ENFRENTAMIENTOS, NEGOCIACIONES Y FINALMENTE PUDIERON INSTALAR MESAS

Pág. 11

### ¿VENGANZA POR UNA DEUDA?

### EJECUTARON A CARNICERO FRENTE A SU COMERCIO

Pág. 13

Crónica  
@cronica.com.ar  
@cronicaweb  
@cronica  
croniciadario



MIÉRCOLES 10 **Diario POPULAR**

© \$ 28,00 | Interior \$ 28,00 + \$ 4,00 recargo | Uruguay \$ 20 | Julio 2019 | Año: XLVI | Nº: 16.251



EN CAPITAL

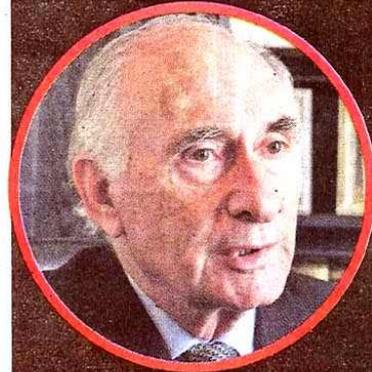
**LOS INQUILINOS DESTINAN 41% DE SUS INGRESOS EN PAGAR ALQUILER**

→ VER 16



**YA SON 5 LAS MUJERES QUE DENUNCIARON A CHERUTTI**

→ VER 23



# MURIO EL EX PRESIDENTE FERNANDO DE LA RUA

El ex primer mandatario radical falleció ayer a los 81 años, tras permanecer internado por varios meses por problemas cardíacos. Su paso por la Presidencia, entre 1999 y 2001, lo ubicó en el lado trágico de la historia argentina reciente y dejó en el radicalismo una herida difícil de cicatrizar. Dirigentes de todo el arco político lamentaron su deceso. Despidieron sus restos en el Congreso, con Macri entre los presentes.

→ VER 2 A 6

Miles de personas, portando banderas celestes y blancas, le dieron un marco festivo en Palermo al tradicional desfile militar por el Día de la Independencia. En Tucumán, Macri pidió "el mismo paso de grandeza que en 1816"

→ VER 7 A 10



FOTOS: MINISTERIO DE DEFENSA

EL ARBITRO CUESTIONADO

→ SUP. DEP.



**Zambrano embarró más la cancha**

El juez de Argentina-Brasil dijo que no lo llamaron del VAR para revisar las jugadas polémicas pero descartó que hubiera habido penales.

EN MEDIO DE UN CONFLICTO

**Hurtado se plantó y firma para Boca**

CARCEL DE VARELA

**Frustran fuga de 7 presos que habían cavado pozo**

# MULTITUDINARIO DESFILE PATRIO

INCIDENTES AL LEVANTAR CARPA EN EL OBELISCO

→ VER 11



**AVANCES**

El presidente Maduro se mostró muy optimista sobre el diálogo que se reanudó en Barbados.  
**PAGINA 12**

**LA PRENSA**

Miércoles 10 de julio de 2019

Buenos Aires – Año 150 – Nº 52.196

32 páginas en una sección - Precio: \$ 30 - Recargo interior: \$ 0,50

**NUEVA VIDA**

El actor italiano Ruggero Pasquarelli dialogó con 'La Prensa' sobre su sueño de ser cantante.  
**PAGINA 26**



**"No hay marcha atrás"**



Advirtió el presidente Mauricio Macri que "no hay marcha atrás" cuando se preservan "valores innegociables y cuando el pueblo está decidido a ir en una dirección". Al encabezar el acto central por el 203º aniversario

de la Declaración de la Independencia Nacional -que se realizó en Tucumán (foto)-, el jefe de Estado destacó que la Argentina exige el mismo paso de grandeza de quienes declararon la Independencia en

1816. Luego, cerca del mediodía, regresó a la Ciudad de Buenos Aires donde presidió el desfile militar en el barrio de Palermo. En ambas actividades estuvo acompañado por el senador Miguel Angel Pichetto.

POLITICA - PAGINAS 3 A 5

**YPF EN NUEVA YORK**

Desde mañana, los abogados de la compañía intentarán desarmar la estrategia del fondo de inversión Burford.

ECONOMIA - PAGINA 10

**DATOS ALARMANTES**

El continente americano registra el 42% del total de homicidios del mundo, según informó la ONU.

EL MUNDO - PAGINA 13

Grandes personajes

**La leyenda de Pancho Villa**

EL MUNDO - PAGINA 19



Causó dolor en todos los sectores políticos la muerte del ex presidente Fernando de la Rúa. Sus restos fueron velados en el Congreso, hasta donde se acercó el presidente Macri. El Gobierno decretó tres días de duelo. Se fue una figura insoslayable de la política. Un presidente que respetó las libertades, la división de poderes y el federalismo. Un hombre profundamente honesto, correcto y veraz que dedicó su vida a servir a la Patria.

POLITICA - PAGINAS 6 Y 7

Denuncian problemas en la cobertura  
**Discapacidad: situación crítica**

INFORMACION PAGINAS 16 Y 17

Admiten usar el celular al manejar  
**Conductores inconscientes**

INFORMACION PAGINA 21

Fue subastado por 341.800 dólares  
**1º contrato de Los Beatles**

INFORMACION PAGINA 29

**El árbitro de Brasil-Argentina habló y se hundió.**

Dio explicaciones disparatadas sobre los penales que no cobró contra el local

SUPL. DEP.

**Hurtado mete presión y la olla está a punto de explotar.**

Se resiste a ir al Genoa por 9 palos verdes y el Lobo está que vuela

SUPL. DEP.

**Coloridos y variados festejos en La Plata por la Independencia**

PÁG. 14



LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA REGIÓN ES EJE DE RECLAMOS Y POSICIONES CONTRAPUESTAS

**Denuncian que hay menos patrullajes y policías en las calles**

Vecinos y asambleas barriales como las de Barrio Norte, Monasterio, El Mondongo y Tolosa afirman que disminuyó de forma notoria el despliegue de efectivos.

Mientras, desde el Ministerio de Seguridad aseguran que se reforzó la vigilancia PÁG. 19

POR EL APAGÓN

**Empiezan a llegar boletas de luz con saldo cero**

Algunos de los usuarios que se vieron afectados por el prolongado corte en el suministro de energía eléctrica en la zona Norte, comenzaron a recibir facturas de luz cuyo saldo a pagar es cero. Se trata de la primera tanda de boletas enviadas por la empresa Edelap a clientes a modo de compensación por las fallas del servicio, que causó perjuicios en la vida cotidiana.

**Ascensores**

Desde el apagón nacional del Día del Padre, las empresas de mantenimiento de ascensores cada vez atienden más emergencias por cortes de energía. PÁG. 11

HISTORIA REPETIDA

**Falta de plata en los cajeros, el mal de los "finde" largos**

Vuelve a reeditarse este clásico de cada fin de semana largo: los vecinos van a retirar plata a los cajeros automáticos y no hay. Esta vez, la situación comenzó a complicarse desde el domingo. Y se espera para hoy una avalancha de clientes en busca de efectivo en los distintos bancos de nuestra región. PÁG. 15

PRODUCCIÓN PARALIZADA

**Preocupación por el stock de una vacuna clave**

Es contra la fiebre hemorrágica, un mal endémico que afecta también a bonaerenses. En el instituto donde la producen -único en el país- se rompió un equipo en octubre de 2018 y aún no lo han reparado. Temen que se termine el stock. PÁG. 17



**El último adiós al ex presidente De la Rúa**

El presidente Mauricio Macri, dirigentes radicales, funcionarios y ex funcionarios, además de familiares (en la foto su esposa Inés Pertiné y su hija Agustina), despidieron ayer al fallecido ex jefe de Estado, que tuvo una extensa trayectoria política pero con el peor final en 2001. PÁGS. 4 Y 5

AHORRA LOS CRUCES SON POR UN DECRETO

**En una zona de El Retiro continúan las tierras ocupadas y la polémica**

Una asociación vecinal de autoconvocados afirma que tiene la "posesión" de las tierras en 155 y 49, a través de un decreto provincial, firmado en 2008. De hecho, la entidad avanza con la ayuda de la Defensoría del Pueblo bonaerense para "urbanizar" la zona.

Para la Municipalidad esa norma está mal interpretada porque siguen siendo tierras fiscales, y además se aseguró que insistirán con el pedido de desalojo para llevar adelante un plan de viviendas.

Mientras, entre los vecinos cercanos a esos lotes tomados crece la preocupación. PÁGS. 12 Y 13



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



**ENFOQUE**

**Fernando Meaños**  
Periodista



# Se aceleran los tiempos de la regulación para las fintech

**L**a discusión acerca de la necesidad de regular o no a las fintech se amplificó en las últimas semanas. La primera batalla fue para los bancos: la AFIP y ARBA determinaron que las operaciones en billeteras electrónicas tengan iguales retenciones impositivas que sus similares bancarias. Poco antes, un informe de la consultora FIEL encargado por la ADEBA había pedido expresamente terminar con esa "asimetría impositiva", moción apoyada por los bancos internacionales de ABA. A ello se le sumó la situación de Mercado Libre: la principal fintech del país recibió dardos del dirigente kirchnerista Juan Grabois y, en los últimos días, del sindicalista bancario Sergio Palazzo, quien avisó que saldrá a la caza de los 6500 trabajadores del nuevo sector. "Las fintech no afrontan los mismos costos operativos e impositivos que los bancos, lo que genera una competencia despareja" señaló Palazzo, en línea con el informe de FIEL.

Pero el disparador de esta disputa entre bancos y fintech tal vez resida en algunos datos duros del sector fintech, que cada vez pisa más fuerte. Mercado Pago asegura que en el último año reunió 400.000 pequeños inversores en FCI (en alianza con el BIND), procesó 8 millones de pagos QR y financió a 40.000 pymes. Ualá, por caso, ya emitió más de 500.000 tarjetas prepagas Mastercard. Las fintech también crecen en el otorgamiento de préstamos para consumo, de bajo monto y rápido otorgamiento.

Otros tres negocios serán clave en la evolución de esta pelea. El primero es la interoperabilidad de las transferencias entre cuentas bancarias (CBU) y cuentas virtuales (CVU). Otro es el pago con código QR: los bancos podrían aprovechar cada comercio con el QR de Mercado Pago u

otras billeteras electrónicas para generar pagos con sus propias aplicaciones. Hasta ahora, salvo contadas excepciones, no han mostrado interés. El tercer negocio es la posibilidad de transformar cuentas virtuales en cuentas-sueldo. Muchos pequeños empleadores podrían pagar los salarios a través de billeteras, afectando una fuente de fondeo a costo 0 para los bancos.

En el heterogéneo ecosistema fintech, quienes se dedican a dar préstamos piden que llegue una regulación que precise los límites de intermediación financiera. Como no pueden captar depósitos del público, ya que eso los convertiría en bancos, deben salir a buscar inversores que no quieren afrontar el "riesgo regulatorio".

Esa necesidad de las fintech fue uno de los ejes de discusión en el reciente seminario "Regulación Fintech en la Argentina", organizado por el economista Ignacio Carballo en la facultad de Ciencias Económicas de la UBA con la plana mayor de la Cámara Argentina de Fintech.

Más allá de cierta tensión en el debate, el evento sugirió que se trata de una "guerra" de corto alcance. Hacia el futuro, la banca tradicional y las fintech tienen más para acordar en negocios comunes que para reclamarse entre sí. Comparten dos enemigos: el altísimo uso del efectivo y el bajísimo nivel de crédito de la Argentina (7,4% del PBI). Pueden pescar en diferentes peceras. Las fintech no pueden operar sin bancos y, a la vez, algunos de éstos ya se muestran pro-fintech.

La convergencia a futuro no quita los reclamos cruzados en el presente. La clave, según los expertos, es regular por segmento. Una amplia "ley de fintech" podría frenar el impulso de empresas demasiado nuevas. En medios de pago, los bancos exigen la igualdad impositiva que ya empezó a concretarse. También recuerdan que las fintech no tienen que financiar a SEDESA ni gozan de su respaldo.

Los bancos también resaltan el costo de los elevados encajes que deben afrontar y alegan que



●● **Las quejas de los bancos respecto a la asimetría impositiva que disfrutaban las fintech fueron rápidamente escuchadas por la AFIP y ARBA**

●● **Más allá de la pelea actual, los jugadores del mercado admiten que el futuro debería traer una convivencia entre bancos y fintech**

eso eleva el nivel de sus tasas. Y piden que las fintech vuelquen a una base pública los datos de sus clientes, tal como ellos lo hacen en la Central de Deudores del BCRA. Sobre este último punto, hay fintech (incluyendo a Mercado Pago) que se muestran accesibles, ya que ello ayudaría a construir o renovar el historial crediticio de millones de argentinos.

Las fintech aseguran que están enfocadas en públicos que la banca tradicional no atiende y critican cierta reticencia de los bancos en implementar el ensamble entre pagos virtuales y bancarios. En el seminario, Lucas Llach de Banco Nación coincidió en esas demoras por parte de los bancos, al igual que en los casos de la implementación del DEBIN o el Pago Electrónico Inmediato (PEI). También que la banca privilegia el uso de tarjetas por sobre el de transferencias, dado que el primero es más redituable.

En el seminario, ambos bandos privilegiaron las chan-

ces de la convergencia. "Lo de los bancos y las fintech no es como lo de Blockbuster contra Netflix, en que uno sobrevive y el otro no. Hay servicios en los que puede haber convergencia", resumió Juan Pablo Bruzzo, titular de la Cámara fintech.

En el mundo fintech se habla de la "teoría de los tomates" en alusión a una metáfora que usa Llach. Según el ex vicepresidente del BCRA, regular a las fintech se parece a plantar tomates: primero hay que dejarlos crecer libremente y recién entonces se debe separar la maleza del fruto e intervenir. Aún cuando las fintech reconocen que la ausencia de una regulación les permitió desarrollarse, la etapa del "dejar ser" parece estar llegando a su fin. A la vez, los tiempos políticos tampoco son ajenos a la cuestión. En ambos bandos, muchos se preguntan cuál será el criterio a seguir para las fintech, con Mercado Libre a la cabeza, si en octubre se impone la fórmula Fernández-Fernández.

# Principales disposiciones legales

**RG. 4508 - AFIP-14.06.19**  
**BO 18.06.19.**

**Seguridad Social**  
**Convenios de Corresponsabilidad Gremial. Régimen de recaudación de la tarifa sustitutiva de aportes y contribuciones. Modificación de las RG N° 3.834 y 4.270.**

Considerando que la Resolución N° 7/2019 de la Secretaría de Seguridad Social, aprobó las tarifas sustitutivas y se determinó como ciclo productivo del referido Convenio de Corresponsabilidad Gremial celebrados entre la Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), de acuerdo con la Resolución 3 de la citada Secretaría, referentes a la cosecha y empaque de limón en las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy comprendido entre el devengado abril de cada año al devengado marzo, inclusive, del año siguiente; y como ciclo de cobro de las tarifas sustitutivas al comprendido entre el mes de junio de cada año al mes de mayo, inclusive, del año siguiente; se procede a modificar las Resoluciones Generales N° 3.834 y 4.270 a fin de incorporar a sus disposiciones del citado Convenio.

A tal efecto se modifica la Resolución General N° 3.834, incorporando como inciso h) del Artículo 10, que el "Convenio de la actividad de cosecha y empaque de limón de las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy: a partir del período abril de 2019." Y el APÉNDICE VII del Anexo, sobre ACTIVIDAD DE COSECHA Y EMPAQUE DE LIMONES.

Indicando los convenios alcanzados, el sujeto responsable del ingreso de la tarifa, el plazo para el ingreso de la tarifa sustitutiva recaudada, aspectos relativos a la exportación, y los códigos de modalidad de contratación para identificar a los trabajadores en las declaraciones juradas F.931. Las nuevas disposiciones resultarán de aplicación a partir del ciclo productivo correspondiente al mes de abril de 2019, y al ciclo de cobro de las tarifas sustitutivas a iniciarse en el mes de junio de 2019, conforme lo establecido por la Resolución N° 7/2019 de la Secretaría de Seguridad Social.

A efectos de identificar a los trabajadores dependientes comprendidos en el Convenio, los sujetos empleadores podrán rectificar la declaración jurada determinativa y nominativa de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período

devengado abril de 2019, hasta el 30.06.19.

**RGC. 4509 - AFIP-**  
**24.06.19**  
**BO 26.06.19.**

**Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual.**

**Ley N° 26.522, sus modificaciones y normas concordantes. Titulares de señales extranjeras. Forma, plazos y requisitos.**

El Ente Nacional de Comunicaciones es el que debe aplicar, interpretar y hacer cumplir las leyes, decretos y demás normas reglamentarias en materia de telecomunicaciones y comunicación audiovisual y el Artículo 58 de la Ley N° 26.522, creó el Registro Público de Señales y Productoras, reglamentado por el Decreto N° 904/10, así como también estableció que su Autoridad de Aplicación deberá mantenerlo actualizado, disponiendo que sean incorporadas a dicho Registro, entre otras, las empresas generadoras y/o comercializadoras de señales o derechos de exhibición para distribución de contenidos y programas por los servicios regulados en la misma Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Asimismo el Artículo 60 de la ley citada, establece las obligaciones que deben cumplir los responsables de la producción y emisión de señales empaquetadas, tales como inscribirse en el Registro Público de Señales y Productoras, designar un representante legal o agencia con poderes suficientes y constituir domicilio legal en la CABA, y cuyo incumplimiento es considerado falta grave y establece los gravámenes que recaen sobre los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio de Argentina, cuya fiscalización, control y verificación están a cargo del citado Ente, por vía de la AFIP, con sujeción a las Leyes 11.683, y N° 24.769 o en el Título IX de la Ley N° 27.430, según corresponda.

Respecto de los titulares de las señales extranjeras se señala que revisten a los fines tributarios como sujetos no residentes en nuestro país, no resultando factible la utilización del procedimiento de presentación de las DDJJ y los medios de pago de las mismas dispuestos para los sujetos residentes.

Esta nueva resolución, establece las pautas para que los titulares registrales de las señales extranjeras alcanzados por los gravámenes puedan efectuar su ingreso, mediante la generación de una Transferencia Bancaria Internacional

(TBI). A tal efecto se dispone que los titulares registrales de señales extranjeras inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras (RPSP), previsto en el Artículo 58 de la Ley N° 26.522, que no posean sede, sucursal o filial en la República Argentina, a los fines de cumplir con el ingreso de los gravámenes establecidos por la citada ley, deberán observar las disposiciones previstas en la presente.

El ingreso de los gravámenes se efectuará mediante Transferencia Bancaria Internacional en dólares estadounidenses o en euros, hasta la hora argentina 24 del día 20, inclusive, del mes inmediato siguiente al del período mensual liquidado, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas detalladas en el artículo 2° de esta resolución general.

Aclara que cuando el titular registral de señales extranjeras no posea "Clave de Identificación" (CDI), la misma deberá ser tramitada por personas autorizadas, apoderados o representantes legales (RG 3.995 - DGI) y la Clave otorgada no será utilizable a los efectos de la identificación de los responsables para el cumplimiento de obligaciones fiscales y/o previsionales, excepto para el ingreso de los gravámenes establecidos en la Ley N° 26.522. El Ente Nacional de Comunicaciones establecerá la modalidad en que brindará información sobre el pago efectuado respecto de las señales de titularidad.

El ingreso de los gravámenes correspondientes a los períodos vencidos con anterioridad a la vigencia de esta norma conjunta, deberá efectuarse hasta el día 29.11.19., procediendo a derogar la Resolución N° 4.719/17 del citado ENTE.

**RG. 4510 - AFIP- 25.06.19**  
**BO 26.06.19.**

**Procedimiento.**  
**Ley N° 11.683. Régimen de facilidades de pago. Obligaciones vencidas hasta el 31/01/2019, inclusive. Modificación de la Resolución General N° 4.477.**

Extiende la fecha de adhesión a los planes de facilidades de pago previstos en el Título I en el ámbito del sistema "Mis Facilidades" aplicable a la cancelación de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, para los contribuyentes que no registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el "Registro de Empresas MiPyMES" y que hayan solicitado planes cuyo pago a cuenta sea del 20% del monto consolidado. A tal efecto, sustituye en el punto 1.2 del

Apartado 1 del Artículo 21 de la Resolución General N° 4.477, la expresión " 25 de junio de 2019...", por la expresión "...31 de julio de 2019...".

## PROVINCIALES

### AGIP

**Resolución N° 126**  
**Ingresos Brutos**

**Capítulo IV, Título II, Código Fiscal 2019 y la Resolución N° 390/18 (AGIP). Declaración Simplificada. Presentación de la DDJJ e ingreso del tributo respecto de las categorías Locales y Convenio Multilateral.**

Los sucesores a título particular en el activo y pasivo de empresas o explotaciones y los adquirentes de fondos de comercio o industria deberán declarar el IIBB por medio de la modalidad Declaración Simplificada, cuando el titular anterior hubiere sido notificado fehacientemente de su incorporación a dicha modalidad, de conformidad con los términos de los artículos 3 y 17 de la Resolución N° 390/18 (AGIP).

La obligatoriedad de la modalidad Declaración Simplificada del IIBB respecto de los contribuyentes, rige a partir del mes siguiente al de la sucesión a título particular en el activo y pasivo de empresas o explotaciones o de la adquisición del fondo de comercio o industria por parte del contribuyente, según corresponda.

En el supuesto que la sucesión a título particular en el activo y pasivo de empresas o explotaciones o la adquisición del fondo de comercio o industria por parte de los contribuyentes, se hubiere producido con antelación al 04.06.19, la obligatoriedad de la modalidad Declaración Simplificada rige a partir del primer día hábil del mes siguiente a la vigencia de la esta Resolución. Vigencia desde el 04.06.19.

**Ley N° 6161 y Decreto N° 187 (16.05.19.)**

**Homologación de las condonaciones de deudas por gravámenes**

Se procede a homologarse las condonaciones de deudas por gravámenes inmobiliarios, por patentes sobre vehículos en general, y por el impuesto sobre los ingresos brutos otorgadas por el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2019), mediante las Resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte integrante de esta ley.

**Resolución N° 133-**  
**AGIP-07.06.19**

## Impuesto de Sellos

**Título XV, Código Fiscal 2019 y Resolución N° 512 (AGIP).**

Se difiere hasta el ejercicio fiscal 2020 el pago del Impuesto de Sellos correspondiente a las operaciones de compraventa de automóviles 0 Km o sin uso, cuyo valor sea igual o inferior a la suma de \$750.000, radicados o que se radiquen en la CABA a partir del 12.06.19 y hasta el 30.09.19. Para determinar el valor del automóvil 0 km o sin uso, deberá considerarse el importe consignado en el instrumento respectivo excluidos los montos facturados en concepto de gastos, formularios y aranceles o la valuación aprobada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios con vigencia al día 11.06.19, el que fuera mayor. Dispone que el Encargado del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios interviniente en los actos, contratos o cualquier otro instrumento celebrado a partir del período citado, por el que se efectúe la inscripción inicial de los automóviles 0 Km o sin uso, queda relevado de su obligación como agente de recaudación del Impuesto, establecido en el artículo 493 del Código Fiscal, debiendo para ello dejar constancia de la aplicación de la Ley en el instrumento y faculta a la DGR para establecer el cronograma para el ingreso durante el ejercicio fiscal 2020 del Impuesto de Sellos diferido, y dictar las normas de procedimiento, operativas y complementarias necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

## ARBA

**RN 14 (10.06.19)**

**Boleta Electrónica Arba**  
**Resolución Normativa N° 48/17.**

Amplía el sistema de "Boleta Electrónica Arba" disponiendo que, en todos los supuestos contemplados en la Resolución, el mismo operará con relación a todos los inmuebles, vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación asociados a la CUIT, CUIL o CDI de los contribuyentes y responsables. Asimismo, se estima oportuno disponer de oficio, y con carácter obligatorio, la adhesión al sistema de "Boleta Electrónica Arba" con relación a todos aquellos contribuyentes que realicen, vía web o presencialmente ante la Agencia de Recaudación, cualquier

(Continúa en pág. 5)

# Principales disposiciones legales

(Viene de pág.4)

trámite en el marco del cual informen o confirmen una casilla de correo electrónico particular como dato de contacto, previa validación de la misma por esta Autoridad de Aplicación; alcanzando a todos los bienes asociados a su CUIT, CUIL o CDI.

A tal efecto, Incorpora en el artículo 1° y 2° de la Resolución Normativa N° 48/17, el inciso k) y modificar el incisos f) respectivamente, disponiendo que cualquier trámite o gestión en el marco del cual informen o confirmen una casilla de correo electrónico particular como dato de contacto; en tanto la misma haya sido debidamente validada por esta Autoridad de Aplicación.

## **RN 15 (10.06.19)**

### **Cooperativas de Trabajo**

**Reglamentación de medidas de administración tributaria para asociados a Cooperativas de Trabajo, dispone el cumplimiento de obligaciones formales con relación aquellos asociados para los cuales sea esa su única actividad.**

Establece que los contribuyentes del IIBB que revistan el carácter de asociados de Cooperativas de Trabajo, que desarrollen una única actividad alcanzada por dicho gravamen, y la misma se encuentre exenta en los términos del artículo 207 inciso f) del Código Fiscal, quedarán dispensados, mientras se mantenga tal situación, del cumplimiento de los deberes formales de inscripción como contribuyentes del IIBB sobre los Ingresos Brutos; solicitud de reconocimiento de la exención de pago prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal; y presentación de todas las declaraciones juradas anuales o correspondientes a anticipos que deban efectuar como contribuyentes del citado impuesto.

Dispone, a los efectos de unificar la situación registral en el IIBB de los sujetos alcanzados fijando las siguientes medidas: 1) Los contribuyentes mencionados inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, hubieran obtenido el reconocimiento de la exención prevista en el artículo 207, inciso f), del Código Fiscal, serán dados de baja de oficio en tal carácter por la Autoridad de Aplicación; 2) Los contribuyentes mencionados inscriptos en el referido tributo que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no hubieran obtenido el reconocimiento de la exención serán dados de baja

de oficio por esta Agencia en tanto se encuentren inscriptos en el Monotributo, únicamente por su actividad como asociados de Cooperativas de Trabajo.

En cualquiera de los supuestos, y a fin de determinar la procedencia de la baja de oficio, con carácter previo a la misma, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro verificará los datos suministrados por los contribuyentes en las DDJJ del tributo que hubieran presentado y demás información obrante en las bases de datos del organismo, adoptando los parámetros de control necesarios en base a criterios objetivos obtenidos a partir de los cruces de información que permitan determinar la ausencia de inconsistencias respecto al universo de sujetos involucrados en la medida. Las bajas de oficio serán efectuadas por única vez previa determinación del universo de sujetos involucrados conforme las pautas antedichas e intervención de la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, y tendrán efectos a partir del 01.01.19. A los efectos de este proceso específico, no será de aplicación la Resolución Normativa N° 3/15. Aquellos contribuyentes que estén encuadrados en las previsiones citadas, y no hayan sido alcanzados por las bajas de oficio sistémicas dispuestas, podrán solicitar la adecuación de su situación en los registros de ARBA a través de la aplicación informática denominada "Sistema Único de Reclamos y Consultas" (SURYC). ARBA podrá, en cualquier momento, ejercer sus facultades legales de fiscalización, verificación y control, a fin de determinar el cumplimiento de las condiciones que hacen a la procedencia de los beneficios regulados en esta resolución. Aclara, que para aquellas Cooperativas de Trabajo cuyo ejercicio contable no coincida con el año calendario, y únicamente con relación a los retornos que provengan de excedentes repartibles generados por la sección trabajo en ejercicios contables iniciados en el año 2017, a los efectos del cómputo de la exención prevista en el artículo 11 de la RN.19/18 deberán ajustarse a las pautas que se establecen. Prorroga, hasta el 15.08.19, el vencimiento previsto en el artículo 8°, párrafo primero, de la RN. N° 19/18, para la presentación de la DDJJ correspondiente al año 2018 que deben efectuar las Cooperativas de Trabajo constituidas de conformidad con la Ley Nacional N° 20.337 y sustituye el Anexo I de la RN.19/18, por el Anexo Único de esta resolución.

## **RN 16 (12.06.19)**

**Pago del Impuesto de Sellos, Libro Segundo, Título IV, del Código Fiscal -Ley N° 10397.**

**Contratos de compraventa de vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso), que se realicen entre el 18 de junio y el 30 de septiembre de 2019.**

Los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios son los agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, en oportunidad de atender los trámites correspondientes a automóviles y el importe que se recaude debe realizarse dentro de los vencimientos aprobados por el Anexo VI de la Resolución Normativa N° 50/18 y modificatoria. Esta resolución normativa establece que se considerará abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso) cuyo valor sea igual o inferior a la suma de \$750.000,-, que se formalicen entre los días 18 de junio y 30 de septiembre -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 31 de enero de 2020.

La medida se implementa teniendo en cuenta la evolución de determinadas variables económicas y financieras de la República Argentina, y con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la inscripción inicial de los vehículos nuevos.

Asimismo fija que a fin de determinar el valor mencionado en el artículo anterior deberá considerarse el precio de venta correspondiente al vehículo -excluidos los montos facturados en concepto de gastos, formularios y aranceles- o el valor asignado al mismo a efectos del cálculo del Impuesto a los Automotores correspondiente al año en el cual se produzca la operación, el que fuera mayor, procediendo a suspender la obligación de los Encargados de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, de recaudar el Impuesto de Sellos que corresponda por las operaciones mencionadas, debiendo dejar constancia de la aplicación de la presente Resolución en el respectivo instrumento.

El importe del Impuesto de Sellos que corresponda abonar deberá ser ingresado por los propios contribuyentes, en las formas y condiciones que, conforme al artículo 298 del Código Fiscal, oportunamente serán determinadas por esta Agencia de Recaudación. La vigencia es a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

# Plataformas de pago retendrán el Impuesto a los Ingresos Brutos en Buenos Aires

● “La medida busca optimizar la labor de administración tributaria en Ingresos Brutos, adaptándola a los cambios tecnológicos y las nuevas modalidades de negocio y consumo, que han generado un notorio crecimiento de las transacciones electrónicas”, explicó Gastón Fossati, director de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA), respecto de la reciente Resolución Normativa 19/19.

La misma creó un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos disponiendo que deben actuar como agentes de recaudación los contribuyentes del tributo que presten servicios tendientes a facilitar la gestión o procesamiento de pagos, agregación o agrupación de pagos, a fin de recibir o efectuar pagos por cuenta y orden de terceros, utilizando:

- una plataforma o sitio web, y/o
- aplicaciones informáticas que permitan conectar distintos medios de pagos a dispositivos móviles, y/o
- cualquier otro tipo de servicio consistente en la emisión,

administración, transmisión de fondos de pago electrónico, etcétera, a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de Internet u otros medios de comunicación electrónica o digital.

En otras palabras, se trata de un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que abarcará a las empresas que oficien co-

mo intermediarias de operaciones de pago en entornos digitales.

En consecuencia los contribuyentes que presten servicios para facilitar la gestión, procesamiento, agregación o agrupación de pagos, sea para recibirlos o efectuarlos por cuenta y orden de terceros, a través de plataformas digitales, sitios web, interfaces, aplicacio-

nes informáticas y otros sistemas electrónicos, deberán ejercer como agentes de retención.

Son sujetos pasibles de retención los contribuyentes incluidos en el padrón de contribuyentes del impuesto que realicen ventas de cualquier tipo de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios cuyo pago se efectúe

a través de los medios electrónicos citados. Las alícuotas van de 0% a un máximo del 3,5%.

También resultan sujetos pasibles aquellos no incluidos en el referido padrón que realicen las operaciones comprendidas cuando, de manera conjunta y durante el año en curso, realicen 5 o más operaciones con adquirentes con domicilio en la provincia de Buenos Aires y el monto de las mismas resulte igual o superior a \$25.000. En estos supuestos se aplicará una alícuota del 3,5%.

Ahora bien, los sujetos obligados a actuar como agentes de retención del régimen deberán formalizar su inscripción como tales ante ARBA hasta el 31/8/19, atento que el nuevo régimen estará operativo y comenzará a regir desde el 1/9/19.

Fossati aseguró que “el sistema implementado posibilitará un control más eficiente de la evasión y elusión fiscal en plataformas digitales. Estos servicios tendrán un tratamiento similar al resto de los sectores de la economía, lo que fortalecerá la equidad y permitirá reducir la informalidad”.

## AGIP Mobile: gestionar desde el celular

● La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo titular es Andrés Ballotta, acaba de sumar una nueva herramienta digital con el fin de agilizar las gestiones de los contribuyentes tendientes a cumplir con gran parte de las obligaciones tributarias.

Se trata de la AGIP Mobile, una aplicación a través de la cual los contribuyentes pueden desde sus dispositivos móviles consultar su deuda y pagar sus boletas, en cualquier momento y lugar.

Las diversas gestiones que se pueden realizar mediante el uso de la app se vinculan a los Impuestos Inmobiliario/ABL, Patentes Automotrices

y Anuncios Publicitarios, y se pueden pagar online con tarjeta de crédito, consultar deuda, adherir a Boleta Electrónica.

Como se advierte no comprende todos los impuestos a cargo de la AGIP pues por el momento faltan Ingresos Brutos o Sellos por ejemplo, sin embargo contiene a los más generalizados para los residentes en CABA. Asimismo, la aplicación permite recibir información a través de notificaciones al celular y conocer dónde están ubicadas las Sedes Comunales.

Los contribuyentes que opten por utilizar la AGIP Mobile deberán descargarla desde Google Play o App Store en su móvil.

POLITICA Y ECONOMIA

EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Las plataformas digitales deberán retener el tributo a los Ingresos Brutos

10 de Julio de 2019 | 01:52 | Publicado en Edición Impresa



La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires dispuso un régimen de retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que abarcará a las empresas que ofician como intermediarias de operaciones de pago en entornos digitales.

De esta forma, según la Resolución Normativa que fue publicada en el Boletín Oficial, los contribuyentes que presten servicios para facilitar la gestión, procesamiento, agregación o agrupación de pagos, sea para recibirlos o efectuarlos por cuenta y orden de terceros, a través de plataformas digitales, sitios web, interfaces, aplicaciones informáticas y otros sistemas electrónicos, deberán ejercer como agentes de retención.

### LE PUEDE INTERESAR

De los resonantes triunfos a la peor crisis social y económica



El mal momento en el programa de Tinelli y sus sospechas



Las empresas que deberán actuar como agentes de retención tendrán plazo hasta el 31 de agosto para inscribirse en ARBA. En tanto que el nuevo sistema estará operativo y comenzará a regir el 1° de septiembre.

Serán pasibles de retención aquellos contribuyentes incluidos en el padrón del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que realicen ventas de cualquier tipo de cosas muebles, locaciones, prestaciones de obras o servicios, cuyo pago se efectúe mediante plataformas digitales, sitios web y aplicaciones similares.

Las alícuotas de retención para los contribuyentes incluidos en el padrón de IIBB, que ARBA publica mensualmente, se ubicarán entre 0 y 3,5%, según los casos.

Gastón Fossati, director de ARBA, explicó que “la medida busca optimizar la labor de administración tributaria en Ingresos Brutos, adaptándola a los cambios tecnológicos y las nuevas modalidades de negocio y consumo, que han generado un notorio crecimiento de las transacciones electrónicas”.

En ese sentido, aseguró que “el sistema implementado posibilitará un control más eficiente de la evasión y elusión fiscal en plataformas digitales. Estos servicios tendrán un tratamiento similar al resto de los sectores de la economía, lo que fortalecerá la equidad y permitirá reducir la informalidad”.



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



*Miguel Acevedo, presidente de la Unión Industrial Argentina*

# “El Gobierno tiene un programa coyuntural para domar el dólar, pero no tiene un plan económico”

*El titular de la central fabril no teme a la competencia que significa el reciente acuerdo alcanzado con la Unión Europea, pero reclama estabilizar la macroeconomía y un programa para impulsar la producción*

— Carlos Boyadjian  
— David Cayón

Son días agitados para los empresarios argentinos. El inesperado tratado de libre comercio firmado entre el Mercosur y la Unión Europea generó entusiasmo, pero a la vez planteó importantes desafíos de cara al futuro. Esto en un contexto en el que el inicio de la campaña electoral deja expuestas las debilidades de la economía argentina.

La agenda pendiente incluye lograr la estabilidad macroeconómica y del tipo de cambio, bajar la inflación, reducir la presión tributaria sobre los sectores de la producción, y abaratar el costo del financiamiento. En suma, se trata de mejorar las condiciones de competitividad de la producción nacional.

“La Argentina no creció en los últimos diez años”, aseguró Miguel Acevedo, titular de la UIA en una entrevista concedida en *El Cronista*. El líder empresarial sostuvo que “el Gobierno no tiene un programa económico” y reclamó priorizar el orden de las variables macro. En los próximos días la cúpula de la UIA comenzará a reunirse con los candidatos presidenciales, a los que expondrá su visión de la economía, al tiempo que pedirá precisiones sobre la hoja de ruta que transitarán si llegan al gobierno.

—¿Cuál es el principal desafío que plantea a los sectores industriales el acuerdo UE-Mercosur?

—La industria no está en contra del acuerdo con la Unión Europea, al contrario, nos parece que puede ser beneficioso, pero hay que ver sector

por sector. Ahora, lo que tenemos que hacer es un trabajo muy exhaustivo de ordenar la macroeconomía porque tenemos menos de diez años para poder tener variables similares a la Unión Europea. De otro modo, no hay forma de poder tener productividad y venderle a alguien con estas tasas de interés o la tasa de inflación.

—En ese contexto, el ministro Sica anticipó que llegó el momento de las reformas pendientes. ¿Qué posición tiene la UIA respecto de las reformas tributaria y laboral?

—Hace un año y medio se aprobó una reforma tributaria, que no digo que se suspendió pero sí que se ha ralentizado. Ahí hay parte del trabajo que se tiene que hacer. Las demás reformas, laboral y previsional, tendrán que venir también. Un acuerdo con la Unión Europea va a significar que, si la macroeconomía se ordena, claramente vamos a tener más trabajo, con empleo de mejor calidad.

Pero esto no sólo por el acuerdo con la UE sino también por la digitalización que se está produciendo en la economía y la industria. Tenemos una ley laboral del siglo pasado cuando hoy hay oficinas digitales, se puede hacer *home working*, empresas y empleados deberían tener la posibilidad de trabajo part-time, etc.

—Pero en la sociedad hay temor a una reforma laboral que podría impactar en el mercado de trabajo...

—Hay ejemplos como Corea o Japón, países en los que hay una mayor robotización, y no por eso tienen menos trabajo, al contrario. Eso también significa mayor productividad y es algo que no se puede parar. En la industria alimenticia, la automotriz o incluso la textil la digitalización de procesos, ya es una realidad. Hoy por ejemplo, la paletización en muchas empresas se hace con robots, es todo digitalizado. Se logra mucho más productividad y la gente está trabajando en cosas que no sean repetitivas, las que pueda hacer una máquina sin equivocación. Lo importante es que la robotización también necesita servicios, programadores, etc.

—A principios de año la industria esperaba que la economía de Brasil traccionara, pero eso no ocurrió. ¿Cuál es hoy la expectativa respecto de la demanda brasileña?

—El año pasado pensábamos que Brasil iba a traccionar más el mercado argentino y eso no se dio. Todavía no vemos creciendo al mercado brasileño. Eso es malo para Argentina, porque en general cuando Brasil o Argentina estaban en recesión, el otro país estaba mejor, entonces, en cierta manera, se complementaban. En este momento no se está dando eso y se siente en la recesión que está teniendo el país.

—Ya comenzó formalmente la campaña electoral. ¿Cuál es la principal demanda de los industriales a los candidatos a presidente?

—Este gobierno nunca tuvo un programa económico y el anterior tampoco. El Gobierno tiene un plan coyuntural de tratar de domar la inflación, que hoy es domar el dólar nada más, es tener un dólar quieto hasta las elecciones, pero no tiene un plan económico. Eso le hace mucho daño a todo el aparato productivo, no hablo solamente de la industria. Pienso en la industria pero creo que el comercio también la está pasando mal y al-

## NÚMEROS EN ROJO

**6,9**  
es el porcentaje de caída de la producción industrial en mayo, según el Indec

**61,6**  
por ciento de la capacidad instalada fue utilizado en promedio por los diversos sectores industriales en abril

**10**  
años de plazo tendrán muchas industrias para prepararse ante la baja de aranceles fijadas en el marco del acuerdo con la UE

gunos sectores del agro también. No estamos pensando en un plan económico. Me había entusiasmado meses atrás con la propuesta de hacer un acuerdo político. Una vez que la política tenga un acuerdo, con las pautas que quieran pero que esté claro para dónde, sea para la derecha, la izquierda o donde sea, todo lo demás se va a alinear, tanto el sindicalismo como el sector empresarial para invertir.

No creo que las empresas no tengan interés en invertir. La mayoría de las empresas locales siguen invirtiendo, pero hoy no hay un ambiente para hacer inversiones a largo plazo. No se pueden hacer inversiones con 800 o 1000 puntos de riesgo país. En la reunión con el Presidente en Olivos las pymes decían “vamos a tener de nuevo los créditos a largo plazo financiados por la UE” y yo les dije, los vas a tener pero si hay

800 puntos de riesgo país, te lo van a cobrar de alguna manera, o en la maquinaria o en un seguro de cambio.

—¿La macro es hoy un lastre para el crecimiento de la economía?

—Se puede hacer cualquier acuerdo pero sin una macro ordenada el acuerdo no se podrá cumplir, y seguiremos teniendo los mismos problemas de siempre.

—A fin de año, la UIA le presentó al Gobierno un documento pidiendo medidas concretas en varias áreas. ¿En qué quedó eso?

—Hasta fines de junio, incluso hasta el viernes 28, no pensábamos que tendríamos un acuerdo, no dábamos mucho crédito para que se cerrara el acuerdo Mercosur-UE, que nos tomó de sorpresa. Hasta ese momento, teníamos planteados un documento de 35 puntos más otros 10 puntos para impulsar la





“El empresario no es culpable ni de la inflación ni de la devaluación”, afirmó Acevedo. FOTO: ANTONIO PINTA

**SOBRE EL  
 ESCENARIO QUE  
 VIENE**

**El acuerdo  
 Mercosur-UE ofrece la  
 oportunidad de  
 exportar más pero  
 exige estabilidad  
 macroeconómica**

**EL PRIMER PASO  
 QUE NO DEBE  
 FALTAR**

**Entre las prioridades  
 para el sector  
 productivo la UIA  
 reclama la definición de  
 un programa  
 económico claro**

**EL DOLOR DE  
 CABEZA  
 SECTORIAL**

**Elevados impuestos  
 nacionales,  
 provinciales y tasas  
 municipales explican  
 hoy la fuerte carga  
 impositiva**

**PAQUETE DE MEDIDAS**

**La próxima semana la UIA recibirá a Sica con la agenda industrial sobre la mesa**

En las últimas jornadas, la agenda empresarial sumó el análisis de todo el capítulo Unión Europea-Mercosur, un acuerdo que presenta, a la vez, desafíos y oportunidades. Las principales cámaras empresariales escucharon la semana pasada en la Residencia de Olivos, los detalles del acuerdo de boca del presidente Mauricio Macri, el canciller Jorge Faurie y el ministro de Producción y Trabajo, Dante Sica.

Desde luego también analizaron las implicancias en las diversas ramas de actividad al interior de cada entidad. El próximo martes 16, el Comité Ejecutivo de la Unión Industrial (UIA) recibirá en su sede

de la Avenida de Mayo a Dante Sica y allí conocerán la letra chica del acuerdo.

Será una buena ocasión para volver a plantear los temas de interés de la central fabril, sobre la agenda pendiente de la economía. Seguramente sacarán del cajón el documento de 35 medidas que le presentaron al ministro hace algunos meses y que la coyuntura llevó a dejar de lado.

Con el frente cambiario más calmo, en la UIA estiman que es momento de reflotar la iniciativa, que abarca desde temas de financiamiento, la presión tributaria, transporte y logística, la matriz energética y reglamentaciones varias.

economía a nivel federal, con propuestas a implementar en las diversas regiones.

Como ejes centrales está la energía, es decir cómo va a ser la matriz energética de la Argentina; la cuestión impositiva, en especial tasas municipales e impuestos provinciales como Ingresos Brutos; el financiamiento, transporte y logística, entre otras cuestiones. Con el acuerdo firmado, ahora vamos a tener que ajustar un poco las propuestas pero seguimos con la misma tesitura. Con estas demandas vamos a recibir a los candidatos y hablar con ellos sobre estos temas.

—¿Hay consenso en el sector privado sobre las reglas de juego que hay que plantearle a la política?

—Creo que el que tiene que poner los ejes de lo que se tiene que mover en la Argentina es la política, no creo en un ministro de Economía que tenga que ser

empresario. Pero también me gustaría que esa política no tenga preconceptos. Muchas veces me he encontrado, yendo al interior o con algunos sectores que no conocía y tenía el preconcepto de que era prebendario y me encontré que nada que ver.

—¿Qué siente cuando la que dice que los empresarios son prebendarios es la política y no la gente?

—En cierta manera, la política se lleva por las encuestas. En 2008 con un gobierno fuerte se puso un impuesto al campo (resolución 125), se lo siguió hasta las últimas consecuencias y la gente percibió que ese campo no era como se lo quería hacer ver, como los hacendados y terratenientes. La gente de los pueblos apoyó la posición de las entidades del campo, éste es un ejemplo de cómo una sociedad puede llevar a tener que cambiar una política o un tributo mal puesto.

Hoy el empresario no es el culpable de la inflación, es el que está subiendo el precio pero sufre la inflación igual que el asalariado, porque cuando tiene que reponer la materia prima, no llega. No estamos viendo cuál es el origen de la inflación.

Esto no es una defensa corporativa, pero es así. El empresario tampoco es el culpable de la devaluación. Las devaluaciones que hubo no fueron beneficiosas para los empresarios. Fijese que una vez que se aumenta el tipo de cambio, inmediatamente ponen retenciones pensando que esto es una ganancia extraordinaria, pero no es así. Es una variable que estuvo retrasada y termina moviéndose. Se ponen retenciones y después el tipo de cambio se retrasa y las retenciones permanecen. Ésa es la trampa que tuvimos en Argentina de no discutir realmente los problemas que tenemos. —

## ZOOM EDITORIAL

Hernán de Goñi  
hdegoni@cronista.com

## De la Rúa nunca pudo esquivar la tormenta perfecta de la economía

**F**ernando de la Rúa tuvo una carrera política extensa y muy reconocida, con un final que quedó marcado a fuego en la historia política argentina. En el turbulento 1975, fue el único radical en ganar un cargo legislativo (fue electo senador nacional en la Capital Federal) en medio de la ola peronista que llevó a Héctor Cámpora a la presidencia. Ese reconocimiento hizo que Ricardo Balbín, el líder de la UCR, lo eligiera como compañero de fórmula para pelear contra la fórmula Perón-Perón. Entró a la Cámara Alta finalmente en 1985 y después de varios períodos, fue electo primer jefe de Gobierno de la Ciudad en 1996. Desde esa posición, llegó a la Casa Rosada con el mandato de borrar los desaciertos del menemismo, convertido en el referente institucional de una alianza con sectores del peronismo progresista que buscaba romper el bipartidismo nativo. El experimento no funcionó. Hubo muchos desaciertos, pero también un viento económico que chocó de frente con el ciclo político.

El principal corset con el que tuvo que lidiar como jefe de Estado fue con la convertibilidad. La ley con la que Domingo Cavallo pulverizó la inflación en 1991, había cumplido su vida útil y mostraba ya signos de agotamiento. Equiparar al peso con el dólar fue cumplir un sueño para la clase media, pero una pesadilla para muchos

sectores industriales, que encontraron una barrera insalvable para exportar. La falta de dólares se cubrió primero con las privatizaciones y luego con un combo de inversiones y endeudamiento. Pero a cada shock externo, a la Argentina le costaba más conseguir las divisas para mantener a flote su economía. En 1999, Brasil devaluó y todos los analistas aconsejaban flexibilizar la paridad cambiaria. Eduardo Duhalde armó un plan de salida y lo transformó en el caballo de batalla de su candidatura presidencial. Pero la sociedad le tuvo miedo al cambio, porque la ruptura de contratos atados al dólar podía ser explosiva. Y votó una opción conservadora.

Sin dólares, con la economía entrando a una recesión y un déficit fiscal mayor al declarado por Menem, el panorama económico no era bueno para un gobierno que había ganado con la promesa de no devaluar. El promocionado blindaje de u\$s 58.000 millones tenía un aporte del FMI de u\$s 11.600 millones, y la reforma impositiva lanzada en el 2000, era tan ineludible ante el rojo heredado como la ayuda externa. La política no ayudó: ni los socios de la Alianza, ni la oposición del peronismo duro, facilitaron el clima para enmendar el rumbo. Tampoco el mundo, ya que el FMI del 2001 fue el primero en soltar la mano y acelerar la crisis. En diciembre se desató la tormenta perfecta y la única salida fue el helicóptero. De la Rúa nos dejó con el mandato de aprender de su fracaso.

● ●  
**El mandato político que recibió De la Rúa en 1999 chocó con un viento económico desfavorable**

# Controles de empresas sobre todos los comprobantes

Apesar que no haya obligación impuesta por alguna norma, sería conveniente verificar la validez de las facturas recibidas y previo a realizar el pago constatar la vigencia de la constancia de inscripción del proveedor en página Web AFIP

José Luis Ceteri  
jlceteri@gmail.com

Las empresas reciben todos los días facturas de sus proveedores, cuando adquieren un bien o contratan un servicio. Si esos comprobantes no cumplen con todos los requisitos que exigen las normas, podrían ser impugnados por la AFIP. De esta manera, el crédito fiscal y la deducción del gasto serían inválidos; y hasta se podría llegar, a pesar de que en teoría no corresponda, a considerar al documento como apócrifo. Actualmente, no existe norma vigente que obligue a los contribuyentes a validar todas las facturas que reciben. Para evitar sorpresas, previamente a realizar cada pago es conveniente efectuar determinados controles que ayudan a validar cada uno de los comprobantes recibidos. Adicionalmente, es importante verificar que se encuentre activa la constancia de inscripción del proveedor, que surge desde la página Web de la AFIP, porque si no lo está al pagarle habría que considerarlo como un "sujeto no categorizado". Con la generalización del uso de la factura electrónica, ya todos los comprobantes que se reciben de los contribuyentes inscriptos en el IVA, tienen que haberse emitido en forma digital. Ante la llegada de un comprobante inválido, que no reúne alguno de los requisitos exigidos por las normas, en primera instancia la AFIP intentará considerarlo como apócrifo; sin embargo, no lo es porque la operación existió y tuvo sus consecuencias tributarias. No es lo mismo un comprobante inválido que uno apócrifo, el primero no cumple con lo que exige las resoluciones de la AFIP; en cambio, el segundo simula una ope-

ración que no existió; en el primer caso hubo negligencia, una falla formal; en cambio, en el segundo hubo intención o dolo, por ese motivo cada caso debería tener sanciones diferentes.

## Qué exigen las normas:

La ley de procedimiento (11.683), en su artículo 34 faculta al Poder Ejecutivo a condicionar el cómputo de las deducciones, los créditos fiscales y sobre los demás efectos tributarios de interés del contribuyente a la utilización de determinados medios de pago u otras formas de comprobación de las operaciones. En los casos en que los contribuyentes no utilicen tales medios o no realicen la validación de los comprobantes, quedarán obligados en otra instancia a demostrar la veracidad de las operaciones para poder computar a su favor los créditos y las deducciones impositivas. A pesar que la ley antievasión (25.345) no admita que el contribuyente pueda demostrar que la operación existió, si no se utilizaron los medios de pago definidos en la norma, este artículo de la ley de procedimiento le otorga siempre esa posibilidad de demostrar la existencia de la operación y de esta manera se autoriza a computar los comprobantes, como crédito fiscal en el IVA y como gasto en el Impuesto a las Ganancias. En este punto, como en otros casos dentro del sistema tributario argentino, dos leyes vigentes dicen sobre un mismo tema cosas diferentes. En cuanto a la obligación de verificar la validez de los comprobantes, la ley establece que si las facturas no reúnen todos los requisitos que establecen las normas, se impugnan los gastos y créditos fiscales de los contribuyentes que por sus compras o locaciones reciban facturas o documentos equivalentes, apócrifos o no autorizados, sólo en

la medida que estuvieran obligados a realizar la constatación dispuesta en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 33 de la ley 11.683. Este artículo dispone lo siguiente: "los contribuyentes estarán obligados a constatar que las facturas o documentos equivalentes que reciban por sus compras o locaciones, se encuentren debidamente autorizados por la Administración Federal de Ingresos Públicos. El Poder Ejecutivo nacional limitará la obligación establecida en el párrafo precedente, en función de indicadores de carácter objetivo, atendiendo la disponibilidad de medios existentes para realizar, la respectiva constatación y al nivel de operaciones de los contribuyentes...". En el 2007, a través del decreto 477, aún sin reglamentar por la AFIP, se dispuso que "están obligados a constatar la debida autorización de las facturas o documentos equivalentes los siguientes sujetos:

- 1) Exportadores y sujetos que realicen actividades asimilables a la exportación, con carácter de habitualistas.
- 2) Contribuyentes que actúen como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado.
- 3) Contribuyentes que reciban comprobantes electrónicos. Actualmente todos los contribuyentes reciben ese tipo de comprobantes, por lo que la obligación se extiende a todo el universo de los contribuyentes.
- 4) El Estado Nacional y sus dependencias y/u organismos dependientes, centralizados, descentralizados o autárquicos."

Por otro lado, otra norma también se refiere a los datos que tienen que controlarse cuando se recibe un comprobante, es la resolución 100 de la AFIP, que en su artículo 41 establece lo siguiente: "No se

rán considerados válidos a los efectos del cómputo de deducciones, créditos fiscales y demás efectos tributarios de interés para el comprador, locatario o prestatario los comprobantes que no contengan los siguientes datos: a) Respecto del emisor: Apellido y nombre o razón social, domicilio comercial, categorización frente al IVA y CUIT; b) Respecto del comprobante: Fecha de emisión, numeración de 12 dígitos, código de autorización de impresión (CAI) y fecha de vencimiento. Pero la misma norma establece a favor de los contribuyentes que siempre se podrá demostrar que la operación existió. Lógicamente, en estos casos deberían haberse realizado las retenciones correspondientes y utilizado los medios de pago que establece la ley 25.345. Resumiendo, la situación óptima sería controlar todas las facturas que se reciben, a pesar que todavía no exista una obligación dispuesta por ninguna norma que obligue a realizar esa tarea. Como última opción, si no se efectuó el control del comprobante quedará la posibilidad de discutir con la AFIP sobre la veracidad de la existencia de la operación.

La AFIP inhabilita de su página Web a determinados contribuyentes que no cumplieron con algún requisito formal, por ejemplo problemas con el domicilio fiscal, por ese motivo antes de realizar el pago de la factura debería verificarse la vigencia de la constancia de inscripción, sino debería considerar al proveedor como un sujeto no categorizado y retenerle del pago el 28% del impuesto a las Ganancias, sin considerar un mínimo exento.

En relación con los proveedores monotributistas, la ley 24977 y el decreto 1/10 establecen que los adquirentes o

(Continúa en pág. 2)

# Controles sobre comprobantes

(Viene de tapa)

prestatarios sólo podrán descontar en su declaración jurada de Ganancias:

1) Respecto de un mismo emisor: hasta un 2% del total de las compras y locaciones del ejercicio comercial;

2) De todos los proveedores monotributistas: hasta el 8% del mismo límite anual. No existirán restricciones de deducción en los casos de que sean proveedores recurrentes dentro del ejercicio; condición que se logra cuando existen 24 o más compras a un mismo proveedor monotributista; o 10 o más facturas de servicios. Por otro lado, la AFIP tiene implementado un Régimen de Retención de Ganancias y del IVA que se aplica a los pagos que se hacen a un proveedor monotributista que, durante el último año aniversario, haya superado por esas operaciones entre ambos el nivel de ingresos que permite permanecer en el Régimen Simplificado. Si se supera ese tope el contribuyente que paga queda obligado a retener del importe de la liquidación el 35% del Impuesto a las Ganancias y el 21% correspondiente al IVA. Por último existen controles, que a pesar de no ser obligatorios de realizar, deberían ser cumplidos al momento de recibir una factura correspondiente a un Monotributista. Consiste en verificar que el precio unitario del bien no supere el mínimo de \$ 19.269,14, valor que excluye al pequeño contribuyente del régimen durante este año.

Concluyendo, a pesar de que no haya obligación impuesta por alguna norma, sería conveniente verificar la validez de las facturas recibidas y previamente a realizar el pago constatar la vigencia de la constancia de inscripción del proveedor que figura en la página Web de la AFIP.

## Controles previos a facturar:

En materia de facturación todos los contribuyentes, cualquiera sea su tamaño, tienen que cumplir con las normas de facturación que ordena la AFIP. La factura electrónica ya debe ser utilizada masivamente por todos los que están inscriptos en el IVA. Para los Monotributistas existe un cronograma que se vino cumpliendo, por el que desde abril de este año el universo de los inscriptos en el Régimen Simplificado deben utilizar la modalidad electrónica de facturación. Los Posnet tienen que utilizarlos obligatoriamente

todos los comercios que vendan bienes y los que prestan servicios, en la medida que las operaciones superen \$ 100. En cuanto a los controladores fiscales, se autorizaron nuevos equipos que deberán reemplazar de a poco a los de vieja tecnología. Por último, este año se aprobó la ley 27.440, que obliga a las Pymes a emitir las facturas de crédito electrónicas cuando realicen operaciones con empresas que no sean Pymes, la vigencia estará dada mediante un cronograma actividades que fue establecido por la AFIP. A continuación una guía de lo que está obligado utilizar cada uno de los contribuyentes:

## Facturas electrónicas

A fin de respaldar las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, los comprobantes que tienen que emitirse en forma electrónica son: Facturas y Notas de Débito y Crédito de los tipos "A"; "B"; "C" y "E". Por esta medida, están obligados los que están inscriptos en el IVA, los no alcanzados, los exentos y los Monotributistas. El cronograma de aplicación fue el siguiente:

1. Monotributistas: Todos ya están obligados a emitir facturas electrónicas. Por las operaciones realizadas con consumidores finales la obligación de aplicación fue a partir del 1 de abril de 2019, independientemente de la categoría de adhesión en el Régimen Simplificado.

2. Contribuyentes exentos en el impuesto al valor agregado, de acuerdo con el siguiente cronograma: Con ventas del último año calendario (incluidos impuestos), iguales o mayores a un millón de pesos: fue desde el 1/11/18. Con ventas menores, a partir del 1/01/19 3. Operaciones cuya facturación se deba efectuar con la modalidad electrónica, en momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio, en el domicilio del cliente o en un domicilio distinto al del emisor del comprobante, de acuerdo con el siguiente cronograma:

\* Comprobantes en línea /Facturador móvil: desde el 1/01/19

\* Webservices: a partir del 1/04/19

La obligación de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes, será a partir del 1 de agosto de 2019.

## Posnet

A partir de la ley (27.253) que

dispuso la devolución de parte del IVA por las compras que realizan sectores de bajos recursos, beneficio que ya está discontinuado, existe la obligación de todos los comercios y de los prestadores de servicios de aceptar el pago con tarjetas de débito. Se incluyen las transferencias instrumentadas mediante tarjeta de débito que operen bajo la modalidad de Pago Electrónico Inmediato (PEI) como lo son billetera electrónica y el botón de pago. Desde el 1 de enero de 2020 se podrán aceptar pagos que se efectúen a través de la utilización de códigos de respuesta rápida (QR). En cada punto de venta del local tiene que exhibirse el F 960/D, que es un formulario interactivo que lleva impreso un código de respuesta rápida QR, que permite conocer el comportamiento fiscal que tiene un comercio. La última ley de presupuesto, recientemente sancionada, aprobó el premio que se otorgará a los consumidores finales por pedir facturas; parecido a lo que ya sucedió tiempo atrás.

## Controladores Fiscales

A partir del día 1 de abril de 2019 el controlador fiscal debe ser de "nueva tecnología" para los contribuyentes que desarrollen como actividad principal la "venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos" y/o "venta al por mayor de materiales y productos de limpieza", que registren en el último año comercial cerrado operaciones por un monto mayor o igual a 50 millones de pesos y opten por utilizar dicha herramienta para emitir sus comprobantes. Para las demás actividades, se establece gradualmente la obligación de reemplazar los equipos identificados como de "vieja tecnología" por los denominados de "nueva tecnología". Los que inicien actividades y utilicen controladores fiscales, sólo podrán utilizar los Controladores Fiscales de "nueva tecnología" homologados por la AFIP y provistos exclusivamente por las empresas proveedoras autorizadas. Aquellos que utilicen "controladores fiscales", habilitados exclusivamente para la emisión de tique, podrán emitir las facturas mediante sistema manual o electrónico, únicamente cuando realicen excepcionalmente operaciones con:

\* Contribuyentes adheridos al Monotributo,

\* Responsables inscriptos en el IVA,

\* Sujetos exentos o no alcanzados en el IVA,

\* Consumidores finales, por

un importe superior a \$ 5.000, o cuando corresponda identificar al adquirente, locatario o prestatario.

De igual forma se procederá cuando se trate de equipamiento denominado de "vieja tecnología" y corresponda emitir una nota de crédito, la cual podrá emitirse excepcionalmente mediante sistema manual o electrónico. Las operaciones revisten carácter excepcional cuando los comprobantes respaldatorios emitidos en la casa central o matriz con sucursales, locales, agencias o puntos de venta, según el caso, no superen en conjunto la cantidad de 240 en el último año calendario. Los que utilicen los controladores fiscales de "nueva tecnología", deberán generar e informar semanalmente reportes de facturación.

## Vieja tecnología

Los equipos de "vieja tecnología" con homologación vigente a partir del 01/04/2014, y los que se homologaron con posterioridad a esa fecha, sólo pudieron ser comercializados hasta el 31/03/2019. Además, únicamente podrán realizarse recambios de memorias hasta la mencionada fecha, luego sólo se admitirán por motivos de fallas técnicas durante el primer año contado desde su alta. Los equipos viejos podrán utilizarse hasta el 31 de enero de 2021. Hasta tanto se ajuste la funcionalidad de los equipos al nuevo tope de \$ 5.000, podrán continuar identificando al receptor del comprobante cuando el monto de la operación sea igual o superior a \$1.000.

## Qué controles deben realizarse antes de facturar

La AFIP está inhabilitando contribuyentes de su página Web, por encontrar diferentes inconsistencias en sus conductas impositivas. Por eso, previamente a la tarea diaria de facturar, es conveniente realizar determinadas tareas que se encuentran previstas en diferentes reglamentaciones de la AFIP. Primeramente, debe imprimirse la constancia de inscripción que registra el cliente como contribuyente o alternativamente bajar el archivo que se encuentra en la página Web de la AFIP, ambos tienen una vigencia de validez de 180 días. De acuerdo con lo establecido por la Resolución 1817 de la AFIP, si la operación es igual o superior a \$ 150 debe verificarse que el contribuyente (cliente) figure como inscripto en el IVA, de no ser así obligatoriamente tiene que realizarse la percepción del impuesto que

corresponde para los sujetos no categorizados, que se encuentra prevista en la resolución 2126 de la AFIP. Esta percepción se materializa emitiendo una factura clase "B" con la tasa del 10,5% sobre el importe bruto de la operación (incluyéndose en el cálculo el Impuesto al Valor Agregado). Luego, el importe percibido se ingresa a la AFIP utilizando el programa aplicativo SICORE. No hay que realizar percepción en los casos que los clientes sean monotributistas o exentos en el Impuesto al Valor Agregado. La percepción se tiene que efectuar en los casos de ventas de cosas muebles y en las locaciones o prestaciones de servicios. Pero en la actualidad ese control, referido a la situación fiscal que posee cada cliente, se materializa imprimiendo previamente a emitir cada factura la constancia de inscripción ante la AFIP. Este control es imprescindible realizarlo antes de facturar, incluso a pesar de que exista una constancia vigente impresa del cliente. El motivo es porque la AFIP habitualmente da de baja de su página a los contribuyentes que tienen problemas con el domicilio fiscal, y también porque se verifican otras inconsistencias; entonces, si se emite el comprobante sin notarlo en el momento se estaría cometiendo un error de facturación, ya que debería emitirse una Factura "B" en lugar de la tipo "A".

## Plazos para facturar

Desde la vigencia de la resolución 2098/06 de la AFIP, los bienes pueden transportarse sin obligación de estar acompañados por la factura. En las operaciones de venta de bienes el comprobante puede generarse hasta el último día del mes en que se generó el hecho imponible. Anteriormente, los comprobantes debían encontrarse emitidos en forma concomitante con la generación del hecho imponible, o sea en el momento de la entrega del bien. Una vez que nace la obligación de emitir el comprobante, el plazo de entrega del mismo es dentro de los 10 días corridos contados a partir de la fecha de su emisión. En cambio, todo traslado de un bien debe respaldarse con el Remito "R", incluso por los traslados internos que se hagan de un lugar a otro correspondientes a la misma empresa. En Buenos Aires, también para los traslados que se hagan dentro de la provincia deben estar acompañados por el Código de Transporte "COT".

(Continúa en pág. 5)

# Controles sobre comprobantes

(Viene de pág. 2)

La factura y los demás comprobantes, deberán ser emitidos y entregados en los momentos que, para cada operación se indican seguidamente (según surge de la RG 1415, de la AFIP): 1. Compra-venta de cosas muebles: Existe fecha límite para emitir la factura hasta el último día del mes calendario en que se produjo la entrega de la cosa mueble o de su puesta a disposición del comprador, lo que sea anterior.

2. Locaciones y prestaciones de servicio y locaciones de obra: La fecha tope para emitir la factura es en día en que se concluya la prestación o ejecución o en que se perciba -en forma total o parcial- el precio, el que fuera anterior.

3. Servicios continuos: Hasta el último día de cada mes calendario, excepto que con anterioridad se hubiera cobrado -total o parcialmente- el precio o concluido la operación.

4. Locaciones de cosas: En la fecha de vencimiento establecida en el contrato para el pago del alquiler o del precio correspondiente a cada período.

5. Anticipos que fijan precio: En el día en que se percibe, total o parcialmente, el importe del anticipo.

6. Pesaje de productos agropecuarios: En el día en que se realice la operación de pesaje. La ley del Impuesto al Valor Agregado, establece cuándo es el momento en que se genera el hecho imponible, y nace la obligación de facturar:

1) En las operaciones de ventas -inclusive de bienes registrables-, en el momento de la entrega del bien, emisión de la factura respectiva o del pago, el que ocurra antes.

2) En el caso de prestaciones de servicios y de locaciones de obras y servicios, en el momento en que se termina la ejecución o prestación o en el de la percepción total o parcial del precio, el que fuera anterior.

Lógicamente, en el mes siguiente en que se genera el débito fiscal tiene que ingresarse el impuesto, se haya cobrado o no la factura. De esta manera, puede haber casos en los que el contribuyente financie al Estado, ya que tiene que ingresarle el impuesto a pesar de no haberlo percibido. El problema se solucionaría modificándose el sistema de liquidación del IVA, pasando del devengado por el percibido.

## Factura de crédito electrónica

Luego de idas y venidas en la definición del cronograma de aplicación de la factura de

crédito, modificándose en reiteradas oportunidades el monto de facturación a partir del cual se hace obligatorio su uso, parece que finalmente septiembre será el mes en que este régimen se irá generalizando a todas las Pymes. A partir de ese mes, el importe mínimo de la operación se reduce de 6 millones a cien mil pesos, para muchas actividades. Según la Resolución 17/19 de la Secretaría de Simplificación Productiva, la Factura de Crédito Electrónica comienza a regir desde mayo para las Pymes que le venden a empresas grandes. La intención de la Ley 27.440 fue que las empresas que califican como Pymes tengan una herramienta financiera para cobrar sus facturas, pudiendo descontarlas en el sistema financiero y en la bolsa. No se conoce el costo, ni tampoco la agilidad que tienen los trámites que deben hacerse; pero en tiempos de altas tasas podría significar un alivio financiero, pero el resultado definitivo se verá con el tiempo. Para las grandes empresas este sistema provoca una carga administrativa extra, por ese motivo originalmente se elevó el monto a partir del cual se hace obligatorio el uso de la factura de crédito, que pasó de \$ 50.000 a \$ 6.000.000. Pero pasado poco tiempo se decidió volverle a dar impulso, cronograma por medio, al reducir ese importe a \$100.000 por operación. El régimen funciona de la siguiente manera: la Pyme antes de confeccionar una factura tendrá que ver en la página Web de la AFIP si el cliente es una empresa grande (no Pyme) y qué actividad desarrolla. Si su actividad está vigente en el cronograma que se dispuso debe emitirse en forma obligatoria una factura de crédito electrónica, que tendrá un punto de venta diferente al que tienen los demás comprobantes fiscales. Si la empresa grande paga dentro de los 30 días o con un cheque de pago diferido, dentro de ese plazo, a pesar de que sea a más tiempo, ahí concluye la cuestión. Si en cambio, le paga pasado los 30 días, esa factura tendrá una aceptación tácita o expresa y podría ser descontada, con un costo económico, en una institución financiera o en la bolsa. Luego, la empresa grande tendrá que seguir el circuito que sigue la factura para conocer a quién le tiene que pagarle en forma electrónica también.

## Ya se intentó en el pasado

Se probó sin éxito en el 2001, momento en que no existía moneda y circulaban los títulos

patacones y lecops y la cadena de pagos se encontraba cortada. Sin embargo, en ese momento y a pesar de los problemas que existían, este instrumento no fue utilizado por las empresas; más aún, terminó significando una carga administrativa para los contribuyentes. Era de uso obligatorio para todas las empresas que cobraban a más de 30 días, pero nadie lo usaba y sólo la AFIP controlaba el cumplimiento, sancionando a la empresa que no lo hacía.

## Cómo será ahora

En esta oportunidad, el uso de este instrumento será parcialmente obligatorio para las empresas y no impuesto por la fuerza para todos, como ocurrió en el régimen anterior; ya que tendrá que utilizarse obligatoriamente en los casos en que las Pymes les facturen a las empresas que no sean Pymes; siendo de uso optativo entre las que califican como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Lo que define qué empresa es Pyme y cuál no, es el nivel de facturación y los demás conceptos de encuadre, que se encuentran definidos en la Resolución 220 del Ministerio de Producción y Trabajo. Se dispuso que hasta el 30 de abril este régimen sea limitado a las facturas que emita el sector de fabricación de autopartes hacia empresas grandes del sector automotriz y de motocicletas, en la medida que el comprobante sea igual o supere nueve millones de pesos. Luego, la implementación será gradual arrancando a partir del mes de mayo; siendo obligatorio cuando una Pyme le venda a una empresa no Pyme que desarrolle actividades de acuerdo con un cronograma para este año, que comienza con seis millones y va bajando a 2 millones y 1 millón y llega a los cien mil pesos por cada operación. El tope más bajo de \$ 100.000, que debe igualarse o superarse en cada factura, comienza a regir en el mes de septiembre para diversas actividades que desarrollen las grandes empresas a las que les facturan las Pymes. El cronograma completo se puede consultar en el siguiente enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/320000-324999/323785/norma.htm>

## Cómo es el circuito de la factura de crédito electrónica:

1) **Comprobantes:** Dentro de los comprobantes incluidos están las Facturas, las Notas de Débito y de Crédito tipo "A"; "B" y "C". Las de la clase "A", con la

cláusula CBU, que no sean informadas a un agente de depósito, tendrán que ser canceladas -como siempre- depositándose en la cuenta informada en el comprobante. Este sistema no incluirá a las facturas "M", que son las que la AFIP autoriza a los nuevos contribuyentes que no pueden demostrar capacidad económica. La emisión del comprobante podrá realizarse utilizando alguno de los siguientes métodos: a) comprobantes en línea, que funciona desde la página de la AFIP; o b) mediante intercambio de información denominado "WebService". Para ello, previamente se tendrán que habilitar puntos específicos de venta. Antes de la emisión del comprobante, habrá que consultar el Registro de Facturas Electrónicas, a los efectos de constatar si el comprador, locatario o prestatario se encuentra obligado a utilizar estos comprobantes; o sea si no está inscrita como MiPyMe, por ser una empresa grande. El plazo para poder confeccionar el comprobante será de los 5 días anteriores o de 1 día posterior de la fecha que figura en el comprobante, debiendo ser del mismo mes calendario. Estos comprobantes electrónicos tendrán que ser entregados a los clientes, en la dirección de correo registrado frente a la AFIP o llegará al domicilio electrónico constituido por el contribuyente, hasta la hora 24 del día siguiente al de su emisión. La factura que se emite deberá contener una fecha cierta de vencimiento para el pago; además, en ella tendrá que figurar el número de remito que respalda el traslado de la mercadería. Si el documento se confecciona en dólares, luego tiene que emitirse la nota de débito o de crédito con las diferencias de cambio que pueden originarse entre el período que abarca la fecha de emisión y las de aceptación expresa o tácita (sin respuesta) de la factura. Las notas de débito o de crédito tendrán que estar asociadas a la factura original, debiendo figurar su número. Una vez aceptada la factura original no podrá ser anulada por el que la emite, confeccionándose una nota de crédito.

2) **Recepción:** La AFIP pondrá a disposición en el domicilio fiscal electrónico del receptor, los comprobantes emitidos por sus proveedores Pymes. Por ese motivo, todos deberán tener registrados los domicilios en la página Web de la AFIP. El comprobante se considerará recibido a la hora 24 del día siguiente al de la puesta a disposición, a los

efectos de computar el plazo de aceptación tácita, que es de 15 días corridos (postergado por un año a 30 días). El comprador tendrá que informar la cancelación, la aceptación o el rechazo de la factura en el Registro de Facturas Electrónicas de Crédito. Si no existe aceptación expresa dentro del plazo establecido se las considerará aceptadas tácitamente. Los agentes de percepción deberán incluir en la factura de crédito las percepciones, de impuestos nacionales o provinciales, que correspondan. En el momento de aceptarse expresamente la factura el agente de retención tendrá que informar en el Registro el importe de las retenciones de los impuestos nacionales y provinciales que correspondan aplicar. Lo mismo ocurre cuando la aceptación es tácita. En esos casos, los importes de la factura a negociar serán los que resultan luego de aplicar, incrementando o descontando del importe las percepciones/retenciones impositivas, respectivamente.

3) **Registro:** Habrá un registro de facturas que será dinámico, y en el mismo estarán todos los comprobantes emitidos, aceptados, cancelados y rechazados. De los mismos surgirá lo siguiente: 1) contribuyentes obligados a recibir facturas electrónicas de crédito (empresas no Pymes); 2) información sobre las cancelaciones parciales de las facturas; 3) manifestación de voluntad de que dichos comprobantes sean informados a un agente de depósito colectivo. Si existe voluntad del vendedor de transferir la factura de crédito tendrá que constar en el

Registro, informándose los datos de la cuenta comitente. De esa forma la AFIP pondrá a disposición del agente de depósito la factura de crédito con el monto que podrá negociarse, ajustado con las notas de débito y crédito que están vinculadas a las mismas. Las Pymes que quieran, opcionalmente, ingresar al sistema de factura electrónica de crédito, en carácter de compradoras de otras Pymes, tendrán que adherir ingresando en el sistema registral/registro tributario, dentro de la opción características y registros especiales, que funciona en la página Web de la AFIP. Desde el mismo sitio podrán luego darse de baja.

(\*) El Dr. José Luis Ceteri es Contador Público, asesor tributario, autor de diferentes libros sobre la especialidad, expositor en Entidades Profesionales, Universitarias y Cámaras Empresarias.

**EN BREVE****Seguridad Social  
Convenios de  
Corresponsabilidad  
Gremial. Régimen  
aportes**

Se modifica la RG.3.834, incorporando como inciso h) del Art. 10, que el "Convenio de la actividad de cosecha y empaque de limón de las Pcias. de Tucumán, Salta y Jujuy: a partir del período abril de 2019." y el Apéndice VII del Anexo, sobre Actividad de Cosecha y Empaque de Limones, Indica los convenios alcanzados por el régimen, el sujeto responsable del ingreso de la tarifa sustitutiva y el plazo aplicable, aspectos relativos a la exportación, y códigos de modalidad de contratación para el F.931.

**Impuesto de Sellos  
AGIP - Código Fiscal  
Diferimiento del  
pago por compra  
de automóviles**

Se difiere hasta el ejercicio fiscal 2020 el pago del Impuesto de Sellos correspondiente a las operaciones de compraventa de automóviles 0 Km o sin uso, cuyo valor sea igual o inferior a la suma de \$750.000, radicados o que se radiquen en la CABA a partir del 12.06.19 y hasta el 30.09.19. El valor del deber considerar el importe del instrumento excluidos los montos facturados en concepto de gastos, o la valuación aprobada por el RNPAyCP al día 11.06.19.

**Procedimiento.  
Régimen  
Facilidades de Pago  
Extensión plazo  
adhesión**

Ley N° 11.683. Régimen de facilidades de pago. Obligaciones vencidas hasta el 31/01/2019, inclusive. Modificación de la Resolución General N° 4.477.

La RG, 4519, extiende la fecha de adhesión al 31.07.19 los planes de facilidades de pago del el Título en el sistema "Mis Facilidades" para cancelar de obligaciones impositivas y de recursos de seguridad social, para contribuyentes que no registren condición de MiPyME que cuyo pago a cuenta sea del 20% del monto consolidado. 31 de julio de 2019.

**OPINIÓN**

# ¿Los jubilados tributan impuesto a las ganancias?

**Mario Juan Rapisarda**  
mjrapisarda8@gmail.com

El 26/3/2019 la CSJ se pronunció en el fallo García María c/AFIP s/acción declarativa de inconstitucionalidad.

El fallo trascendió como una puja del fisco que pretende cobrar ganancias a los jubilados y el planteo de inconstitucionalidad del tributo hacía los jubilados, al sostener que el tributo en la jubilación se violan los distintos artículos de laCN y diversos pactos internacionales suscriptos por la Nación.

Al pronunciarse favorablemente

a la pretensión de no pago del tributo por el contribuyente en un caso puntual, se instaló -sin el debido análisis- la afirmación que "la CSJexime del impuesto a los jubilados". Afirmación que colisiona con el fallo en cuestión y con principios esenciales de la tributación que debería haber previsto el legislador.

Veamos los elementos que ha encontrado la Corte para eximir el impuesto en este caso puntual y cómo ello puede afectar a otros beneficiarios...

Uno de los puntos sobre los que se basa es que la ha manifestado que a su edad padece problemas de salud (que no fueron controvertidos por la contraparte) y que los descuentos realizados en concepto de ganancias ascendieron casi al 30% de su ingreso.

Además se ha puntualizado que "el análisis integral de la capacidad contributiva implica que la equiparación de un jubilado en condiciones de mayor vulnerabilidad con otro que no se encuentra en esa situación, pasa por alto el hecho evidente de que el mismo ingreso no impactará de igual manera en un caso que en otro, insumiendo más gastos en el primero que en el segundo. Dicho de otro modo: la misma capacidad económica -convertida sin más por el legislador en capacidad contributiva- está destinada a rendir en ambos casos de manera diferente, desiguando en la realidad lo que el legislador igualó".

En base a estas argumentaciones se declara la inconstitucionalidad del tributo en el caso puntual y se pone en conocimiento del Congreso de

la Nación "sobre la necesidad de adoptar un tratamiento diferenciado para la tutela de jubilados en condiciones de vulnerabilidad por ancianidad o enfermedad, que conjugue este factor relevante con el de la capacidad contributiva potencial".

En forma sencilla podemos afirmar que la Corte está señalando en un fallo de alto contenido institucional que la capacidad contributiva debe ser adecuadamente sopesada por el legislador, teniendo en cuenta todos los elementos que pueden hacer disminuir la misma.

Y teniendo en cuenta este sano criterio puesto de manifiesto, podemos observar que nuestros tributos poseen un escollo similar a cada paso..., y allí es donde debemos dirigir la mirada para encontrar las explicaciones a lo que nos pasa en materia tributaria.

¿El mínimo no imponible del impuesto a las ganancias realmente es un importe que pone a salvaguarda del tributo los consumos mínimos o estamos gravando con el tributo ingresos cuya contrapartida son consumos de subsistencia?

¿La deducción por hijo cubre realmente las necesidades económicas que se necesitan para su manutención? ¿corresponde que exista una brecha tan marcada en el importe en concepto de deducción especial para los empleados en relación de dependencia y de los que desarrollan una tarea independiente?

Ejemplos como los citados pueden ser cuasi-infinitos pero lo más grave de todo es reflexionar que en materia tributaria nuestros legisladores están dejando lagunas legales que sufren los contribuyentes, y en el mejor de los casos pueden llegar a ser subsanados por la CSJN, pero con un costo económico e institucional muy alto. Depender de un fallo de nuestro máximo tribunal para conocer si un tributo debe ser aplicado o no en algún caso es para decirlo con todas las letras ni más ni menos que inseguridad jurídica, y sabemos que la inseguridad jurídica ahuyenta las inversiones. Nuestros legisladores deben hacer su trabajo de una mejor manera porque legislar es dar certezas...

**El Dr. Mario Juan Rapisarda es Contador Público Nacional graduado en la UNLZ, especialista en temas tributarios.**

# Jurisprudencia Tributaria y Previsional

## Corte Suprema de Justicia de la Nación\*

Susana Silvia Accorinti  
susana.accorinti@hotmail.com

### Acción declarativa. Competencia originaria. Impuesto de sellos. Ley de coparticipación federal. Concepto de "instrumento".

- "Telefónica Móviles Argentina S.A. c/Tucumán, Provincia de s/ acción declarativa de certeza", sentencia del 4 de junio de 2019.

Telefónica Móviles Argentina S.A., titular de licencias otorgadas por el Estado Nacional para prestar servicios de comunicaciones móviles, inicia una acción declarativa de certeza (art. 322, Código Proc. Civil y Comercial de la Nación) contra la Provincia de Tucumán a fin de que se declare la inconstitucionalidad de la pretensión provincial de gravar con el impuesto de sellos a las solicitudes de servicios firmadas por usuarios o clientes de la empresa entre enero de 2005 y septiembre de 2009. Los fundamentos de la acción son: a) esas solicitudes no son instrumentos a los efectos del impuesto por carecer de la firma del aceptante y no ser autosuficientes, constituyendo un típico caso de tributación local abusiva; b) el impuesto aludido crea una aduana interior al comercio o al servicio de telecomunicaciones que viola los arts. 9, 10 y 11 de la Constitución Nacional al imponer limitaciones a la circulación, recepción o realización de llamadas de clientes de la actora que residen en esa provincia; c) esas solicitudes no produjeron efectos en tal jurisdicción y afectan una capacidad contributiva o manifestación de riqueza obtenida fuera de su territorio; d) el tributo afecta el art. 75, inc. 13 de la Constitución Nacional al obstaculizar y perturbar la actividad comercial interjurisdiccional de la sociedad; e) el impuesto es contrario al principio de reserva de ley en materia tributaria por aplicarse sobre documentos que no cumplen con requisitos legales; e) la postura provincial infringe la ley Nacional de Telecomunicaciones 19.798 según la cual las provincias y las municipalidades tienen prohibido suspender, obstaculizar o paralizar las obras o los servicios de jurisdicción nacional que, según la

actora, sucede en este caso y f) el impuesto aplicado viola la garantía de razonabilidad (art. 28, Constitución Nacional). También pide una medida cautelar de no innovar para que la provincia se abstenga de cobrar el tributo cuestionado.

La Corte Suprema de Justicia declara su competencia originaria (arts. 116 y 117, Constitución Nacional) y admite la medida cautelar.

Al contestar la demanda, la Provincia pide su rechazo basada en que la vía elegida no reúne los requisitos legales porque la actora no cumplió con el pago previo de las obligaciones tributarias exigidas (art. 144, Código Tributario local). Sobre el tema de fondo, alega que: 1) la actora formalizó un plan de facilidades de pago conforme la ley provincial 8520, que supone su allanamiento incondicional y el desistimiento a toda acción o derecho, incluso el de repetición y prescripción; 2) la determinación de la deuda provincial se ajusta a derecho pues, con cada solicitud, se perfeccionó un acto jurídico alcanzado por el impuesto al contener los elementos propios de los "instrumentos" en tanto constituyen típicos contratos de adhesión, es decir, formularios "pre impresos", con cláusulas redactadas por una de las partes (la empresa) en donde los clientes o usuarios aceptan o no; 3) la falta de la firma en las solicitudes por la sociedad es indiferente dado que tienen membrete y datos que permiten su identificación, las cuales, por estar en poder de la actora, puede ser completadas en cualquier momento.

Para el Alto Tribunal, la actora pretende esclarecer la falta de certeza frente a la exigencia de pago del impuesto de sellos por parte de la Provincia respecto de dichas solicitudes y recuerda su tradicional doctrina sobre la procedencia de la acción declarativa siempre que la situación planteada supere la indagación meramente especulativa o el carácter simplemente consultivo, configurando un caso que busca precaver los efectos de un acto en ciernes al que se atribuye ilegitimidad y lesión al régimen federal. La acción de certeza prospera si hay: a) actividad administrativa que afecte un interés legíti-

mo; b) que el grado de afectación sea suficientemente directo; c) que esa actividad tenga concreción bastante. En esta causa, concurren tales recaudos pues impugna la validez de la pretensión provincial que infringe la supremacía del derecho federal previsto en el art. 31 de la Constitución Nacional.

La Corte dice que aquí hubo actividad fiscal suficiente exteriorizada en la confección del acta de deuda respectiva, posteriormente confirmada por una resolución administrativa dictada por el Director General de Rentas, que rechazó la impugnación de la empresa. Hay una controversia entre la actora y la Provincia y procede la acción declarativa por estar cumplidos los recaudos.

Respecto de la omisión del pago previo de las obligaciones tributarias alegado por la demandada, la Corte Suprema observa que su competencia originaria no está subordinada al cumplimiento de recaudos de normas locales ni al agotamiento de trámites administrativos de igual naturaleza y, en ese marco, el pago previo constituye el objeto del debate en la forma exigida por la Provincia, desconociendo así la necesidad de tutela judicial inmediata en casos como el presente cuando el contribuyente cuestiona la actitud del Estado. Tampoco procede la defensa provincial fundada en que la actora pidió un plan de facilidades de pago (ley local 8520), lo cual fue negado por la propia actora, sin que la provincia acreditara su afirmación.

El Máximo Tribunal analiza si las solicitudes involucradas constituyen "instrumentos" a ser gravados por el impuesto de sellos para lo cual considera la ley de Coparticipación Federal N° 23.548 que determina el marco dentro del cual se ejercen las atribuciones provinciales, en un adecuado y equilibrado funcionamiento en el sistema de distribución, con un reparto equitativo de la recaudación de impuestos nacionales. Su art. 9° inciso b) apartado 2 dispone que las provincias que adhieran a ella, si establecen el impuesto de sellos, deberán aplicarlo sólo sobre actos, contratos y operaciones de onerosos instrumentados, sobre contratos a título oneroso formalizados por co-

rrespondencia y sobre operaciones monetarias que representen entregas o recepciones de dinero que devenguen interés, efectuadas por las entidades financieras (ley 21.526). La ley de Coparticipación así define al instrumento: "... toda escritura, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos, contratos y operaciones mencionados en la primera parte del párrafo anterior, de manera que revista los caracteres exteriores de un título jurídico por el cual pueda ser exigido el cumplimiento de las obligaciones sin necesidad de otro documento y con prescindencia de los actos que efectivamente realicen los contribuyentes".

Esta Corte sostuvo que esta norma incluida en el Capítulo de la ley 23.548 titulado "Obligaciones emergentes del régimen de esta Ley" cuya finalidad autónoma es evitar la regulación dispar del impuesto en las diversas jurisdicciones, restringiendo el ejercicio del poder tributario local de modo homogéneo y, a su vez, la eventual superposición del gravamen con otros tributos nacionales coparticipados. En esa sentido, adopta el requisito de la instrumentación como política uniforme frente al impuesto.

Para la Corte, estas solicitudes no se ajustan a la Ley Convenio pues solo consta que los firmantes piden la prestación del servicio de comunicaciones móviles en base a los términos y condiciones allí enunciados. Según dictamen de la Procuradora Fiscal, en el documento consta que "el cliente toma conocimiento y acepta que Movistar [...] llevará a cabo un análisis de la calificación crediticia del cliente, por lo que Movistar se reserva el derecho de no aceptar el contratp., si el cliente no calificare crediticiamente..", con lo cual no reúnen los caracteres exigidos para que haya un "instrumento" pasible de ser gravado por el impuesto de sellos. Ello, así, pues los firmantes únicamente piden la prestación del servicio de comunicaciones móviles y no hay un "título jurídico" que permita exigir el cumplimiento de las obligaciones allí pactadas. La mera solicitud del servicio de comunicaciones móviles fir-

mada solo por los usuarios no configura por sí ningún 'instrumento' para ser gravado por el tributo. No obstante el esfuerzo argumentativo de la provincia, aplicar ese tributo sobre solicitudes de servicio que carecen de la autosuficiencia requerida "sin necesidad de otro documento", no se concilia con la carga impuesta por la ley (art. 9 citado). No se ha probado el hecho imponible sino, por el contrario, se carece de un instrumento único gravable, no siendo necesario abordar los demás planteos de la demanda, de naturaleza federal. No corresponde que la actora tribute el impuesto de sellos (Fallos: 327:1083, entre otros").

Por tanto, se hace lugar a la demanda y se declara la invalidez del reclamo provincial, con costas.

Ejecución fiscal. Competencia originaria. Obras sociales.

- "Obra Social para la Actividad Docente c/ Chubut, Provincia del s/ ejecución fiscal", sentencia del 28 de mayo de 2019.

La Obra Social para la Actividad Docente promueve ejecución contra la Provincia del Chubut por el cobro de determinada suma de dinero en concepto de aportes y contribuciones, con más recargos, actualizaciones e intereses de ley, cuyo detalle consta en dos certificados de deuda que acompaña.

La provincia ejecutada opone excepción de inhabilidad de título fundada en la inexistencia de la deuda por cuanto no fueron cumplidos los recaudos legales para formar los certificados de deuda origen de este proceso ejecutivo.

Para la Corte, la excepción opuesta no puede fundarse en el supuesto incumplimiento de trámites administrativos, según su propia jurisprudencia. Las leyes categorizan como títulos ejecutivos a los certificados de deuda, autorizando a suscribirlos a los jefes respectivos. Aunque la ley procesal no especifica los recaudos básicos, tienen que ser emitidos de modo que identifiquen las circunstancias del reclamo por la vía elegida y los aquí acompañados constituyen títulos suficientes (art. 24, ley 23.660).

La Corte, por mayoría (1), rechaza la excepción opuesta y manda llevar adelante la ejecución adelante, más costas.

\* Los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pueden ser consultados en [www.csn.gov.ar](http://www.csn.gov.ar)

(1) La única disidencia fue de su Presidente, el dr. Carlos Rosenkrantz, que declara que la presente causa no corresponde a la competencia originaria de esa Corte.

\*\* La Dra. Susana Silvia Accorinti es abogada, especialista en temas tributarios y previsionales.

# Compilado de dictámenes y consultas

Karina Maguitman\*  
km@estudiomaguitman.com.ar

## Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

**Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Adhesión al régimen. Locación de cocheras. Ley N° 24.977 y sus modificatorias y complementarias. Resolución N° 1/2019 (SDG TLSS). Fecha: 01.03.19.**

En el caso de una persona humana que se realiza la actividad del "alquiler de cocheras", deberá considerarse la cantidad de unidades alquiladas de la explotación (cocheras) que posee, cuyo número no podrá ser mayor a tres (3)-aún cuando las mismas se encuentren en el mismo inmueble/edificio y bajo la misma numeración catastral-, para poder optar por el régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

## Contribuciones Patronales

**Decreto N° 814/2001, artículo 2°. Ventas totales a considerar a los fines de fijar la alícuota de contribuciones. La Exportación de servicios. Resolución N° 3/2019 (SDG TLSS). Fecha: 04.04.2019.**

A los efectos de poder determinar el valor de las ventas totales anuales a que se refiere el Decreto N° 1009/2001 resulta admisible la detracción del 50% (cincuenta por ciento) de las exportaciones de servicios que realiza, en virtud de lo previsto en el primer párrafo del Artículo 2° de la Resolución (ex -SPYME) N° 24/2001.

Ello, a los fines de la determinación de la alícuota de contribuciones patronales a aplicar conforme las previsiones del Artículo 2° del Decreto N° 814/2001, en la medida que los importes de las ventas por mencionadas operaciones se encuentren instrumentados con una factura tipo "E", como corresponde,

## Impuesto al Valor Agregado

**Diferencias de cambio. Facturación. Dación en pago en la comercialización de granos no destinados a la siembra -cereales; oleaginosas y legumbres secas; porotos, arvejas y lentejas. Tratamiento en el gravamen. Resolución N° 05/19 (SDG TLI) Fecha: 18/01/19**

Las diferencias de cambio que podrían generarse cuando la obligación en dólares cancelable en dicha moneda o en moneda de curso legal al tipo de cambio del efectivo pago se cancele por dación en pago entregando bienes, resultan alcanzadas por el impuesto al valor agregado (IVA).

En efecto, los mayores montos resultantes de las diferencias de cambio, entre el momento en que se configura el hecho imponible y la oportunidad del correspondiente pago, revisten en su totalidad el carácter de originadas en la operación gravada y, por lo tanto, resultan alcanzadas por el IVA, conforme a lo normado por el Artículo 10, quinto párrafo, apartado 2) de la ley del gravamen; no alterándose dicho tratamiento por el hecho de que la obligación se cancele mediante una dación en pago.

**Importación de servicios destinados a operaciones de exportación. Inaplicabilidad de ingreso del gravamen. Resolución N° 52/18 (SDG TLI) Fecha: 17/10/18**

En el caso de importación de servicios, cuando el prestatario destine su producción a operaciones de exportación y no realice otros hechos imposables alcanzados por el impuesto, no corresponderá el ingreso del gravamen a que se refiere el Artículo 1°, inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Ello, atento a la inexistencia de operaciones gravadas a las que las mismas resulten atribuibles. Todo ello, en la medida en que no se trate de servicios digitales comprendidos en el inciso e) del citado artículo.

**Prestación de servicios de vianda en lugares de trabajo. Servicio no alcanzado por el IVA. Resolución N° 56/18 (SDG TLI) Fecha: 26/11/18**

El servicio de provisión de viandas brindado por la rubrada en el comedor de la empresa, el cual es exclusivamente para su personal, se encuentra comprendido en la excepción dispuesta por el Artículo 3°, inciso e), punto 1, segundo párrafo de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. En consecuencia, no resulta alcanzado por el gravamen.

El referido artículo de la ley establece que quedan exceptuadas del Impuesto al Valor Agregado las obras, locaciones o prestaciones de servicios, efectuadas en lugares de trabajo, establecimientos sanitarios exentos o estableci-

mientos de enseñanza —oficiales o privados reconocidos por el Estado— en tanto sean de uso exclusivo para el personal, pacientes o acompañantes, o en su caso, para el alumnado, no siendo de aplicación, en estos casos, las disposiciones del inciso a) del artículo 2° referidas a la incorporación de bienes muebles de propia producción.

## IVA - Impuesto a las Ganancias

**Impuesto a las Ganancias Resultados por enajenación de cuota partes de FCI abiertos ("FCIA") incluidos en el 1er párrafo del Art1, Ley 24083, y de las rentas generadas por éstos -reinvertidas o distribuidas. Tratamiento en el gravamen. Resolución N° 12/19 (SDG TLI). Fecha: 7/2/19.**

Para la sociedad consultante, los resultados derivados de la enajenación de cuota partes de "FCIA", así como las rentas generadas por éstos -reinvertidas o distribuidas-, se hallan alcanzados por el Impuesto a las Ganancias, en virtud de las disposiciones del segundo apartado del Artículo 2° de la Ley que lo rige.

El resultado de las transacciones citadas se determinará deduciendo del precio de venta el costo computable (valor de adquisición actualizado -de corresponder- desde la fecha de compra hasta la de fecha de transferencia) en virtud de lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley del citado impuesto.

En tanto el inciso c) de su Artículo 96 excluye a las cuotas partes de ser valuadas de acuerdo a su último valor de cotización a la fecha de cierre del ejercicio, quedan fuera de la imposición los resultados por tenencia.

Para el caso en que el rescate o enajenación de cuotas partes genere resultados negativos, en lo referido a la compensación de quebrantos y ganancias, resultan aplicables las normas del quinto párrafo del Artículo 19 de la Ley del gravamen, por lo que solamente podrán compensarse con ganancias derivadas de la enajenación de acciones, cuotas y participaciones sociales -incluidas las cuotas partes de fondos comunes de inversión-.

\* La Dra. Karina A. Maguitman es Contadora Pública y Especialista en Derecho Tributario.

The  
Economist

## De compras. Los secretos del mayor fondo de inversión del mundo

En un mercado signado por la baja en las ganancias, Blackstone no detiene su expansión e incursiona en nuevas industrias

Cuando los fondos dedicados a la compra de empresas adquirieron prominencia por primera vez en la década del 80 se los veía como lobos disfrazados de cordero. Los *private equities* se ganaron la reputación de ser devoradoras de compañías, a las que cargaban de deudas, vaciándolas de activos y echando a sus trabajadores. Todo para hacer un negocio para sus inversores millonarios. Y para sí mismas.

En los últimos 30 años el sector ha ablandado su imagen manteniendo al mismo tiempo su devoción capitalista por las ganancias. Los *private equities* se han diversificado hacia una variedad mayor de activos. Desde el *retail* hasta la deuda corporativa; todo lo que no cotice en bolsa es un blanco permitido. También se han vuelto o un poco más simpáticas, colaborando con sus blancos en vez de consumirlos. Y se han vuelto considerablemente más grandes.

Ninguna más que Blackstone. El mayor "administrador de activos alternativos" del mundo, como se proclama ahora. El fondo hoy administra US\$512.000 millones en activos, tanto como Apollo y Carlyle, sus dos rivales más cercanas, sumadas. Sus fondos registran tasas internas de ganancia (una medida de su desempeño) del 15% desde la década del 90. Las compañías que controla emplean alrededor de 400.000 trabajadores, más o menos lo mismo que los supermercados Kroger y más que IBM. Desde que Blackstone comenzó a cotizar en bolsa en 2007 ha generado US\$1000 millones en valor para sus accionistas.

De acuerdo con sus máximos ejecutivos las ambiciones de Blackstone no se detienen ahí. "El viejo modelo de comprar una compañía de crecimiento lento, agregar apalancamiento y vender activos ha muerto", dice Stephen Allen Schwarzman, CEO de Blackstone. La nueva visión que emerge es de una firma que quiere dominar inversiones alternativas a la manera

en que BlackRock domina en el terreno de las empresas que cotizan en bolsa, cuyos US\$6 billones en activos administrados la convierten en la mayor administradora de activos de la historia. En su búsqueda de ubicarse entre los gigantes de Wall Street, Blackstone también se está volviendo una compañía más normal. ¿Puede preservar sus ganancias anormales?

Blackstone fue fundada en 1985 por Schwarzman y Peter Peterson (que murió el año pasado a los 91 años). Schwarzman, un hombre de 72 años al que le gustan los trajes a rayas finos y que tiene habilidad para los contactos, acaba de liderar el mayor cambio a su estructura desde que comenzó a cotizar en la Bolsa de Nueva York hace una docena de años.

Pero a diferencia de muchos grupos dedicados a la compra de empresas, Blackstone ha mantenido una estructura de sociedad complicada. Previsiblemente, el principal motivo son los impuestos. En teoría, las asociaciones pagan al recaudador estadounidense poco y nada. Lo hacen sus accionistas: están sujetos a un gravamen sobre ganancias de capital de hasta el 23,8% sobre los ingresos distribuidos. Esto era de enorme valor en tiempos en que las ganancias corporativas tenían un gravamen del 35%. Pero entonces, el año pasado, la reforma impositiva del presidente Donald Trump entró en vigor, reduciendo la tasa corporativa a tan solo el 21 por ciento.

Un mayor número de fondos ha permitido a Blackstone financiar negocios más grandes. En junio dos de sus fondos unieron fuerzas para comprar 16,6 millones de metros cuadrados de depósitos para comercio electrónico. Mientras tanto una mayor variedad significa que puede ofrecer a los inversores más

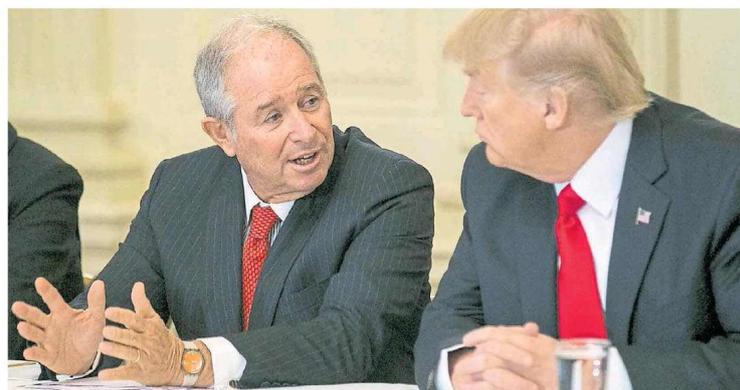
opciones en cuanto a plazos. La expectativa de vida de un fondo típico es de alrededor de una década. Ahora la firma desplegará capital a lo largo de cinco años y retendrá sus inversiones aproximadamente un tiempo similar. Blackstone también está ofreciendo fondos de propiedad inmueble que invierten por más de 20 o 30 años. En 2015 pagó US\$5300 millones por un complejo de departamentos en Nueva York bajo la condición, puesta por la ciudad, de que no venda por unas cuantas décadas.

La ventaja de Blackstone como empresa adelantada al resto la posiciona bien para lo que los analistas ven como un periodo de crecimiento del sector de conjunto. Un análisis publicado en marzo por el banco Morgan Stanley y la consultora Oliver Wyman pronostica que las inversiones alternativas pasarán del 7% de todos los activos en 2018 a 9% para 2023. Suponiendo que el stock general de activos crezca 5% al año – posible si el mundo evita una guerra comercial declarada u otros shocks económicos – las inversiones totales en los mercados privados, como las que ofrece Blackstone, pasarían de US\$5,6 billones a US\$9,5 billones.

En un mundo de bajas ganancias, en el que los fondos pasivos por definición no tienen resultados mejores que los de mercado y los administradores activos los superan menos a menudo de lo que gustan creer, las alternativas se ven atractivas. Schwarzman alardea de que los mejores fondos de Blackstone históricamente han registrado ganancias que son el doble de un fondo típico de los que siguen los índices de bolsa, cosa que debiera ser así dado que, a diferencia de los fondos líquidos de la bolsa, retienen el dinero de los inversores por una década o más.

El análisis de Morgan Stanley y Oliver Wyman concluyó que las *private equities* ofrecieron en promedio 6,2% más de ganancias al año que los fondos globales que siguieron los índices de bolsa entre 1997 y 2016. Para la mitad superior de los fondos la cifra fue del 13,2%, incluso considerando en el cálculo sus elevados honorarios. El crédito privado superó los índices de crédito de alto rinde por un margen similar. ●

El fondo administra US\$512.000 millones, con una tasa de ganancia promedio del 15%



Schwarzman tiene llegada directa a Trump

≡ **NEGOCIACIONES MERCOSUR-UE RENOVARON LA AGENDA ECONÓMICA**

PROFESIONALES RECOMIENDAN QUE LA POLÍTICA IMPOSITIVA NO SE CONCENTRE SÓLO EN RECAUDAR

# Un sistema tributario más competitivo: el gran desafío

**La apertura comercial con Europa implicará para el país y el Mercosur un replanteo de sus objetivos de recaudación. Se debe trabajar ya para aggiornar el sistema a la futura realidad.**

Sergio Cavegna (\*)

➤ Luego de años de negociación, las delegaciones del Mercosur y la Unión Europea parecieron haber llegado a un entendimiento para acordar políticas de libre comercio entre ambos bloques. Recientemente funcionarios del Poder Ejecutivo han manifestado la necesidad de modificar el sistema tributario para aggiornarlo a la futura realidad.

En rigor de verdad, un objetivo tan ambicioso implica para los países miembros del Mercosur (y Argentina en particular) un desafío en ámbitos como productividad, educación, impuestos, infraestructura, seguridad jurídica, etc.

Un tratado de libre comercio de esta envergadura implica que nuestro país trabaje en cada una de estas áreas lo antes posible. Por primera vez, pareciera que un objetivo ambicioso nos impone la necesidad de evolucionar en todos esos frentes si la sociedad quiere lograr el desarrollo tan buscado.

La materia tributaria es, sin duda, un factor determinante para

lograr competitividad y productividad, tanto en el universo pyme como en grandes empresas. Es central que la política tributaria no sea considerada como una herramienta de recaudación únicamente sino, en mayor medida, como un estímulo para el desarrollo de distintos sectores.

Nuestro sistema tributario ha venido siendo modificado a lo largo de los años sin mantener una línea de objetivos de largo plazo. Hoy la agenda que se plantea con este acuerdo tal vez nos obligue como sociedad a reflexionar sobre el sistema tributario que posibilite llegar a un escenario de libre comercio con ventajas competitivas adecuadas.

Es sabido que la presión tributaria Argentina es una de las más elevadas de América Latina y se encuentra sólo un poco por debajo de la media europea.

Según los últimos datos emanados de la Secretaría de Ingresos Públicos, el año 2018 arrojó una presión tributaria consolidada del 29% del PBI incluyendo tributos nacionales y provinciales. Solamente el 17,5% de la recau-

dación total de impuestos nacionales y provinciales corresponde al impuesto sobre la renta. Los impuestos indirectos (definidos como aquellos que gravan manifestaciones de capacidad contributiva indirecta sobre la circulación de riqueza o consumo), son, entre otros, ingresos brutos provinciales, IVA, derechos de exportación e impuestos internos. Esta clase de gravámenes conformaron en 2018 un 37% de la recaudación nacional y provincial respecto del Producto (sin incluir el IVA neto ya que no es un costo para las empresas). Por su parte, los impuestos de nómina se llevaron el 22% de la presión tributaria total.

La diferencia radica en que, en los países de la Unión Europea, la presión fiscal descansa, en mayor medida, en gravámenes progresivos como el impuesto a la renta y, en mucha menor proporción, en tributos indirectos.

Justamente, los impuestos indirectos en Argentina conforman una parte importante de la recaudación consolidada entre Nación, provincias y municipios. La acu-

mulación de tributos indirectos sobre distintas manifestaciones de consumo o pseudo capacidad contributiva erosiona, al final del día, la rentabilidad de las empresas y, si es posible su traslado, se convierten en un costo oculto del producto o servicio exportado que termina socavando la competitividad local frente a otras economías.

El Banco Mundial dedicó, ya en el año 2008, un capítulo especial a la presión tributaria argentina. En aquel momento probó que los gravámenes que más incidían en el costo de una empresa pyme local eran el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios.

Estos dos gravámenes conformaban en el año 2008 el 63% del costo tributario total de una empresa pyme argentina según el estudio citado. Justamente, esos gravámenes erosionan la utilidad que en definitiva puede obtener la empresa del mercado ya que no logran, en definitiva, ser trasladados dentro del costo del producto vendido.

El mismo análisis del Banco Mundial concluye en que los

países de la Unión Europea obtienen sus ingresos tributarios de impuestos directos (impuesto a la renta) e impuestos de nómina, logrando de esta manera que los gravámenes indirectos no formen parte del costo de los bienes y servicios. De hecho, los impuestos indirectos de los sistemas tributarios de la media de países de la Unión Europea no superan el 2% del costo tributario total de la empresa testigo tomada para el análisis.

El estudio en cuestión también ha revelado a lo largo de los años una consecuencia colateral no menor. La tecnología y los sistemas globales de comunicación e información han hecho que los sistemas tributarios comiencen a converger a nuevos estándares de eficiencia como nunca antes. Más aún, compiten por la inversión. Desde el año 2004 hasta 2019, ese Organismo Multilateral comprobó que, en general, muchos países han derogado impuestos indirectos en cascada (similares a Ingresos Brutos), han adoptado tecnología para facilitar la recaudación y mejorar la productividad de los contribuyentes en la preparación y prestación de declaraciones juradas y, por último, han reducido la tasa de impuesto corporativa.

Nuestro país tiene una oportunidad para trabajar en una reforma tributaria que se ensamble en el concierto internacional y pueda lograr, al menos en alguna medida, una mejora en la productividad de sus empresas.

(\*) Socio del departamento de impuestos y transacciones de EY Argentina.

## charlas de quincho

El nuevo fin de semana XL que disparó mini vacaciones y el lanzamiento "formal" de la campaña rumbo a las PASO ( que incluyó ayer el primer acto oficial de Alberto Fernández, junto Axel Kicilloff y Sergio Massa en Necochea donde además celebraron el Día de la Independencia) licuaron la cantidad de reuniones, comidas y otros festejos, incluyendo la conmemoración -insólitamente- adelantada del 4 de julio en la Embajada de Estados Unidos, que tuvo también edición propia en el Club Americano; el discreto cumpleaños del expresidente Carlos Menem, y hasta una multidinaria conmemoración en Posadas, por el centenario del mayor de los Colombres Garmendía, también emparentado con los Nosiglia, por lo que fueron varios los de esta rama que se vieron por la zona de la tierra colorada, aunque esta vez los descendientes tucumanos los pasaron en número. Hasta el avance entre la Unión Europea y el Mercosur parece haber quedado ya en la historia. Veamos:

• Almuerzo en el Club Americano para celebrar por partida doble la independencia de los Estados Unidos y de la Argentina. Cada año esa entidad bicentenaria recibe a diplomáticos estadounidenses junto a funcionarios, políticos nacionales y ciudadanos de ambos países invitados al festejo patrio. Más de un centenar se acomodó en mesas redondas, en la ubicación central estuvo el embajador Edward Prado y miembros

del board encabezados por el presidente del Club, Robert Urban. No tuvieron participación en la gestión de convocar invitados; como era habitual; un puñado de organizaciones allegadas a los Estados Unidos entre ellas American Society of the River Plate, American Women's Club y Diálogo Argentino Americano. Prado abrió la secuencia de oradores, referenció los acontecimientos de El Álamo, los 13 días de asedio del ejército de México en 1836 contra una milicia de secesionistas tejanos, en su mayoría colonos estadounidenses. Hizo alarde de la heroicidad y desventajas de los tejanos que se enfrentaron a la adversidad, con espíritu resuelto, dispuestos a cumplir el "sueño americano", la libertad. A continuación vino el elogio a la Argentina y dijo que "todos tenemos que pelear juntos para mejorarla" porque "sí, se puede" (clarísima alusión a la consigna del PRO). "Hay mucha historia entre los dos países, tenemos que seguir, las cosas van a mejorar y aquí estamos al lado para ayudarlos", completó el embajador. La siguiente oradora subió el tono del contenido político y ya a nadie le quedó dudas de que se estaba en una reunión oficialista. La diputada Marcela Campagnoli dijo: me presentan como la hermana del fiscal Campagnoli, pero yo tuve una vida antes". "Igualmente estoy orgullosa de ser su hermana, para mí sería terrible ser la hermana del juez Oyarbide", risas de los comensales por la ocurrencia. "Al lado tenemos un monumento, señaló el Teatro Colón, que nos recuerda la Argen-



**DEBUT.** Alberto Fernández, Sergio Massa, Axel Kicilloff y el intendente Facundo López en la primer aparición juntos ayer en Necochea.

tina que fuimos, un país que fue raro para el mundo. Podemos volver a ser esa Argentina, estamos en camino. No digo que sea fácil, seguramente se han cometido errores, pero nadie se llenó los bolsillos con sobreprecios u obras pagadas pero nunca hechas". Fue luego el turno de Federico Pinedo: su sola presencia ya era la confirmación del color amarillo en un festejo del celeste y blanco y del rojo, azul y blanco, tonalidades de las banderas nacionales, claro. Escuchaban los embajadores de Egipto, Amin Meleika, y Nueva Zelanda, Raylene Liufalini, la jueza Marta Pascual, el analista político Enrique Zuleta Puceiro, todos en la misma mesa junto a Prado. Como el recinto era de preponderancia "yanqui" circuló una de las preocupaciones actuales; el avance sostenido de la empresa china Huawei como soporte y proveedor de las redes móviles de 4G y 5G en el país, amén de acuerdos de divulgación de conocimientos científicos con universidades locales, un esquema de penetración y dominación que se repite en otros países del globo según observa el gobierno de Trump. No se trata de cuestiones económicas sino de la instalación de una tecnología estratégica que, a ojos de una ristra de acrónimos de agencias entre ellas la mítica CIA, estará al servicio de la inteligencia china. Se comentó la pasada por Buenos Aires del almirante Craig Faller, titular del Comando Sur, quien se fue un tanto decepcionado porque en un encuentro con uniformados más especialistas de la política global, nadie le preguntó acerca de la rivalidad y del riesgo que se atribuye a la influencia creciente de China en la región.

• En ese ambiente de cotilleo salió un caso poco frecuente de "marcar la cancha" a funcionarios

extranjeros, justamente ocurrió con un militar chino. El asunto fue entre el vicealmirante Pedro Galdari, director de Inteligencia de la Armada y el coronel mayor Liu Chang, agregado de Defensa Militar, Naval y Aéreo de la embajada de China, a propósito de ciertas objeciones a la compra de patrulleras oceánicas de origen francés por parte de la marina criolla que hizo públicas el militar chino en un encuentro académico. Como se hablaba de equipamiento militar fuentes del sector apuntaron el funcionamiento de la mano amiga de los Estados Unidos cuando se trata de empresas propias. El caso de asientos eyectables británicos instalados en aeronaves de entrenamiento Texan II que la Fuerza Aérea adquirió a la estadounidense Textron del grupo Beechcraft. Los asientos necesitan un upgrade en el conjunto de cargas pirotécnicas y la autorización de venta debe darla el fabricante inglés Martin Baker, trámite que ayudará a sortear la influencia de las barras y estrellas. No tiene la misma suerte la reposición del mismo conjunto para los asientos eyectables (también Martin Baker) de los aviones de origen francés Super Etendard que compró la Aviación Naval. A punto que el vicealmirante David Burden viajó a negociar a Francia el repuesto cuando la firma británica tiene su representante y taller autorizado, MBA Argentina en la ciudad de Córdoba. Se dice también que no hubo reparos a la venta reciente de dos aviones Pampa III a Guatemala, por regla general las oficinas del Pentágono y del Departamento de Estado monitorean negociaciones de aparatos de combate para evitar desbalances militares que pongan en ries-

go la seguridad regional. La flota aérea militar de Guatemala se integraba en su mayoría de aviones donados y otros vendidos por Estados Unidos. La Fuerza Aérea guatemalteca descontinuó varios Cessna A-37B Dragonfly, usados durante la guerra de Vietnam y sin repuestos en el mercado que cumplían la misión de control del espacio fronterizo para combatir el tráfico de drogas y contrabando de armas. Dos ejes centrales en la política de seguridad de Estados Unidos hacia el bloque centroamericano.

• La compra de los Pampa III cayó en medio de la segunda vuelta de la elección presidencial en Guatemala y, la política más los competidores que quedaron afuera presionan por revertir la operación que cerró la Fábrica Argentina de Aviones exconcesionada de la estadounidense Lockheed Martin. Uno de los proveedores quedó en el camino años atrás. En 2013 el gobierno de Guatemala canceló la compra de 6 aviones Super Tucano fabricados por Embraer tras comprobarse una sobrevaloración cercana a los 2,5 millones de dólares por avión. Una mesa que mezcló abogados, cuadros técnicos con cargos en el Congreso y en la Justicia, diputados nacionales y gente de la AFIP, abasteció datos políticos. Diego Armesto, asesor del Bloque UCR



Federico Pinedo

de la Cámara de Diputados de la Nación, Matías Arregger, jefe de asesores de Graciela Camaño, secretario administrativo de la comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (control de los fiscales), Fernando González, secretario del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, Darío De Biase, titular de la cátedra de prácticas profesionales de asistencia a las víctimas de delitos de la UBA, Lucas Incicco, diputado por Santa Fé y Ezequiel Mahle (AFIP). De la usina radical salió la explicación al embate repentino para dirimir la candidatura a gobernador de La Rioja entre el peronista Alberto Paredes Urquiza, intendente de la capital riojana y el senador nacional de la UCR, Julio Martínez. A Paredes le surgió un padrino tras la incorporación de Miguel Pichetto a la fórmula presidencial; es el embajador en Perú, Jorge Yoma, quien acompañó a Pichetto y a Rogelio Frigerio en su reciente

Continúa en página 4

## charlas de quincho

### Viene de página 2

visita a la provincia. Pichetto a instancias de Yoma le hizo un guiño a la intención de Paredes Urquiza de ser candidato a gobernador, pidió al intendente capitalino como la pata peronista del macrismo en La Rioja. El aire pichetista también impulsó nombres para la esfera nacional, Miguel Ángel Toma, un referente en Seguridad y Defensa, consultor del vice de la fórmula, se perfila para el edificio Libertador opción que dejaría en un segundo plano a quien ya está ubicada, la secretaria de Estrategia y Asuntos Militares, Paola Di Chiaro. En la misma mesa estaba Anibal Asseff, exsenador provincial, el candidato que la UCR sostiene para el cargo de intendente de Moreno en representación de Cambiemos, dentro de la agrupación Juntos por el Cambio. Anibal, primo de Alberto Asseff, el dueño del partido UNIR que dejó al economista José Espert sin ropaje político para presentar su candidatura a presidente, responsabilizó al actual intendente kirchnerista Walter Festa por el abandono del distrito y aseguró que "recibió fondos para asfalto, salud, educación y seguridad, para Moreno, pero que hoy no están ni las obras ni el dinero".

• "Peor que una política económica peronista es una política económica radical", sentenció un reconocido analista, mientras intentaba explicarle a un grupo de

empresarios el futuro inmediato (hasta las elecciones de octubre) de la economía local, mientras entre algunos de ellos relacionados con el sector agroindustrial seguían repercutiendo las palabras de Javier Prida, titular de Cpia, que les reclamó a las autoridades "más acción", que "el Gobierno también se comprometa", y se preguntó por qué no se incluye el huevo en los voluminosos planes sociales. "Cuesta lo mismo que un kilo de leche en polvo, y alimenta el doble", aseguró el empresario bonaerense durante los festejos del Día de la Avicultura, en la Bolsa de Cereales, y tal vez con la esperanza de que en plena campaña proselitista alguien (de la Nación o de las provincias) conteste una pregunta tan clara.

• También se comentó bastante la "rapidez" que tuvo esta vez el exministro de economía, y actual candidato a gobernador bonaerense, para contestar a la convocatoria de los ruralistas de Carbay (integrada básicamente, por liberales y radicales) para su tradicional jornada política. "Se ve que no piensan dejar resquicios libres", señalaba un dirigente que, como otros, habrá pensado el "esfuerzo" de Axel Kicillof para ir ahora al encuentro "del campo". Sin embargo, falta aún la respuesta de la mismísima María Eugenia Vidal, que aún no se pronuncia sobre el convite, pero que estaría bastante acorralada por el "prime-



**FANÁTICO.** El embajador de Estados Unidos, Edward Prado, siguió ayer el desfile del Día de la Independencia con camiseta de los Pumas y bandera.

reo" de Kicillof. Lo más irónico es que, seguramente, él va a presionar con los pendientes del campo (impuestos, caminos rurales, tambo, etc.), transformándose, irónicamente, en el vocero de los reclamos agropecuarios, que también se van a escuchar en pocos días más en la clásica Rural de Palermo que se extenderá hasta pocos días antes de las PASO y que, seguramente, volverá a transformarse en la pasarela de políticos y aspirantes.

• Otro tema bastante comentado entre los hombres de empresa fue uno de los últimos informes del exministro Domingo Cavallo donde enfatiza sobre la "necesidad de eliminar el sesgo antiexportador de las últimas medidas económicas". Según el controvertido analista, algunos funcionarios se pueden confundir creyendo que la reactivación del mercado interno tiene que ver con la estabilidad cambiaria y eso llevaría a "generar un nuevo atraso cambiario para tener más chances de ganar la elección (...), pero enseguida aparecerá la tradicional restricción externa por insuficiente aumento de las exportaciones, característica de los 70 y 80". De ahí que Cavallo insista con "la eliminación de cuajo del sesgo antiexportador de la economía, que deberá ser

prestigio indiscutido en ambientes judiciales. La destacada amplitud de la convocatoria la logró concitar el mítico Lorenzo Pepe, quien junto con otros feligreses de origen italiano celebraron con vino rosso e bianco la edición que "sotto voce" se sabe con destino a la península. Allí, otro argentino de exportación -de indudable filiación- recibirá de buen agrado el material editado desde "el fin del mundo" por el reservado núcleo de académicos que conforman el "Circolo Giuridico". Francesco es su nombre en italiano.

• Vamos a terminar con un chiste de religiosos.

Una monja y un cura, misioneros, están atravesando el desierto a bordo de un camello cuando, a mitad de camino, advierten con desesperación que el animal está enfermo y a punto de morir. Se bajan, miran a su alrededor durante horas en busca de avistar a alguien, pero allí no hay nadie. A los pocos minutos el camello se desploma y muere. Pasan los días, ellos consumen sus últimas provisiones, y con profunda angustia se dan cuenta de que nadie aparecerá y que van a morir. Es entonces cuando el cura le dice la monja:

-Hermana, ya que vamos a morir, yo quisiera pedirle un gran favor. Nunca he visto una mujer desnuda. ¿Le molestaría mucho quitarse la ropa y mostrarme?

La monja se queda en silencio, lo piensa un momento, pero al cabo accede y se quita toda la ropa. Mientras lo hace, le dice al sacerdote:

-Padre, ya que estamos, ¿no podría usted hacer lo mismo? Nunca vi a un hombre desnudo.

Sin dudarle un segundo, el cura se saca todo lo que lleva puesto.

-¡Oh, padre! -exclama entonces la religiosa-. ¿Qué es eso que cuelga entre sus piernas?

-Es un don de Dios, hermana -dice el cura-. Y si se lo pongo a usted podemos crear una nueva vida humana.

-¿Y para qué, padre? Mejor póngaselo al camello y cree un nuevo transporte.

• A 70 años de su proclamación y a 45 de la muerte del ex presidente -el Instituto Nacional Juan Domingo Perón presentó en sociedad la edición en la lengua del Dante de la Constitución Nacional de 1949 y la célebre conferencia "La comunidad organizada", con los comentarios de los exconstituyentes y cortesanos Rodolfo Barra y Raúl Zaffaroni. Dos polos ideológicos opuestos en las ramas del derecho y ambos con

SE TRANSFORMARON EN VERDADEROS IMPUESTOS

# Tasas municipales excesivas al ser ajenas al costo del servicio prestado

Este tipo de imposición se distorsionó a través del establecimiento de bases imponibles fijadas en función de los ingresos brutos obtenidos por el sujeto



► Existe una tendencia a un incremento absolutamente desmedido de las alícuotas especiales vigentes en las Tasas Municipales de Inspección, seguridad e Higiene o de aquellas que, con otra denominación, alcanzan a servicios similares, ajeno al costo de los servicios públicos brindados por los Municipios, que van transformando, en su excesividad, las tasas en verdaderos impuestos, según la definición tradicional pergeñada por la doctrina y la jurisprudencia al respecto. Tal vez dicha tendencia obedezca a la circunstancia que, en muchas ocasiones han sido los Municipios los entes que, por su conectividad con la conflictiva social, han debido afrontar demandas sociales que han excedido los parámetros esperados, ya sea por falta de previsión presupuestaria o por escasez de recursos que les deriva en muchos casos la Nación o las Provincias.

De tal modo, dicho fenómeno palpable y manifiesto, ha ido desconectando la tasa del servicio que justifica su existencia, a través del establecimiento de bases imponibles representadas por los ingresos brutos del contribuyente. Con ello se han introducido los municipios dentro del campo conceptual del impuesto, y esta situación ha implicado la apertura de una progresiva afectación constitucional específica, fruto de una configuración o mutación de lo que era una tasa en un impuesto,



y con ello, violando la prohibición de analogía de este tipo de tributos con los impuestos nacionales coparticipables consagrada por la Ley de Coparticipación N° 23.548, receptada a nivel constitucional en el actual art.75 apartado 2. de la Constitución Nacional.

Algunos aspectos de esta conflictiva, se exhiben actualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "CSJ 1533/2017/RH1 "ESSO Petrolera Argentina SRL c/Municipalidad de Quilmes s/acción contencioso administrativa" de inminente resolución, que ha merecido, in-

clusive, la realización de una audiencia pública informativa ante la propia Corte.

## 1 POTESTAD TRIBUTARIA MUNICIPAL

Hasta el presente la cuestión relativa al cuestionamiento que hace la doctrina de la legitimidad de la tasa municipal que tenga en cuenta el parámetro de los ingresos brutos del contribuyente para someterlo al tributo, ha partido de la base de que, una tasa así concebida, es un tributo que debe considerarse como un impuesto,

debido a no estar vinculado a una actividad o servicio específico del Estado municipal, dado que su recaudación tiende a solventar la integridad de las erogaciones provenientes de la actividad estatal, derivándose de ello la necesidad de analizar las atribuciones y competencia del municipio para imponer impuestos, a los efectos de juzgar su legitimidad. En dicho contexto, en el caso de que la potestad tributaria de los municipios no esté limitada a las tasas y contribuciones, pues tienen facultades otorgadas por la Provincia para crear impuestos,

se pasa a examinar el marco jurídico concerniente al federalismo de concertación el cual se dirige a la coordinación de la potestad tributaria interestadual, a fin de determinar si en dicho marco existe alguna limitación al ejercicio de aquella potestad municipal en materia de impuestos.

Se sostiene, además, que al caer el tributo en la calificación de "impuesto" debería declarárselo inconstitucional por superponerse con el gravamen análogo sobre los ingresos brutos que recaudan las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Con relación a esto último hemos aportado oportunamente algunas ideas complementarias tendientes a demostrar que la múltiple imposición, en tal caso, es un fenómeno ilegítimo, las cuales se tradujeron en concretas argumentaciones.

## 2 FACULTAD RESTRINGIDA

En la actualidad los municipios tienen otorgadas por parte de una gran cantidad de Constituciones provinciales facultades para establecer no sólo tasas y contribuciones, sino también para cobrar impuestos. Sin embargo, esta última facultad tropieza con la dificultad de que ya no quedan, prácticamente, materias imponibles para gravar, atendiendo a la circunstancia que los índices de capacidad contributiva, en general, ya han sido receptados con impuestos locales y por el Fisco Nacional. Recordamos, además, que el régimen de coparticipación federal de impuestos ha limitado las facultades impositivas de los municipios.

En dicho escenario, frente a la falta de recursos han utilizado a las Tasas como medio para obtenerlos, distorsionando la naturaleza de estas últimas al utilizar como base imponible los ingresos brutos del contribuyente, encubriendo con ello dentro del ropaje de Tasa a un verdadero Impuesto, incurriendo en múltiple imposición, vedada por la legislación de fondo y en contra de mandatos de rango constitucional.

A los óbices mencionados cabe añadir la ausencia de servicios prestados por los municipios que justifiquen el cobro de las tasas, atendiendo a que dichos servi-

Continúa en página 92

# Tasas ajenas al servicio

**Viene de página 89**

Los hechos son los que justifican a estas últimas, es decir, su causa "jurídica" y, en todo caso, el parámetro utilizado por aquellas (los ingresos brutos del contribuyente) da como resultado una recaudación que supera largamente el costo del servicio municipal. Además se objeta que la tasa municipal colisiona con el principio de territorialidad pues en muchos casos los contribuyentes alcanzados por el tributo no tienen sustento territorial al no tener establecimiento estable en la jurisdicción respectiva extendiéndose la base imponible a ingresos generados fuera de la jurisdicción municipal rechazándose, además, la creación de aduanas interiores por estar en pugna con mandatos constitucionales.

Por nuestra parte hemos desarrollado otros argumentos que, desde el punto de vista jurídico, vienen a reforzar la batería de fundamentos que permiten rechazar el tributo municipal por arbitrario y, por tanto, ilegítimo. Así, hemos señalado la falta de transparencia de las normas municipales como vulneración del principio de legalidad, teniendo en cuenta que, desde el punto de vista jurídico, la transparencia tributaria se dirige a la protección y garantía de los derechos de los contribuyentes<sup>31</sup>. También hemos aportado oportunamente algunas ideas complementarias tendientes a demostrar que la múltiple imposición, en el caso bajo comentario, es un fenómeno ilegítimo, pues se encuentra en pugna con el principio de unicidad y uniformidad del Derecho<sup>32</sup>.

Coincidimos con Juan Manuel Álvarez Echagüe<sup>33</sup> cuando considera necesario, frente a las dificultades financieras de los municipios crear un nuevo sistema de reparto de competencias impositivas entre la nación, las provincias y los municipios. Como primera medida se debe establecer, según las pautas establecidas por la Constitución nacional, un nuevo régimen de coparticipación de impuestos, en el cual tengan participación indirecta los municipios, ..., complementado ello por un sistema de coparticipación interna que distribuya los impuestos que corresponden a las provincias de manera exclusiva -sea que integren, o no, el régimen de coparticipación federal- con los municipios de su jurisdicción.

## 3 LA LEY FUNDAMENTAL

La Constitución es la expresión escrita de principios hondamente arraigados en la voluntad de la Nación, es decir, en el seno de la sociedad. Esos principios se han ido formando a través de la evolución del hombre en sociedad

constituyéndose en fuerza eficaz que nutre a todas las leyes e instituciones jurídicas de la Nación motivando que dichas leyes no puedan ser, en sustancia, otra cosa que lo que deben ser.

Desgraciadamente, debido a los desbordes en que han incurrido los Fiscos nacional, provinciales y municipales, en ciertos aspectos coexiste, por un lado, la ley fundamental y por el otro, una realidad distinta alejada de sus sabios preceptos. Dicho de otro modo, es como si, en algunos aspectos, coexistieran dos constituciones diferentes: una, la escrita, la otra, la real forjada a base de factores de poder circunstanciales plasmados en el dictado de leyes que invierten la pirámide jurídica.

## 4 CONSTITUCIÓN MATERIAL

A la constitución escrita o formal se le opone la constitución material. Esta última debe examinarse en el ámbito de la dimensión sociológica, pues en dicho ámbito coexisten conductas humanas que se van perfilando como modelos a imitar y que tienden a reiterarse en situaciones similares, lo que le da la impronta de derecho vigente, equivalente a derecho positivo. Por constitución material, pues, se entiende a la que funciona y se aplica con vigencia actual.

La profundización y aceleramiento del distanciamiento del derecho vigente respecto a la constitución formal es atribuible, en la generalidad de los casos, a las conductas de quienes ostentan el poder, es decir de aquellos que actuando en representación del Estado hacen uso de ese poder instalando en la sociedad comportamientos que, con mayor o menor celeridad, se van consolidando a pesar de contrariar el mandato constitucional, debido generalmente a la falta de reacción oportuna de los ciudadanos.

Las conductas que se apartan del derecho constitucional formal suelen ser violatorias de sus mandatos, en cuyo caso la constitución escrita se ve privada de vigencia actual. Sin embargo dichas conductas infractoras no tienen validez jurídica pues subsiste la norma constitucional escrita, manteniendo ésta su capacidad de recuperar vigencia sociológica como derecho positivo cuando ocurra el desplazamiento de la conducta infractora a través del control de constitucionalidad a cargo del Poder Judicial.

La validez de la conducta proviene de su acoplamiento o arreglo a los valores jurídicos plasmados en la constitución formal. Ello así, el derecho positivo

ajustado a dichos valores goza de validez pero, en cambio, el derecho positivo injusto o no ajustado a esos valores es inválido, aunque siga siendo derecho por tener vigencia en el plano sociológico.

Como señala Bidart Campos<sup>34</sup>, cuando la constitución es justa, la validez del derecho infraconstitucional se tiene por cierta si se adecua a la constitución, pues a través de ésta viene a realizar el valor justicia.

Cuando la constitución formal pierde vigencia sociológica ello se produce en desmedro de la validez pues, siendo esta una cualidad del derecho positivo, la falta de vigencia del mandato plasmado en la constitución formal deriva en la consecuencia que el derecho positivo deja de ser positivo, ya que se desvanece el sustrato jurídico de la validez.

Decíamos al comienzo de este párrafo que la Constitución es la expresión escrita de principios arraigados en la voluntad del pueblo y, agregamos ahora, que esta voluntad constituye el elemento real de poder que debe regir en el país. Pero ese poder se vuelve inoperante e inocho cuando se sancionan normas legales en su forma pero ilegítimas en su substancia y contenido.

## 5 ADMINISTRACIÓN VS CONTRIBUYENTES

He aquí un fenómeno a tener en cuenta: mientras el poder político de la Administración de turno está generalmente organizado de tal manera que le resulta relativamente fácil obtener la sanción de leyes y dictar decretos o normas de inferior rango, y hacerlas cumplir a través de los organismos de aplicación creados a tal efecto, la voluntad de los contribuyentes expresada en la Constitución, en cambio, carece de esos instrumentos de poder organizado.

A través del control de constitucionalidad a cargo, en última instancia, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación debe restaurarse la vigencia sociológica y la validez de la constitución formal en la parte que había quedado desplazada<sup>35</sup>. En tal caso, es inválido el derecho que emerge en oposición a la constitución.

(\*) Titular del estudio Osvaldo H Soler y Asoc.

1) Soler, Osvaldo H., "Derecho Tributario, Constitucional y Sustancial, Ed. Omar D. Buyatti, Cap. IX. 8.I.I.I.- B

2) Op.cit. Cap. X, 5.4

3) La potestad tributaria a partir del concepto constitucional de autonomía, abril de 2005, Periódico Económico Tributario, La Ley

4) Bidart Campos, G.J. "Manual de la Constitución Argentina", T. I, p. 284

5) Bidart Campos, G.J. op.cit. en nota anterior, p. 285

**Procedimiento**  
**Desarmando al contribuyente** P. 91

**Audiovisual**  
**Pago de residentes del exterior** P. 93

**Sanciones**  
**Constitucionalidad dudosa** P. 96

# novedades fiscales

ámbito financiero  
 Miércoles 10 de julio de 2019

SE TRANSFORMARON EN VERDADEROS IMPUESTOS

## Tasas municipales excesivas al ser ajenas al costo del servicio prestado

Este tipo de imposición se distorsionó a través del establecimiento de bases imponibles fijadas en función de los ingresos brutos obtenidos por el sujeto



Osvaldo H. Soler  
 Tributarista

◀ Existe una tendencia a un incremento absolutamente desmedido de las alícuotas especiales vigentes en las Tasas Municipales de Inspección, seguridad e Higiene o de aquellas que, con otra denominación, alcanzan a servicios similares, ajeno al costo de los servicios públicos brindados por los Municipios, que van transformando, en su excesividad, las tasas en verdaderos impuestos, según la definición tradicional pergeñada por la doctrina y la jurisprudencia al respecto. Tal vez dicha tendencia obedezca a la circunstancia que, en muchas ocasiones han sido los Municipios los entes que, por su conectividad con la conflictiva social, han debido afrontar demandas sociales que han excedido los parámetros esperados, ya sea por falta de previsión presupuestaria o por escasez de recursos que les deriva en muchos casos la Nación o las Provincias.

De tal modo, dicho fenómeno palpable y manifiesto, ha ido desconectando la tasa del servicio que justifica su existencia, a través del establecimiento de bases imponibles representadas por los ingresos brutos del contribuyente. Con ello se han introducido los municipios dentro del campo conceptual del impuesto, y esta situación ha implicado la apertura de una progresiva afectación constitucional específica, fruto de una configuración o mutación de lo que era una tasa en un impuesto,



y con ello, violando la prohibición de analogía de este tipo de tributos con los impuestos nacionales coparticipables consagrada por la Ley de Coparticipación N° 23.548, receptada a nivel constitucional en el actual art. 75 apartado 2. de la Constitución Nacional.

Algunos aspectos de esta conflictiva, se exhiben actualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "CSJ 1533/2017/RH1 "ESSO Petrolera Argentina SRL c/Municipalidad de Quilmes s/acción contencioso administrativa" de inminente resolución, que ha merecido, in-

clusive, la realización de una audiencia pública informativa ante la propia Corte.

### 1 POTESTAD TRIBUTARIA MUNICIPAL

Hasta el presente la cuestión relativa al cuestionamiento que hace la doctrina de la legitimidad de la tasa municipal que tenga en cuenta el parámetro de los ingresos brutos del contribuyente para someterlo al tributo, ha partido de la base de que, una tasa así concebida, es un tributo que debe considerarse como un impuesto,

debido a no estar vinculado a una actividad o servicio específico del Estado municipal, dado que su recaudación tiende a solventar la integridad de las erogaciones provenientes de la actividad estatal, derivándose de ello la necesidad de analizar las atribuciones y competencia del municipio para imponer impuestos, a los efectos de juzgar su legitimidad. En dicho contexto, en el caso de que la potestad tributaria de los municipios no esté limitada a las tasas y contribuciones, pues tienen facultades otorgadas por la Provincia para crear impuestos,

se pasa a examinar el marco jurídico concerniente al federalismo de concertación el cual se dirige a la coordinación de la potestad tributaria interestadual, a fin de determinar si en dicho marco existe alguna limitación al ejercicio de aquella potestad municipal en materia de impuestos.

Se sostiene, además, que al caer el tributo en la calificación de "impuesto" debería declararse inconstitucional por superponerse con el gravamen análogo sobre los ingresos brutos que recaudan las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Con relación a esto último hemos aportado oportunamente algunas ideas complementarias tendientes a demostrar que la múltiple imposición, en tal caso, es un fenómeno ilegítimo, las cuales se tradujeron en concretas argumentaciones.

### 2 FACULTAD RESTRINGIDA

En la actualidad los municipios tienen otorgadas por parte de una gran cantidad de Constituciones provinciales facultades para establecer no sólo tasas y contribuciones, sino también para cobrar impuestos. Sin embargo, esta última facultad tropieza con la dificultad de que ya no quedan, prácticamente, materias imponibles para gravar, atendiendo a la circunstancia que los índices de capacidad contributiva, en general, ya han sido receptados con impuestos locales y por el Fisco Nacional. Recordamos, además, que el régimen de coparticipación federal de impuestos ha limitado las facultades impositivas de los municipios.

En dicho escenario, frente a la falta de recursos han utilizado a las Tasas como medio para obtenerlos, distorsionando la naturaleza de estas últimas al utilizar como base imponible los ingresos brutos del contribuyente, encubriendo con ello dentro del ropaje de Tasa a un verdadero Impuesto, incurriendo en múltiple imposición, vedada por la legislación de fondo y en contra de mandatos de rango constitucional.

A los óbices mencionados cabe añadir la ausencia de servicios prestados por los municipios que justifiquen el cobro de las tasas, atendiendo a que dichos servi-

Continúa en página 92

**CONVENIO MULTILATERAL  
RG 4/19 (CACM) (BO 27/6/19)**

Cobertura de salud. Pago capitado. Atribución jurisdiccional de ingresos.

Ante las dudas planteadas respecto a los ingresos derivados de la prestación del servicio de cobertura de salud bajo la modalidad y/o sistema de pago capitado, que persigue garantizar la asistencia a un afiliado/beneficiario ante eventuales contingencia, la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (CACM) interpretó, con alcance general, que dichos ingresos deberán atribuirse a la jurisdicción que corresponda al domicilio del afiliado/beneficiario.

**GANANCIAS****RG 796/19 (CNV) (BO 19/6/19)**

Rentas financieras. Impuesto cedular. Régimen de información de los resultados.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) instrumentó el procedimiento para el envío de la información necesaria para que la AFIP controle las obligaciones

**REMITO**

Se creó el Remito Electrónico Harinero (REH), para el seguimiento físico del movimiento de las harinas, sustituyendo al remito establecido por la RG 1.415 (AFIP). Resulta opcional para las operaciones que se efectuaron desde el 5/7/19 y obligatoria para las operaciones que se efectúen desde el 1/10/19.

fiscales que surjan como consecuencia de la aplicación del impuesto cedular en Ganancia, estableciendo pautas aplicables por parte de los Agentes y sujetos intervinientes en el envío de la información pertinente a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (CAFCI)

**PROCEDIMIENTO****Disp. 205/19 (AFIP) (BO 21/6/19)**

Repetición de tributos aduaneros. Competencias. Definición.

La AFIP derogó la Disp. 250/16 y asignó las competencias para la resolución de los recursos de repetición de tributos pagados con motivo de destinaciones aduaneras registradas en su jurisdicción a las unidades de estructura de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con una escala de montos.

**RG 4510 (AFIP) (BO 26/6/19)**

Facilidades de pago. RG 4.477.

Plazo de adhesión. Ampliación para ciertas deudas.

Atendiendo a razones de administración tributaria y a fin

de contribuir al cumplimiento de las obligaciones vencidas al 31/1/19, la AFIP, extendió la fecha de adhesión a los planes de facilidades de pago previstos en el Título I de la RG 4.477, del 25 de junio al 31 de julio, de 2019, para los contribuyentes que no registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Registro de Empresas MiPyMES y que hayan solicitado planes cuyo pago a cuenta sea del veinte por ciento del monto consolidado.

**TRIBUNAL FISCAL****Res. 53/19 (TFN) (BO 24/6/19)**

Manual del Usuario para interponer recursos ante el TFN

Mediante la Resolución 53/19 el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) aprobó el Manual del Usuario para interponer recurso ante el organismo, con vigencia desde el 24/6/19, mediante la Plataforma Trámite a Distancia (TAD). La Coordinación General tendrá a su cargo efectuar las sucesivas actualizaciones que requiere el manual.

R.H.F.

NO EXISTE LA IGUALDAD DE ARMAS

# Algunos ejemplos de cómo se desarma al contribuyente

Si bien el derecho de fondo es importante, el derecho procesal es imprescindible pues es la herramienta necesaria para hacerlo valer.



Emilio Sarmiento  
Abogado

● La relación entre el Fisco y los contribuyentes nunca fue equitativa. La igualdad de armas parece tener una deuda con esta rama del derecho. La tónica nunca fue de una relación de derecho, más bien en la práctica se asemeja bastante a una relación de poder, de amo a súbdito.

A la tan conocida exorbitancia de facultades de la Administración Pública, vemos además una política de desarme y/o desgaste para y hacia el contribuyente y sus asesores.

En esto el derecho de fondo es importante, pero el derecho procesal es imprescindible. Gozar de un derecho sin una herramienta para hacerlo valer, es como no ostentar derecho alguno.

## 1 NO SÓLO ES LA PRESIÓN TRIBUTARIA

El termómetro fiscal está al límite, no sólo por la innumerable cantidad de tributos y obligaciones a cargo del contribuyente, con inexistentes servicios públicos y una corrupción evidente, sino por el destrato de funcionarios al aceite que hace que la máquina funcione: los contadores.

Observo con mucha preocupación también, como abogado, que los procedimientos se inclinan hacia una de las partes incluso cuando el derecho, la lógica y/o el sentido común están en cabeza del ciudadano.

Vemos ciertos ejemplos:

● Multas por facturas Apoc.: conformado el capital e interés del ajuste, por el motivo que sea, pero en especial por dificultad probatoria sobre circunstancias fácticas en poder de un tercero, llega la multa. Entonces AFIP te dice que

no podés discutir nada de los hechos, porque conformaste (¿para qué está la posibilidad de apelar multas incluso conformando?). Y no sólo eso, también te deniega el acceso a los cuerpos de los proveedores calificados de Apoc., porque justamente piensa que sobre estos ya nada podés alegar. Me han llegado a hablar de secreto fiscal sobre los mismos. Por si fuera poco, te avisa en el 2019 que la detección como apoc. fue en el 2013, parece que el wi fi para alertar a los terceros está bastante lento. Y "apoc.", por más que suene a ardid o maniobra, abarca un montón de situaciones grises, como aquellos que no contestan requerimientos; o aquellas cartas que el correo devolvió como inexistente; o cuestiones netamente fiscales como baja declaración de IVA, escasos empleados o inscripto en muchas actividades. Recuerdo un caso que adujeron domicilio inexistente y el google maps me devolvió la imagen del domicilio fiscal del proveedor con un camión estacionado en la puerta con la marca, la dirección y los teléfonos.

● Recurso al Director General: como recurso residual, hace algunos años no se usaba para casi nada. Proliferados de sanciones impropias y de normativa tendenciosamente a esos fines, hoy parece ganar terreno y dejar de ser residual. Carece de efecto suspensivo y reclamarlo, que debería ser sustanciado en pocos días hábiles como previo al fondo, muy ocasionalmente se resuelve, cuando se hace siempre es tarde. Párrafo aparte para los jueces, que en la cautelar que se impone contra el acto definitivo del Director General, rechazan como acto reflejo.

● Cautelar autónoma del art. 111: Pocas veces una herramienta fue utilizada tan arbitrariamente. No se sabe por qué en algunos casos sí y en otros no. Los juzgados sólo revisan aspectos formales, siempre conceden. No se los obli-

ga siquiera a acreditar inexistencia de bienes embargables, entran directo con inhibición. No tienen que acreditar que existe riesgo de insolvencia, o que el patrimonio no alcanzaría a cubrir la deuda en caso que el TFN resuelva a favor de AFIP. Se ordena la notificación de la cautelar trabada, jamás lo cumple el Agente Fiscal. Es decir que, salvo curiosidad del abogado y accesibilidad del sistema del PJN, el contribuyente se entera cuando ya tiene una venta programada. Me han tocado casos de empresas constructoras con esta medida, lo que es lo mismo que inhabilitarlas para el ejercicio comercial o cancelar la CUTI, atento que nada pueden vender. Para sustituir la medida, que se hace en seno de AFIP, piden triplicar la deuda e intereses y multa con el bien ofrecido, amén de algunos requerimientos más que a mi criterio son excesivos.

● Juicios de ejecución fiscal: con experiencia centrada en Mar del Plata, pero casos en varios lados del país incluyendo CABA, parece que todos es expeditivo y ágil, se embarga en horas y sale la sentencia, salvo que se presente el contribuyente. Ahí el expediente parece como en las lomas con la bici cuando se te rompen los cambios. Y todo cuesta un montón, todo hay que ir a explicarlo, cuando en realidad son escasamente complejos. Tendencia actual es, por ejemplo, cuando el expediente tiene excepciones por haberse apelado la deuda al TFN, suspenderlo. Facultad que no encontré en los códigos procesales en cabeza del juez, y que en realidad esconden una falencia: se analiza el expediente al momento de fallar, cuando en las ejecuciones es mucho más importante analizarlo al momento de interponerse la demanda. Es en ese momento que el título era hábil o no, que la litispendencia operaba o no, era exigible la deuda o no.

## PROYECTO

El 4 de julio, entró a la Cámara de Diputados de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, el proyecto de ley que propicia la derogación total del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, denominado genéricamente impuesto a la herencia

● Acciones de repetición: conocemos los exigüos intereses que se reconocen en estos casos y la total desproporción con aquellos que se exigen cuando sos deudor. Ahora bien, me resulta cuanto menos sospechoso que se permita a los funcionarios públicos a cargo del procedimiento y luego representantes en juicio, acudir a cualquier artilugio para demorarlo, a sabidas que en estos casos pagar tarde implica pagar menos. ¿El principio de ejemplaridad? ¿No se debe exigir un estándar mayor de responsabilidad a un funcionario? ¿Puede operar como un comerciante tratando de sacar provecho a cualquier costo?. Eso es política fiscal, porque difícilmente una denuncia penal sobre esta base prospere.

● Las costas como equilibrio: todos quienes litigamos sabemos que las costas operan como un elemento muy significativo al momento de plantearse una defensa o una acción. Muchas veces es el factor de equilibrio. En término fiscales donde el beneficio de litigar sin gastos tiene poca acogida, su rol es aún mayor. Sin embargo, nótese que un expediente que se gana dentro de la esfera administrativa, por ejemplo en determinación de oficio se revoca totalmente

el ajuste de la resolución de vista, no habrá honorarios a cargo de la AFIP (salvo escasísimos precedentes en contrario). Aducen en el Organismo que el patrocinio no es obligatorio, lo que a esta altura de la complejidad del mundo tributario resulta cuanto menos una ofensa. Y en sede judicial, para AFIP no parece ser significativo, atento que quien paga es el Estado, sin importar la impericia de quién ordenó presentarse u oponerse a la petición del contribuyente. Impera que se cambie el paradigma en dos aspectos: se analicen responsabilidades cuando el Estado es condenado en costas, de manera obligatoria y con notificación a las partes en el proceso. A la par, resulta indispensable regular honorarios profesionales a quienes en sede administrativa defendieron al contribuyente, sobre las mismas bases que cualquier honorario: monto del asunto, importancia de la defensa, novedad, etc. Ello implicará que antes de notificar una vista del art. 17, o un sumario, el funcionario lo evalúe dos veces. Ahora pasa que, aún no estando seguros o faltando prueba, la notificación igual total no pasa nada, muchas veces corriendo atrás de evitar la prescripción. Que te notifique una vista con 20 millones de deuda de capital, y luego la determinación de oficio venga por 200 mil pesos, no puede ser una acción gratuita (a quién desconfe de que esto es real lo invito a que me contacte).

## 2 PALABRAS FINALES

El motivo de este artículo parece estar ya bastante acreditado. Concluyo con algo evidente, no por ello sucede habitualmente, y me refiero al trato. Se esperarfa de funcionarios y agentes de todos los Fiscos del país -empezando por el Director General- que, en primer lugar, siempre tengan tiempo para atender al contador o abogado, para ofrecer explicaciones, alternativas, etc. Que entiendan que muchas veces se está defendiendo a una hormiga de un elefante. Que eviten calificaciones negativas en los expedientes o juicios. Que den el ejemplo, no como un acto de generosidad, sino como una obligación que de no ser acatada pueda poner en riesgo su trabajo. Porque el mundo real, el de afuera, siempre es así, y quién destrata recibe las consecuencias de sus actos.

EL JUEZ ADMINISTRATIVO DEBERÍA SER UNA FIGURA IMPARCIAL

# Las sanciones de la AFIP de dudosa constitucionalidad

En la actualidad, luego de la sanción de la Ley 27.430, se verifica en ciertos aspectos un mayor margen de discrecionalidad, situación que es necesaria neutralizar.



Ramón E. Peña  
Contador público

◀ Hoy vivimos en forma intensa el accionar del Fisco en su faz inspectora y sancionatoria, en virtud de sus amplias facultades previstas por la ley 11.683, sumado al creciente cúmulo de obligaciones sustanciales y formales que a llevado a reclamar también en este campo la vigencia del principio de legalidad y la interdicción de excesividad.

En virtud de ello nos resulta oportuno efectuar un breve comentario sobre las facultades del juez administrativo previstas en el Decreto 618/97 de necesidad y urgencia, teniendo en cuenta los casos en los que el contribuyente en su afán de cumplir con su deber de colaboración, se autoincrimina al aportar los elementos solicitados en el curso de una inspección y fiscalización y como consecuencia de ello, el mismo órgano le aplica las sanciones por las infracciones materiales previstas en la mencionada Ley.

Rodolfo G. Zunino<sup>1)</sup>, hace unos años sostuvo, "Si bien se trata de un tema sobre el que viene hablando desde hace tiempo, con el fallo del Juzgado Federal de Neuquén, se reabre el debate sobre si las facultades del juez administrativo de aplicar sanciones de naturaleza penal, importan una violación de la garantía de juez imparcial por el hecho que el mismo organismo sea parte acusadora y juzgadora." Y prosigue, "Máxime teniendo en cuenta que existen pronunciamientos del TFN, con votos en minoría donde se consideró que a la administración activa le está vedado el ejercicio de la función jurisdiccional penal, por no ser un órgano imparcial e independiente".

## 1 FALLO SOBRE IMPARCIALIDAD

Al respecto, mencionemos lo sostenido por el Juzgado Federal de Neuquén N° 1, en autos caratulados "Pérez Dalale, Diego Martín c/Administración Federal de Ingresos Públicos s/ apelación multas", que declaró la inconstitucionalidad de las facultades del juez administrativo para aplicar multas.



Para arribar a esa conclusión, el Juzgado Federal de Neuquén N° 1 consideró que: "Analizado el marco jurisprudencial y doctrinario imperante sobre el asunto, profundizando la línea argumental propuesta por Spisso, entiendo que a partir de 'Ángel Estrada' es posible considerar que las facultades jurisdiccionales asignadas por el artículo 9, inciso 1), apartado b) del decreto 618/1997 han dejado de ser compatibles con el artículo 109 de la Constitución Nacional, porque el Juez Administrativo designado no es un órgano imparcial."

"No puede predicarse del Administrador Federal, ni de quienes lo sustituyen en la función, que cumpla con el estándar de tener independencia e imparcialidad asegurada, cuando justamente es la AFIP la que inicia el sumario para sancionar una defraudación cometida en su contra."

"El juez administrativo, en el caso, no cumple con la indispensable condición de ser imparcial y ajeno a las partes".

O sea, el mismo órgano es el que incrimina, tramita y juzga a través de sus funcionarios, resultando juez y parte al mismo tiempo.

A la hora de aplicar las sancio-

nes, suceden hechos como las descriptas en forma crítica por Simesen de Bielke, Sergio y Egúez, Hermosinda, cuando mencionan que "el exceso es, en este caso, más grave porque se ha ignorado la argumentación que hace, nada menos, al derecho constitucional de defensa.

La resolución administrativa, generalmente redactada mediante el conocido y nulo intelectual método del cortar y pegar del sistema informático, ha reproducido consideraciones de otro caso y se ha constituido en una especie de diálogo de sordos. Nuevamente el empresario duda en el uso de las vías recursivas, dado el agravamiento de la situación económica que implica la discusión correspondiente; prefiere pagar, vencido pero no convencido; el acceso a la vía contenciosa se transforma en justicia para los que disponen de medios, únicamente"<sup>2)</sup>

## 2 ¿MÁS INSEGURIDAD JURÍDICA?

Hoy, lejos de solucionar esta situación planteada, la reforma de la Ley 27.430, en ciertos aspectos, otorga un amplio margen de discrecionalidad, por ejemplo al incorporar el inciso h) al artícu-

lo 35 de la Ley de Procedimiento Tributario, facultando a la AFIP a disponer de medidas preventivas que pueden ser:

- sobre la condición de inscriptos de los contribuyentes y responsables;
- respecto de la autorización para la emisión de comprobantes y la habilidad de dichos documentos para otorgar créditos fiscales a terceros o sobre su idoneidad para respaldar deducciones tributarias;
- en lo relativo a la realización de determinados actos económicos y sus consecuencias tributarias

Tal como lo expresa Alberto Gorosito "¿Qué significa "medidas sobre la condición de inscriptos"? ¿Qué se entiende por "determinados actos económicos y sus consecuencias tributarias"? Este océano legal de indefiniciones de nítida inconstitucionalidad por tratarse de sanciones que deben estar claramente tipificadas en la ley. La ley ni siquiera prevé, como en derecho corresponde, un procedimiento reglado que respete el debido proceso adjetivo. El que deberá aplicarse por así disponerle el inciso f) del artículo 1 de la ley 19549, para que el acto administrativo sea jurídicamente válido (arts. 7, 8 y concc., L. 19549).

Es muy probable que la AFIP incurra, como es usual observar, en las vías de hecho prohibidas explícitamente por el artículo 9 de la ley 19549".

Concluye Gorosito, "Es de lamentar el otorgamiento de inconstitucionales delegaciones que hace en el organismo recaudador, propias de regímenes totalitarios, que contribuirán a alejar las inversiones tanto nacionales como extranjeras, abriendo puertas a la corrupción fiscal y la evasión. Por la salud de la República y el estado de derecho, estas delegaciones exigen una rápida derogación por parte del Congreso, para evitar el costo jurídico institucional que significa el hecho de que el Poder Judicial deba declararlas inconstitucionales"<sup>3)</sup>

## 3 PALABRAS FINALES

En síntesis, por lo que se refiere a la unidad orgánica de potestades diversas, debe señalarse que este hecho supone una merma de la separación pues serán los mismos órganos los que comprueben la situación del sujeto contribuyente y los que impongan las sanciones derivadas de las posibles infracciones cometidas. En definitiva, una verdadera separación de procedimientos exigiría, paralelamente, la atribución de competencia sancionadora a órganos distintos de aquéllos que son competentes para liquidar el tributo correspondiente, con la posibilidad de discutir administrativamente los montos reclamados.

De esta forma se reforzaría la independencia e imparcialidad de quien debe imponer las sanciones y, por tanto, las garantías de los ciudadanos en nuestro Estado de Derecho, puesto que no se busca dar por tierra el deber que tienen los contribuyentes de colaborar con los organismos recaudadores sino que lo que se busca es evitar que la actividad del Estado lesione derechos y garantías que son constitucionalmente reconocidos.

Seguimos dejando pasar el tiempo, y mientras no tengamos una carta de derechos y garantías del contribuyente, lejos estamos de una relación jurídico-tributaria donde todos nos encontremos igualmente sujetos a las reglas que rigen la relación Fisco-contribuyente

1) Zunino, Rodolfo G.-Inconstitucionalidad de la facultad de la AFIP para aplicar multas. Doctrina Tributaria ERREPAR(DTE)XXXVI Noviembre 2015  
2) Simesen de Bielke, Sergio A. y Egúez, Hermosinda: "Acercas de excesos de la administración en la relación Fisco-contribuyente. Un enfoque desde la relación del derecho tributario administrativo" - LL - PET Bs. As. febrero/2008 - 389 -pág.1  
3) Gorosito Alberto M. -Le 27430.Reformas a la Ley 11683. Doctrina Tributaria ERREPAR (DTE)XL mayo2019 pag.469

La Afip informó ayer que ya completó la digitalización de los procesos de relevamiento y control del empleo no registrado en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, a través de la herramienta "Trabajo Registrado en Línea (TRL)", en reemplazo de la tradicional inspección con formularios de papel. El anuncio llegó en el marco de una fuerte precarización laboral: el empleo asalariado formal perdió 175.438 puestos mientras que el asalariado informal ganó 137.685 y el no asalariado 181.212. Eso en paralelo con una suba del desempleo hasta el 10,1%

De este modo, señaló el organismo en un comunicado, se implementó en toda el área metropolitana el "Relevamiento Electrónico de Contribuyentes", que implica "un cambio de paradigma en los procedimientos de fiscalización de los recursos de la Seguridad Social".

Así, a través de la utilización de

EN MEDIO DE UNA FUERTE SUBA DE LA PRECARIZACIÓN LABORAL

## La AFIP digitalizó su herramienta para controlar al empleo no registrado



*El organismo busca reducir la informalidad*

tablets y de impresoras portátiles en lugar de papel carbónico "se simplifican las inspecciones, mejora la eficiencia de los controles de empleo no registrado y se le

asegura al empleador fiscalizado la transparencia de los resultados de la acción del organismo".

La AFIP advirtió que "todos los empleadores que sean detecta-

dos con trabajadores no registrados recibirán en su domicilio fiscal electrónico una notificación para regularizar las relaciones laborales no informadas, con una reducción de multa de hasta el 50% en algunos casos".

"Si no aprovechan esta posibilidad de regularización dentro de los 10 días de recibir la comunicación, se les iniciará una inspección que determinará la deuda de aportes y contribuciones", alertó el organismo.

En ese caso, agregó, "ya no podrán aprovechar la reducción de multas y las sanciones pasarán a ser cobradas a su valor pleno, desde \$ 3.000 a \$ 100.000 respecto de cada infracción cometida".

Además de la multa, por dis-

posición de la última reforma tributaria los infractores serán sancionados con la clausura de dos a seis días del establecimiento, cuando el empleador ocupa al menos a 10 empleados y tenga 50% o más del personal relevado sin registrar.

La siguiente etapa para implementar el sistema digitalizado alcanzará a los partidos bonaerenses de La Plata, Brandsen, Berisso, Punta Indio, Magdalena, Ensenada, Cañuelas, Lobos, General Las Heras, Marcos Paz, Navarro, Roque Pérez, Chascomús, General Paz, General Belgrano, Castelli, Dolores, General Guido, Tordillo, Maipú, Pila, Las Flores, Monte y General Alvear.

El sistema cubrirá además a Saladillo, 25 de Mayo, Mercedes, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, General Rodríguez, Luján, Moreno, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Colón, Pergamino y Pilar, entre otras localidades.

## Piden que la reforma tributaria beneficie a la industria

**Ariel Maciel**  
 amaciel@baenegocios.com  
 @arielgmaciel

Los empresarios industriales aprovecharán el pedido de reforma fiscal que el Gobierno impulsará para hacer más competitivo al país ante el ingreso en el acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, y pedirán que se reveen los beneficios quitados a las economías regionales a partir de la eliminación progresiva del decreto 814 que equiparará las cargas patronales en todas las regiones sin tener en cuenta los perjuicios por las distancias geográficas provocan en la contratación de personal en esas áreas.

La UIA le dio una importante relevancia dentro de las diez propuestas para el desarrollo regional que le presentó dos meses atrás al Gobierno como parte de su agenda federal. Tiene dos partes: una propuesta nacional para “dar marcha atrás con la progresiva suspensión de los beneficios

### Desde la UIA exigen restablecer el decreto 814 para potenciar a las economías regionales



*Sin inflación, los IIBB crecieron 49% con respecto a 2004*

del Decreto 814/01 por el impulso para fomentar el empleo en zonas más alejadas”; y otra regional que busca “acelerar la rebaja de Ingresos Brutos hasta reemplazarlo por otra herramienta de más fácil liquidación y fiscalización, y que no genere distorsiones al interior de la

cadena productiva”.

“La presión tributaria nacional y provincial en Argentina fue del 29,4% del PBI en 2018, pero no se traduce en una provisión de bienes y servicios públicos acordes a la presión”, destacó el informe que elaboró el Centro de Estudios

de la UIA, en base a las rondas de consulta con las representaciones territoriales adheridas a la entidad industrial.

En ese análisis señala que el impuesto a los Ingresos Brutos “se convirtió en la principal fuente de recaudación (representa entre el 90% y el 59% de sus ingresos)”, y destacó que “descontando el efecto de la inflación, los ingresos por IIBB crecieron 49% con respecto a 2004”.

“Algunas Provincias impulsaron una exención de IIBB para las empresas industriales, aunque sólo para las de menor tamaño (ejemplo provincia de Buenos Aires para compañías con facturación menor a los 78 millones de pesos anuales)”, enfatizó, dentro del escenario planteado para la modificación.

El reclamo de los industriales apunta a sostener el empleo

en las economías regionales en momentos en donde la industria sufre uno de los peores éxodos en sus plantillas. “Mantener los beneficios tal cual estaban vigentes originalmente en el Decreto 814/2001 ya que esta normativa apunta a generar mayores incentivos para potenciar el empleo en el Interior”, señala el reclamo.

Pero los pedidos no sólo van hacia el Ejecutivo nacional. Los industriales piden también “en el corto plazo acelerar la rebaja de Ingresos Brutos hasta lograr reemplazarlo por otra herramienta alternativa que resulte de más fácil liquidación y fiscalización, y que no genere distorsiones al superponerse los diferentes regímenes al interior de la cadena productiva”.

“Existen más de 60 regímenes de recaudación provinciales que no sólo agregan carga tributaria, sino que también incrementan la carga burocrática y aumentan distorsiones entre impuestos municipales con distintos criterios de fiscalización”, señaló el documento.



Reemplazará a la tradicional inspección con formularios de papel

## Control digital de empleo de la AFIP

► La AFIP informó que completó la digitalización de los procesos de relevamiento y control del empleo no registrado en la Ciudad y el Gran Buenos Aires por medio de la herramienta “Trabajo Registrado en Línea (TRL)”, en reemplazo de la tradicional inspección con formularios de papel.

De este modo, señaló el organismo en un comunicado, se implementó en toda el área metropolitana el “Relevamiento Electrónico de Contribuyentes”, que implica “un cambio de paradigma en los procedimientos de fiscalización de los recursos de la Seguridad Social”.

Así, utilizando de tablets e impresoras portátiles en lugar de papel carbónico “se simplifican las inspecciones, mejora la eficiencia de los controles de empleo no registrado y se le asegura al emplea-

dor la transparencia de los resultados del organismo”.

La AFIP advirtió que “todos los empleadores que sean detectados con trabajadores no registrados recibirán en su domicilio fiscal electrónico una notificación para regularizar las relaciones laborales no informadas, con una reducción de multa de hasta el 50% en algunos casos”.

“Si no aprovechan esta posibilidad de regularización dentro de los diez días de recibir la comunicación, se les iniciará una inspección que determinará la deuda de aportes y contribuciones”, alertó el organismo.

En ese caso, agregó, “ya no podrán aprovechar la reducción de multas y las sanciones pasarán a ser cobradas a su valor pleno, desde \$ 3.000 a \$ 100.000 respecto de cada infracción cometida”.



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



**NOTICIAS**  
DE LA PROVINCIA



 **Buenos Aires**  
Provincia

SOCIOS DEL KIRCHNERISMO

## Los Massa se meten de lleno en la campaña: guiño a Kicillof y críticas a Vidal



Acto en la Provincia. Alberto Fernández, Axel Kicillof y Sergio Massa, ayer en Necochea.

Estuvieron ayer en un acto junto a Alberto y al candidato a gobernador para la Provincia en Necochea.

"¿Qué se esconde detrás de la sonrisa de Vidal? Pobreza, desempleo y desesperanza". La pregunta y la respuesta tienen el mismo sello: Malena Galmarini, pareja de Sergio Massa y candidata a diputada bonaerense del Frente de Todos.

"Vidal fracasó como gobernadora. En diciembre se va", cerró el tuit con el que Galmarini -figura clave en el dispositivo político de Massa- se zambulló en la campaña del peronismo de Buenos Aires y apunta a María Eugenia Vidal. El mensaje circuló el martes, horas antes de que la dirigente -que es concejal en Tigre y va segunda en la boleta de diputados provinciales por la Primera Sección- participe de un acto del Frente de Todos en Tres de Febrero. Fue, además, la antesala de otra irrupción: la de su marido Sergio Massa en la campaña de Alberto Fernández y Axel Kicillof, con un raid ayer en Necochea del trío que encabezará las boletas del FdT: la presidencial, la de diputados nacionales y la de gobernador. En roles predefinidos, mientras Malena habla del fracaso de Vidal, Massa llama a "terminar con el fracaso de Macri".

En el primer acto con Fernández y Kicillof, el tigrense profundizó ese eje: defendió la unidad y habló de errores pasados. "La etapa que viene tiene que tener el aprendizaje de nuestros propios errores, vamos a poner de pie a la Argentina. No tengo dudas de que el 10 de diciembre Axel será gobernador y Alberto será presidente".

La primera foto de campaña juntos fue planificada, y se eligió como escenario el Monumento a la Gesta

de Malvinas. Massa llegó antes, luego apareció Kicillof -que sigue de gira con su auto Clio- y el último fue Alberto Fernández, que venía desde Mar del Plata. Al postulante presidencial le pidieron que se saque la corbata para la foto.

En Necochea Massa fue local: en ese distrito gobierna Facundo López, alcalde del Frente Renovador que busca su reelección ahora por el Frente de Todos. La ciudad es una de las escalas donde el tigrense quiere consolidar territorio, al igual que en Monte, Las Heras, Chascomús y, entre otros, Alvarado.

Hay un circuito donde el tigrense pondrá más énfasis: los dominios que gobiernan massistas, el segundo cordón del conurbano y provincias, en especial del norte, como Jujuy, Catamarca y Salta. Massa hará recorridos solo y con agenda propia, pero compartirá de manera periódica actividades con Kicillof: el viernes, tendrá el segundo capítulo con el candidato a gobernador en San Fernando, distrito renovador donde Luis Andreotti deja de candidato a su hijo.

Massa contó en Necochea como fue su relación con Alberto Fernández en estos años y recordó que en 2013 estuvieron en ese mismo distrito cuando ambos formaban parte de un espacio opositor a Cristina Kirchner. El candidato presidencial fue, luego, el que tejó el acuerdo papearonista del que forma parte Massa. Falta, todavía, la foto entre el tigrense y Cristina. Tampoco, hasta acá, se mostró en público con Máximo Kirchner con quien negoció el acuerdo.

Con Kicillof encaró, hace 15 días, un proceso de empatía: se conocían del Congreso, cuando ambos eran diputados, donde el tigrense solía destacar que el ex ministro tenía relación con todos los bloques.

Hubo, luego, un mano a mano: la semana pasada, en un restó porteño, y al día siguiente compartieron acto, reunión y fotos de campaña en La Plata. ■

GOB. ENTRE RÍOS

GOB. CHACO



**POSTALES I.** Zamora participó del tradicional tedeum; en Entre Ríos, los festejos se concentraron en la ciudad de Concordia; y en Chaco, Peppo pidió un "compromiso con el futuro".

ALGUNOS GOBERNADORES APROVECHARON LA EXPOSICIÓN PARA LANZAR UN MENSAJE PREELECTORAL

# La política tiñó discursos por festejos del 9 de Julio

**A un mes de las PASO hubo referencias a la necesidad de emular gestos de grandeza como el de los patriotas de la Independencia.**

Atípica celebración este año del Día de la Independencia, en medio de la campaña a las PASO nacionales y los cruces definitivos en un puñado de distritos que no adhirió al calendario electoral desdoblado.

Así, tanto los candidatos a presidente como los candidatos a gobernador aprovecharon la exposición del festejo patrio para colar algún mensaje de color político.

Con Mauricio Macrí en Tucumán, que recurrió a una diatriba enfocada en la necesidad de dar en estas elecciones un "paso de grandeza" como el de quienes declararon la independencia en 1816, María Eugenia Vidal se recluyó en un festejo tradicionalista en el centro "El Cimarrón" del partido de San Miguel. Acompañada por el intendente local, Jaime Méndez, y el ministro de Gobierno provincial, Joaquín de la Torre, Vidal presenció actividades gauchescas, bailes folclóricos, y hasta se animó a corear la zamba de Yupanqui "Lunita tucumana".

En la provincia de Córdoba, en medio de las turbulencias políticas que provoca el encuentro que mantendrá hoy el gobernador Juan Schiaretti con el precandidato a pre-



**POSTALES II.** Juan Schiaretti fue declarado Ciudadano Ilustre de la Río Tercero durante los festejos patrios. María Eugenia Vidal compartió una jornada de tradiciones en un centro gauchesco de la localidad de San Miguel.

sidente del Frente de Todos, Alberto Fernández, el mandatario encabezó ayer la celebración en Río Tercero.

"El 9 de Julio es un reflejo de la unidad que tenemos que tener los argentinos", afirmó el gobernador durante el festejo. Horas antes, el senador Carlos Caserio, presidente del PJ cordobés, pidió encolumnarse detrás de la candidatura de AF.

En Córdoba, tras el contundente triunfo por su reelección el 12 de mayo, Schiaretti anunció que en las PASO de agosto su partido Hacemos por Córdoba irá con boleta corta.

En Entre Ríos la fiesta patria se concentró en la ciudad de Concordia. Allí, el ministro de Planeamiento, Luis Bendetto, en representación del gobernador Gustavo Bordet, y el intendente Enrique Cresto destacaron en su discurso la puesta en valor logrado por la provincia durante la actual gestión.

En el Chaco, donde las elecciones a gobernador se realizarán el 13 de octubre, el gobernador Domingo Peppo, protagonista de un feroz tironeo por la candidatura a la gobernación con su exaliado Jorge Capitanich, aprovechó el acto en Quililipi para reclamar "un compromiso con el futuro y con la búsqueda de la unidad nacional".

El gobernador de Santiago del Estero, Gerardo Zamora, participó del tedeum en Catedral Basílica. El mandatario del Frente Cívico mencionó ante medios locales que "todo el proceso de independencia tuvo actos patrióticos de fuertes decisiones". Y añadió que "la patria no es una patria si no incluye a todos", en tono crítico hacia el Gobierno nacional. En tanto, el mandatario santafesino Miguel Lifschitz, encabezó en Rafaela el acto central. El socialista también aprovechó para cuestionar a Macrí: "Más de dos siglos después, seguimos buscando una manera de construir un proyecto que haga realidad el federalismo". Y agregó: "El día en el que las políticas nacionales nos acompañen Santa Fe podrá ser una locomotora del desarrollo nacional".

▶ JUNTO AL GOBERNADOR JUAN MANZUR ENCABEZO EL TEDEUM POR LOS 203 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA

# Arzobispo de Tucumán pidió por los que están excluidos

◉ Monseñor Carlos Sánchez en su homilía aseguró que **“vivir con menos de lo mismo es violencia”**, al tiempo que reclamó un diálogo **“maduro y sincero”** entre los distintos sectores políticos.

El arzobispo de Tucumán, Carlos Sánchez, presidió en el día de ayer el Tedeum por el 9 de Julio y aseguró que “vivir con menos de lo mínimo” es “violencia”, al tiempo que pidió “diálogo maduro y sincero” entre los distintos sectores políticos.

“El solo hecho de que una franja cada vez más amplia, generaciones enteras, parezcan condenadas a vivir con menos de lo mínimo, sin trabajo, sin acceso real a la educación, a la salud, a la vivienda digna, sin acceso a la justicia; eso, es también violencia. Aunque no se manifieste, es el grito silencioso que no se puede expresar porque parece no haber esperanza de que las cosas cambien”, enfatizó Sánchez.

En la catedral Nuestra Señora de la Encarnación, sin la presencia del presidente Mauricio Macri, pero sí con la participación de la vicepresidenta Gabriela Michetti y algunos miembros del Gabinete del gobierno nacional, el arzobispo de la provincia de Tucumán señaló que “una franja cada vez más amplia, generaciones enteras, parecen condenadas a vivir con menos de lo mínimo, sin trabajo, sin acceso real a la educación, a la salud, a la vivienda digna, sin acceso a la justicia”.

En su homilía, sostuvo que “hay muchas formas de atentar contra la paz, quizás nuevas o antiguas formas de violencias que aunque no aparezcan en los medios, están minando la paz, están socavando la amistad social”.

**Abogó por la democracia**  
Monseñor Sánchez consideró que “una forma excelente de alcanzar esa paz es garantizar el sano funcionamiento de esas instituciones de la democracia”.

“El verdadero equilibrio e independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no podemos darlo por supuesto. No se da de una forma automática. Hace falta honrar esas instituciones con una conducta nueva”, destacó el arzobispo en el Tedeum por la fecha patria.

A la vez, Sánchez llamó a alcanzar un “diálogo maduro y sincero entre los distintos sectores políti-



◉ El gobernador de la provincia de Tucumán, Juan Manzur, encabezó el Tedeum por el Día de la Independencia.

FOTO NA

◉ Vidal celebró en un centro tradicionalista

La gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, celebró en la víspera el Día de la Independencia en un centro tradicionalista del partido bonaerense de San Miguel. En un comunicado, se detalló que, acompañada por el intendente local, Jaime Méndez; y el ministro de Gobierno provincial, Joaquín de la Torre; Vidal participó de los festejos de un nuevo aniversario de la emancipación nacional en el Centro Tradicionalista “El Cimarrón” de la localidad de Bella Vista. Allí, se realizaron bailes folclóricos, actividades gauchescas y se sirvieron platos típicos para los festejos, como locro y empanadas.



◉ El 9 de Julio porteño. El vicejefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diego Santilli, encabezó los actos por la celebración del 9 de Julio en la Legislatura.



**Macri no asistió al Tedeum que se hizo en Tucumán ni tampoco al que se realizó en la Catedral Metropolitana, encabezado por Mario Poli.**

deum realizado en la Iglesia Catedral, al conmemorarse el 203° aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional, y que contó con la presencia del gobernador Juan Manzur.

Sánchez lamentó que “una franja cada vez más amplia, generaciones enteras, parecen condenadas a vivir con menos de lo mínimo, sin trabajo, sin acceso real a la educación, a la salud, a la vivienda digna, sin acceso a la justicia”.

Durante la homilía, Sánchez pidió recuperar “la pasión por la Patria”, porque “es imprescindible para poder afrontar el desafío que nos presenta este tiempo sumamente difícil y duro para los argentinos”.

cos, que se privilegie en respeto a las personas, que pueda darse con valentía el espacio para la escucha mutua, que antes de descalificar personas, se puedan proponer y discutir ideas”.

“Es hora de saber cómo diseñar, en una cultura que privilegie el diálogo como forma de encuentro, la búsqueda de consensos y acuerdos, pero sin separarla de la preocupación por una sociedad justa, memoriosa y sin exclusiones”, afirmó el prelado.

**Destacó a la gente**  
En su mensaje, el prelado agregó: “El autor principal, el sujeto histórico de este proceso, es la gente y su cultura, no es una clase, una fracción, un grupo, una élite. No necesitamos un proyecto de unos pocos para unos pocos, o una minoría ilustrada o testimonial que se apropie de un sentimiento colectivo. Se trata de un acuerdo para vivir juntos, de un pacto social y cultural”.

El arzobispo de Tucumán dio la homilía durante el solemne Te-

## POLITICA Y ECONOMIA

EL ROL DE LOS MINISTROS DE VIDAL DE CARA A LAS PASO

### Ritondo sube el perfil de cara a las PASO, polariza con Magario y por ahora no tomará licencia

10 de Julio de 2019 | 01:56 | Publicado en Edición Impresa



El ministro de Seguridad bonaerense Cristian Ritondo levantará el perfil en la campaña bonaerense junto a María Eugenia Vidal, con un rol que lo tendrá confrontando en distritos complejos para el oficialismo, caso La Matanza. Pero por ahora, aseguran cerca suyo, no tomará licencia en la cartera, tal como se había anunciado.

El primer candidato a diputado nacional por la Provincia en la boleta de Juntos por el Cambio ya tuvo la semana pasada una primera salida al ruedo, con picantes declaraciones que apuntaron contra la intendenta de La Matanza, Verónica Magario.

#### LE PUEDE INTERESAR

Niegan que trabajadores de empresas "fintech" hagan tareas bancarias



Macri, Pichetto, Vidal y los candidatos, en una cumbre



"Si (Verónica) Magario es el futuro... pobre provincia de Buenos Aires, los invito a ver el trabajo en La Matanza, tiene dinero en el Banco y especula financieramente, no es el futuro", disparó Ritondo.

Cerca del ministro más cercano a Vidal dicen que la idea no es sólo polarizar con Magario, sino en todos los distritos "complicados" para el oficialismo, es decir, los gobernados por el peronismo y donde los candidatos de Juntos por el Cambio están por ahora lejos de un escenario ganador.

Ritondo saldrá, así, a intentar achicar la brecha en esos municipios, básicamente del Conurbano y específicamente, de la Tercera sección electoral, donde el kirchnerismo tiene su bastión de votos.

En algún momento, en Cambiemos pensaron en el Ministro de Seguridad bonaerense como un posible candidato para enfrentar al peronismo en La Matanza, aunque finalmente la balanza se inclinó hacia la figura de Alejandro Finocchiaro, el ministro de Educación de la Nación.

"La Matanza es el municipio con más villas y asentamientos en la provincia de Buenos Aires y hace ya demasiado tiempo que está siendo gobernada por la misma gente. Sale a contestarle a Magario porque no podemos dejar que se asienten mentiras como verdades", explicaron ayer cerca de Ritondo.

#### LICENCIA

Hace algunos meses se había anunciado que el titular de Seguridad tomaría licencia en su cargo cuando inicie la campaña. De hecho, se había hablado de que su segundo en el Ministerio, Roberto Ventura Barreiro, quedaría a cargo.

Pero en los últimos días esa idea quedó congelada. "Por ahora seguirá en las dos funciones", dicen en Seguridad.

La decisión supone algunos riesgos. Por ejemplo, que cualquier episodio de inseguridad puede terminar en medio de la campaña electoral.

Pero Ritondo se resiste a la idea de dejar el cargo. En su entorno, aseguran que uno de sus objetivos personales es terminar de cumplir los cuatro años de gestión en el Ministerio, un logro que no cumplió ninguno de sus predecesores.

De hecho, uno de los ejes de sus apariciones de campaña será justamente mostrar logros en seguridad. Ritondo quiere usar su gestión como caballito de batalla en los cruces con los candidatos opositores.

En las próximas semanas, el titular de Seguridad sumará más actividades junto a Vidal en la Provincia, especialmente en el Conurbano, de cara a las PASO del 11 de agosto.

POLITICA Y ECONOMIA

## La gobernadora celebró el Día de la Independencia en un centro tradicionalista de San Miguel

9 de Julio de 2019 | 17:24



La gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, celebró hoy el Día de la Independencia en un centro tradicionalista del partido bonaerense de San Miguel.

En un comunicado, se detalló que acompañada por el intendente local, Jaime Méndez; y el ministro de Gobierno provincial, Joaquín de la Torre; Vidal participó de los festejos de un nuevo aniversario de la emancipación nacional en el Centro Tradicionalista "El Cimarrón" de la localidad de Bella Vista.

Allí, se realizaron bailes folclóricos, actividades gauchescas y se sirvieron platos típicos como locro y empanadas.

PREOCUPACIÓN EN EL SECTOR

## En cuatro meses creció un 11 por ciento el precio para alquilar en la Provincia

Lo informó el colegio de Martilleros bonaerense y también advirtieron que las subas seguirán por la persistente inflación

10 de Julio de 2019 | 02:27 | Publicado en Edición Impresa



ADVIERTEN QUE EL VALOR DE LOS ALQUILERES SEGUIRÁ EN AUMENTO/ EL DIA

Desde hace un extenso tiempo los números reflejan una baja constante en las operaciones inmobiliarias. De ese fenómeno tiene registros mensuales el Colegio de Escribanos bonaerense. Pero desde el Colegio de Martilleros de la Provincia salieron a advertir que además de la baja en la firma de escrituras, los alquileres seguirán subiendo por la "persistente inflación".

Puntualmente, desde el colegio profesional salieron a expresar en diferentes publicaciones que su pronóstico es que los alquileres continuarán encareciéndose por la "persistente inflación" e indicaron que se trata de otro síntoma de la crisis.

### LE PUEDE INTERESAR

Un clásico: otro fin de semana largo sin un billete en los cajeros automáticos



El 203º aniversario de la Independencia nacional se vivió a pleno en la Ciudad



"Esto es una muestra más del derrumbe brutal que sufre el sector inmobiliario por una crisis económica que, lejos de resolverse, se agrava cada día más", explicó el titular de la entidad, Juan Carlos Donsanto. Luego agregó que "el costo de vida supera por una amplia brecha a los incrementos de la mensualidad por el alquiler de una vivienda".

En ese sentido, Donsanto indicó a distintas agencias informativas que entre enero y mayo el costo promedio del alquiler de una propiedad aumentó un 10,8 por ciento, mientras que el índice de precios al consumidor tuvo un alza de 19,2 según datos del INDEC.

"Medido de modo interanual, el retraso muestra la misma tendencia porque el costo de vida se incrementó 60 por ciento de mayo a mayo y el canon locativo lo hizo 34,7 por ciento en el mismo período", señaló.

También agregó que "las escrituras cayeron el 50 por ciento, de un año a otro no solamente en nuestra jurisdicción".

Además expuso que "la imposibilidad del acceso a la vivienda hoy está dada por la caída generalizada de ingresos de la gente, por los aumentos en todos los otros rubros de la canasta básica, en las tarifas y por la falta de acceso a vías de financiación serias y sustentables y no pensadas en función del marketing político o del negocio financiero de muy pocos".

Los alquileres se tornaron en una salida para un amplio sector de la población que no puede adquirir una vivienda.

Uno de los problemas es el atraso que tienen los ingresos salariales que fueron perdiendo terreno en relación al valor de las propiedades, la inflación y la devaluación de la moneda nacional con respecto al dolar en 2018, superior al 100 por ciento.

Distintos factores hicieron que creciera el interés por alquilar un inmueble.

Otro de los fenómenos que contrajo la toma de los créditos hipotecarios fue el aumento de las cuotas, que llevaron a distintos tomadores de crédito UVA para viviendas a tener serios problemas para afrontar las compromisos que deben pagar mensualmente los tomadores de estos préstamos.

El panorama en la actualidad no es alentador, a pesar de que en las últimas semanas hubo anuncios de nuevas líneas de crédito hipotecarios para alentar la compra de viviendas.

Lo concreto es que mientras persista la inflación, los martilleros bonaerenses advierten que el valor de los alquileres puede seguir en ascenso.

A su vez, quienes buscan alquilar una vivienda también afrontan otro inconveniente: crece el número de personas que no puede avalar los ingresos para pagar el alquiler.



GERENCIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN



OTRAS  
**NOTICIAS**  
DE INTERÉS



CAMINO A OCTUBRE

# El campo busca instalar su agenda entre los candidatos presidenciales



Los dirigentes del agro analizaron la semana pasada con el presidente Mauricio Macri el acuerdo con la UE

Las cuatro entidades del agro presentarán hoy en sociedad los ejes de sus propuestas para apuntalar el desarrollo. Esperan reunirse con los candidatos y poder presentarles las iniciativas

— Paula López  
— plopez@cronista.com

De cara al cronograma electoral y con la intención de que sus propuestas sean escuchadas e incorporadas en la discusión pública, y en las plataformas de los candidatos que compitan por la Presidencia en octubre próximo, las cuatro entidades agropecuarias, nucleadas en la mesa de enlace, presentarán hoy en sociedad el documento de iniciativas directrices que

consideran ineludibles para el desarrollo del sector agroindustrial en particular y del país en general.

La presentación se realizará mientras resuena aún el acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, que de ratificarse permitirá al sector agroindustrial ser el primero en exportar al viejo continente con aranceles cero en un puñado de productos; cuando avanza la siembra de trigo, que busca ir por un nuevo récord productivo de 21 millones de toneladas; y

en momentos en que comienza a palpitar lo que será la intención de siembra de la cosecha gruesa, que una vez más parece tener todas las fichas puestas en el maíz.

A las 14.30, en la sede de Federación Agraria, los presidentes de las cuatro entidades (Dardo Chiesa, de CRA; Carlos Iannizotto, de Coninagro; Carlos Achetoni, de FAA, y Daniel Pellegrina, de SRA) explicarán sus "Propuestas de la Producción", un compendio de acciones que fueron negociando

desde principios de año, con la idea de contribuir a "un desarrollo armónico de todo el país, la producción, el empleo, la reducción de la pobreza, la alimentación y la vinculación inteligente con el mundo".

La unificación de las propuestas se dio luego varios meses en las que las cuatro gremiales del campo se manejaron más que nada con agenda propia y con contados encuentros en conjunto. Pero luego de la Ganadera de Palermo del julio pasado, en la que se conmemoraron los 10 años de la lucha contra la resolución 125 (retenciones móviles), las reuniones de los cuatro se volvieron más frecuentes y

**El mal que las retenciones le hace al agro estará presente en el documento de las cuatro entidades**

los puntos de coincidencia no tardaron en aparecer.

En ese sentido, la agenda común que elaboraron las cuatro entidades rurales apuntará a elevarles a los candidatos a presidente los ejes básicos que el sector cree fundamentales para apuntalar el desarrollo a partir de 2020.

Los principales ejes del trabajo resaltan la importancia de las exportaciones del sector agroindustrial, principal generador de divisas del país, a la vez de reiterar el perjuicio que conllevan los derechos de exportación que, desde agosto del año pasado, cargan sobre todos los sectores productivos. El campo hoy tributa \$ 4 por dólar exportado (materia prima) más otro 18% del complejo sojero.

Además, las entidades harán hincapié en lo fundamental de la apertura y mantenimiento de nuevos mercados externos, a la vez que focalizarán en las principales obras de infraestructura y de conectividad vial, ferroviaria, fluvial y marítima, que se requieren para reducir costos y mejorar la competitividad de las actividades.

## COMPETITIVIDAD

### Economías regionales en problemas

**Dieciséis de las 18 economías regionales que componen el Índice de Competitividad que elabora Coninagro se encuentran en peor situación que hace un año. Entre ellas, los complejos que hoy se encuentran en emergencia agropecuaria: peras, manzanas y cítricos tuvieron una fuerte pérdida en su competitividad. Estas economías mostraron en el primer trimestre caídas de dos dígitos en su competitividad multidimensional (18,7%, peras, -11,6% manzanas y -16,4% cítricos), indicó la entidad cooperativista.**

**ECONOMÍA ELECTORAL**

# El Gobierno inyecta más de \$ 200.000 millones para estimular el consumo

El número surge de sumar varios conceptos, entre los créditos ANSeS, el plan de subsidios para compra de autos y el Ahora 12. Todo inyectado para apuntalar una recuperación

— **María Iglesia**  
— miglesia@cronista.com

El “plan llegar”, “anabólicos para elecciones” o como se lo quiera llamar: la inyección de fondos a la economía llevada a cabo por el Gobierno hará que en pocos meses se vuelquen más de \$ 200.000 millones para incentivar el consumo, justo antes de las elecciones presidenciales. De este monto, unos \$ 60.000 millones salieron desde la ANSeS en forma de créditos, según confiaron desde esa dependencia oficial.

La intención de aportar fondos para incentivar el consumo es una práctica que se usó en varios años electorales. La ecuación es que una mejora en el bolsillo de los votantes da mayores probabilidades de que el oficialismo sea reelecto. Entre el subsidio a la compra de autos (que el Gobierno evalúa extender), tasas más bajas (o cero) para el plan Ahora 12, congelamiento de tarifas, préstamos ANSeS, mayor presupuesto en obra pública, adelantamiento de los aumentos para el año de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y mayores transferencias a las provincias son unos \$ 212.000 millones, equivalentes a 1% del PBI.

Así surge del cálculo que hicieron en el Estudio Broda en base a los anuncios desde el Gobierno, entre las diferentes medidas que se pusieron en práctica en los últimos meses.

A 33 días de las PASO, la esperanza oficial reposa en que estos planes de estímulo causen su efecto, sumados a la tranquilidad en el mercado de cambios, que ponen menor presión a la inflación, y al impacto en el bolsillo de las primeras cuotas de los au-

mentos salariales de los acuerdos paritarios.

Con el consumo en caída en más de un año, los subsidios a la compra de vehículos y los créditos ANSeS fueron los pilares de este empujón fiscal, que busca a través de una mejora en el consumo dar impulso a la actividad, tras la recesión de los últimos meses.

Según confiaron desde la ANSeS, desde el anuncio a mediados de abril y hasta el viernes pasado se entregaron casi 2,5 millones de créditos, principalmente a titulares de la AUH (unos 1.266.538 préstamos), jubilados (571.890 en total) y a trabajadores en relación de dependencia que reciben asignaciones familiares (470.975).

En sí, se trata de \$ 60.000 millones aproximadamente que ya se inyectaron a la economía, de los \$ 124.000 millones disponibles para dar créditos ANSeS que el titular de la dependencia, Emilio Basavilbaso, había contado a *El Cronista*.

A eso se suma el Plan Junio OKM, continuado este mes, para amortiguar el desplome en las ventas de autos, con un costo fiscal de \$ 1000 millones, anotaron desde la consultora EcoGo. Pero marcaron que el de mayor impacto vuelve a ser el impulso al crédito. “En cuanto a los créditos de la ANSeS, desde abril se otorgaron 1,7 millones de créditos por un monto equivalente a \$ 54.000 millones (0,26% del PBI)”, calculó Juan Ignacio Paolicchi, similar al número actualizado de la ANSeS.

Cuánto será el monto inyectado por el Ahora 12 va a depender de la confianza de los consumidores y cuánto están dispuestos a consumir en bienes durables o en textil, agregó Paolicchi. En el Estudio Broda, lo calcularon en \$ 29.000 millones.

Sobre el congelamiento y

**1**  
*por ciento del PBI es el monto final que se estima se vuelque al consumo en estos meses*

**60.000**  
*millones de pesos ya se dieron en créditos ANSeS, según confiaron fuentes oficiales*

**1000**  
*millones de pesos el costo fiscal del plan de estímulo para compra de autos*

aplanamiento de las tarifas (con el diferimiento del pago en el caso del gas), va a depender del tipo de cambio y de lo que dé el índice de precios mayoristas a lo largo de estos meses, pero Paolicchi estima que será un poco por debajo de los \$ 100.000 millones que calculan en el Estudio Broda.

No obstante, sobre el número final, desde Broda estimaron que en los créditos ANSeS se inyectaron \$ 29.000 millones, cuando en sí que ya son el doble, por \$ 60.000 millones, con la posibilidad de que sean aún sigan creciendo.

**MEJORAN LAS VENTAS**

**Los resultados empiezan a aparecer**

Frente a los estímulos del “plan anabólicos”, el consumo empezó a reaccionar en junio. Las ventas minoristas mejoraron un 18,2% en relación a mayo, aunque por lo profundidad de la recesión del año pasado, la medición interanual todavía arrojó un 12,2% abajo, según el relevamiento mensual que lleva adelante la Confederación de la Mediana Empresa (CAME).

Varios factores se combinaron para que se produjera este rebote: los estacionales, como el Día del Padre y el cobro del medio aguinaldo, y los estructurales, como la ampliación de los programas Ahora 3, 6, 12 y 18, que permiten a la población comprar en cuotas fijas y sin interés todos los días.

Según la entidad, desde el 26 de junio las ventas con Ahora 12 en grandes cadenas pasaron de \$ 7000 a \$ 30.000 millones.

“El Ahora 12, que en muchos comercios comenzó a aplicarse sin interés, demostró en poco tiempo que es una herramienta indispensable. Acompañado de una mayor liquidez en el mercado, se perciben signos positivos que generan expectativas de cómo se podrá reactivar el sector”, indicó Gerardo Díaz Beltrán, titular de CAME.

Decara a los próximos meses, una encuesta de la entidad muestra un cambio positivo en las expectativas. Mientras 41,5% de los comercios consultados prevé una recuperación de las ventas en los próximos tres meses, en mayo ese porcentaje llegaba a 33,3% y en abril al 24,2%.

Ese giro en las expectativas, marcado también por otros indicadores como la confianza de los consumidores, es lo que alimenta al Gobierno, que se ilusiona con ser reelecto incluso en primera vuelta.

## Anabólicos para el consumo

• Cronología y montos de las medidas para estímulo al consumo dispuestas por el Gobierno, en \$ millones -entre paréntesis el % del PBI-



15 mar.

### AUH y crédito subsidiado para pymes

Adelantamiento de suba de la AUH  
 Subsidios de tasa de interés para pymes  
 Mayores transferencias a provincias

15 abr.

### Suba de presupuesto en obra pública

17 abr.

### Medidas paliativas para apuntalar el consumo

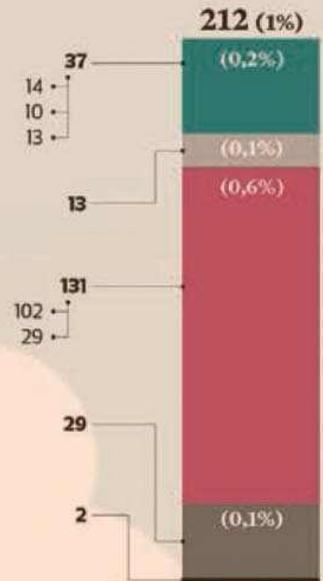
Congelamiento de tarifas  
 Préstamos Argenta a jubilados y beneficios sociales

31 may.

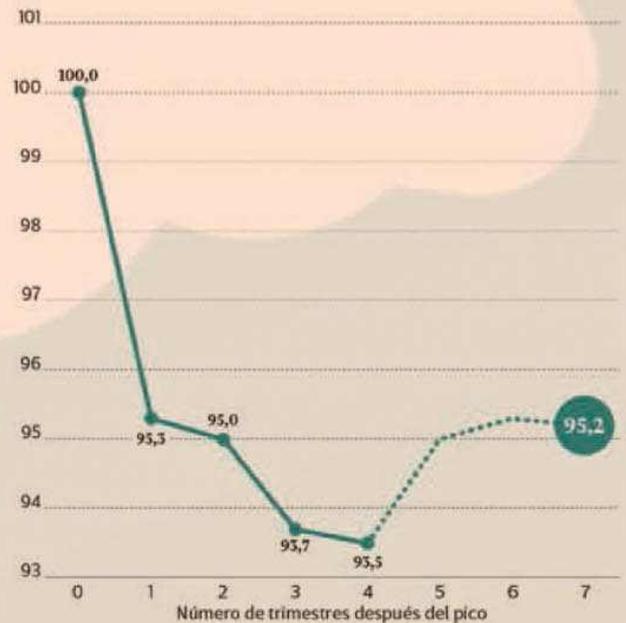
### Reducción de tasas del plan Ahora 12

1 jun.

### Subsidios a la compra de autos Plan junio 0 km.



• Nivel del PBI desestacionalizado, base trimestre pico del PBI = 100



Fuente: Estudio Broda

El Cronista/C. Castelnuovo

**A 33 días de las PASO, la esperanza oficial reposa en que estos planes de estímulo causen su efecto**

**También impactarán la tranquilidad en el mercado de cambios y aumentos salariales de las paritarias**

# Satisfacción y cautela en el Gobierno ante la posible visita del papa Francisco

**IMPACTO.** Advirtió que “la organización del viaje es compleja” y esperan la confirmación

**María Paula Etcheberry**  
LA NACION

Tras el anuncio del papa Francisco sobre una posible visita a la Argentina el año que viene, como adelantó el domingo pasado LA NACION, el Gobierno se mostró cauteloso y con excesiva prudencia. Aunque en el Poder Ejecutivo dejaron en claro el deseo de que la visita del Pontífice efectivamente ocurra en 2020, destacaron que todavía no hubo un anuncio oficial y que organizar un viaje papal es “complejo”.

“El Gobierno está absolutamente satisfecho con el anuncio que hizo el Papa. Es muy importante. Siempre nos hemos manifestado muy deseosos de la visita de Francisco a la Argentina”, indicaron a LA NACION fuentes del Gobierno, en referencia al anuncio.

Sin embargo, las fuentes no dudaron en destacar la complejidad que requiere organizar una visita papal. “Un viaje papal es muy complejo. Está ajustado a muchas cosas. Una cosa es un anuncio y otra cosa es efectivamente ponerlo en práctica. Hay que ver si es un viaje pastoral o una visita a nivel de Estado. Son dos tipos de viaje que requieren distinta preparación”, señalaron.

Además, explicaron que, más allá de la voluntad del papa Francisco de visitar el país, todavía no hubo ningún anuncio formal sobre su viaje.

Sin un anuncio formal, no se puede dar comienzo a los preparativos para organizar la visita. “Por el momento solamente hay sondeos, pero a nivel de preparación formal del viaje no hay nada”, reconocieron en el Gobierno.

Para que un viaje papal se realice, indicaron las fuentes oficiales, tiene que haber primero una invitación formal, a través de una carta escrita, por parte de la Argentina y de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA).

Una vez que el Vaticano acepta la invitación, se da inicio a la preparación del viaje.

Aunque no hay una regla concreta, por lo general el Vaticano comunica los viajes del Papa con varios meses de anticipación.

Por ejemplo, el reciente viaje que hizo Francisco a Bulgaria y Macedonia durante el mes de mayo, que se comunicó oficialmente el 13 de diciembre del año pasado.

Otro dato para tener en cuenta, según indican en el Gobierno, es que el probable viaje a la Argentina también

incluya a Uruguay. “En la visita a la Argentina hay que incluir también las agendas del gobierno uruguayo. Uruguay tiene elecciones este año –el mismo día que en la Argentina– y las autoridades asumirán el 1° de marzo”, afirmaron fuentes del Gobierno a LA NACION. “Son pasos muy precisos y muy lentos”, reconocen.

## El Episcopado

En los últimos días de junio se habían conocido indicios de la intención de Francisco de concretar una visita a la Argentina.

En ese momento, el presidente del Episcopado, el obispo Oscar Ojea, declaró que Francisco quería visitar su tierra natal el año próximo.

“Hay quienes dicen que el Papa no quiere venir a la Argentina, pero a mí me ha dicho que desea hacerlo y que ya está pensando cuándo. Me dijo que no puede venir en lo inmediato, pero que, tal vez, a fines de 2020 o durante 2021 ya sería posible que estuviera visitando el país”, reveló Ojea en diálogo con la agencia Télam, el pasado 20 de junio.

De todas formas, el obispo de San Isidro aclaró que “no se trata de un anuncio formal ni de una fecha concreta”.

Ya en abril y mayo de este

año se había comenzado a pensar en una posible presencia de Jorge Bergoglio en la Argentina. En el marco de la visita *ad limina* que este año realizaron los obispos argentinos al Vaticano, en tres grupos a lo largo de tres semanas, los pastores le expresaron personalmente al Papa su deseo de que se concretara la esperada visita.

En la reunión con los obispos argentinos, el Papa reveló que había pensado venir a la Argentina en 2017. Esa posibilidad se frustró a raíz de una superposición de la probable visita con el calendario electoral de Chile, país que hubiera visitado en aquel entonces junto a la Argentina y que finalmente postergó para enero de 2018.

La Argentina y Venezuela son los únicos países sudamericanos que todavía no han recibido una visita papal, junto a otros Estados más pequeños como Surinam, Guyana y la Guayana Francesa.

Sin embargo, algunas voces dentro de la Iglesia mantienen todavía algunas dudas sobre la concreción de la demorada visita. “Fue tantas veces postergada y cambiada que esta vez parece una noticia más”, declaró una fuente eclesial. ●

# En Tucumán, Macri osciló entre la celebración y la campaña

**INDEPENDENCIA.** Parado junto a Manzur, dijo que “no hay vuelta atrás cuando el pueblo está decidido”; reconoció a Belgrano y San Martín

**Fabían López**  
 PARA LA NACION

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.** Entre la reivindicación histórica y la campaña. Así se plantó ayer el presidente Mauricio Macri en el acto de celebración del Día de la Independencia, al lado del gobernador Juan Manzur, un aliado de la fórmula Fernández-Kirchner. “No hay vuelta atrás cuando el pueblo está decidido a ir en una dirección”, aseguró el jefe del Estado.

Pero no fue el único que expuso sus diferencias con el kirchnerismo. Su compañero de fórmula, Miguel Pichetto, también aprovechó la oportunidad para responder las críticas que hizo Axel Kicillof al modelo económico macrista.

“Hay que trabajar por un capitalismo moderno e inteligente, no hay que volver hacia atrás. Cuando Kicillof habla de la intervención del mercado de capitales está diciendo claramente que quieren volver al cepo cambiario, a una economía cerrada”, lanzó el senador.

Durante su exposición, el Presidente además instó a trabajar “más allá de las diferencias” para lograr “el bien común de nuestra patria”, tal como hicieron los próceres de 1816. Lo hizo desde esta ciudad, donde encabezó el acto central por el 203º aniversario de la Declaración de la Independencia.

Acompañado por su esposa, Juliana Awada, y por funcionarios nacionales, el jefe del Estado fue recibido por Manzur, con quien tuvo un trato frío y distante, que dejó en evidencia la relación tirante que existe entre la Casa Rosada y algunas provincias gobernadas por el peronismo encolumnado tras la fórmula de Alberto Fernández y Cristina Kirchner.

La comitiva presidencial se trasladó inmediatamente hasta la Casa Histórica para participar de un breve homenaje a los congresales que el 9 de julio de 1816 firmaron el acta independentista. Desde allí, Macri envió para todo el país un mensaje que estuvo cargado de contenido histórico, pero que sutilmente también dejó traslucir el clima electoral que se vive en nuestro país un mes antes de las primarias, como paso previo a las presidenciales de octubre.

En el comienzo de su discurso Macri recordó al expresidente Fernando de la Rúa, quien falleció ayer. “Fue un dirigente bienintencionado, una buena persona”, resumió.

Luego, el Presidente se refirió a los acontecimientos históricos que desembocaron en la declaración de la Independencia y reivindicó la figura de los protagonistas de 1816.

“Hoy vemos esa época como muy lejana. Vemos a esas mujeres y hombres de la Independencia como próceres inalcanzables, como una fuerza casi sobrenatural, algo que nos

parece que cualquiera de nosotros jamás podría ser. Pero no eran tan distintos a lo que somos hoy: eran personas con diferencias y con incertidumbres”, señaló.

Más adelante, trazó un paralelismo entre la gesta histórica de 1816 y los desafíos que tiene por delante el país. “Nunca es fácil llevar adelante una transformación tan grande y cambiar de raíz lo que estuvo arraigado durante tantas décadas. Es lo que nos pasa a nosotros hoy, lo que le pasa al país. Son transformaciones que necesitamos para crecer, para avanzar, para no quedarnos estancados”, enfatizó.

Macri destacó el rol que cumplieron Manuel Belgrano y José de San Martín, a quienes reivindicó como “dos figuras centrales, que habían dado muestras claras de su convicción de independencia”. Recordó que “tanto Belgrano como San Martín defendieron el bien común, la idea de construir un proyecto que requiere mucho más trabajo, pero que es apasionante”.

A continuación, el Presidente insistió en su comparación entre los hombres de la gesta histórica de 1816 y los protagonistas de la actualidad.

“Yo veo a esas mujeres y hombres de 1816 muy parecidos a los argentinos de hoy. Ellos cambiaron el futuro igual que nosotros. Ellos no pensaban igual en todos los temas, pero tuvieron la grandeza de ver más allá de esas diferencias, y hoy la Argentina nos exige ese mismo paso de grandeza”, recaló.

Luego del acto en la Casa Histórica y antes de emprender el viaje de regreso a la Capital, donde participó del velatorio del expresidente Fernando de la Rúa, Macri mantuvo una reunión en el aeropuerto en congresales de la Comisión de Familiares de Víctimas de la Impunidad. ●

## EL TEDEUM APUNTÓ A LA CORRUPCIÓN

**SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.** La Iglesia alertó sobre el crecimiento de la pobreza y de la inequidad social en el país, al tiempo que le reclamó a la dirigencia política dejar de lado “la corrupción”. El fuerte mensaje fue pronunciado por el arzobispo de Tucumán, Carlos Sánchez, al encabezar el tedeum por el 9 de Julio en la catedral local. Sin Mauricio Macri, que ya había retornado a la Capital. “Hoy más que nunca, dadas las prácticas deleznable de la mala política y de la corrupción, vemos la pobreza no como una desgracia o una maldición. Más bien parece una decisión de unos cuantos”, destacó Sánchez.

## Desde hoy se podrán tener las cédulas verde y azul del auto en el celular

**Francisco Jueguen**

LA NACION

El 2 de julio pasado se cumplieron 55 años del primer patentamiento de un auto en el país. El primer dominio fue el C000001 para un sedán

cuatro puertas, modelo 1964, Siam Di Tella. Más de medio siglo después, todos los papeles del auto se guardarán no en la vieja guantera ni en la billetera, sino en el celular.

Desde hoy, y luego de la digitalización del registro de conducir

meses atrás, un conductor podrá circular por la calle con las cédulas verde y azul de su auto o moto digitalizadas y almacenadas en su smartphone. Hay 24,8 millones de cédulas verdes y 13,8 millones de azules. **Continúa en la página 16**

# Todos los documentos del auto estarán disponibles desde hoy en el teléfono celular

**MODERNIZACIÓN.** A la digitalización del registro de conducir, se suman ahora las cédulas verde y azul que cada conductor tenga; deberá descargarse la app Mi Argentina

## Viene de tapa

La resolución conjunta que ofrece la posibilidad de tener tales documentos del auto en la app oficial Mi Argentina (la misma que ya se usa para llevar el registro de conducir digital) será publicada hoy en el Boletín Oficial, según supo LA NACION. Además, como una formalidad, las autoridades de la Secretaría de Modernización, el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (Dnrpa) participarán de un acto para lanzar la iniciativa. Se realizará en un registro automotor.

En este camino, el Gobierno trabaja para tener en las próximas semanas la posibilidad de sumar el documento nacional de identidad (DNI) digital. Estaría en la app oficial, pero requeriría de otras validaciones más significativas a las necesarias para los papeles del auto o la moto. Este lanzamiento no tiene fecha de confirmación oficial aún.

En sintonía, a partir de la resolución-SSN-219 de fines de 2018 "se puede circular por todo el país con el comprobante del seguro de manera digital", afirma la Superintendencia de Seguros de la Nación en su página web. "Podés mostrar la póliza que asegura tu vehículo en versión

impresa o el PDF o imagen legible desde cualquier dispositivo móvil", agrega. Los datos del seguro iban a estar en esta tanda de digitalización y se iban a sumar a Mi Argentina, pero no se llegó con los tiempos. Además, las autoridades no querían que se pudiera registrar una saturación ante el interés generado. En el Gobierno estiman que podrían sumar esta información antes de octubre.

"Al igual que con la licencia de conducir digital, este tipo de implementación marca un antes y un después en el ecosistema de servicios digitales y un paso gigante en el camino que estamos siguiendo hacia un Estado moderno, cercano y ágil", afirmó el secretario de Modernización, Andrés Ibarra. "Además de facilitarles la vida a los ciudadanos, este sistema permitirá mejorar los controles vehiculares y reducir posibles falsificaciones", agregó.

El ministro de Justicia, Germán Garavano, destacó el trabajo realizado mediante "la innovación tecnológica, que nos permitió digitalizar y simplificar los trámites de los registros de la cartera. Logramos un servicio más eficaz, rápido, transparente y cómodo para los usuarios".

"Con esta medida estamos dando un paso más en el proceso de digi-

talización, que empezamos hace cuatro años, siempre teniendo como objetivos la simplificación y el abaratamiento de los trámites, así como la comodidad de los usuarios", estimó Carlos Walter, director de la Dnrpa. El subdirector del organismo, Oscar Agost Carreño, destacó, en tanto, que el título de un automotor y las cédulas sean totalmente digitales. "Hay 24 millones de cédulas verdes y 14 millones de azules habilitadas en el sistema para que la gente pueda circular sin necesidad de portar un documento de papel, pues el celular sin duda es lo que nadie se olvida de llevar consigo a todos lados", afirmó.

Desde el comienzo de su gestión, en la Dnrpa impulsaron fuertemente la digitalización. Por ejemplo, los informes, certificados de dominio y las denuncias de venta se hacen 100% a través de la web. Hasta hoy se tramitaron 1.551.234 de estos informes. Además, se dieron 3.576.481 turnos vía web y se creó el "08 digital", lo que abarató el trámite.

¿Cómo se hace para sumar las cédulas verde y azul digitalizadas?

Primero es necesario bajar la aplicación. Hay que ingresar a la tienda de aplicaciones del celular, buscar la app Mi Argentina y descargarla.

Se ingresa y luego de la introducción, debe apretarse el botón "Ingresar". Se va a "Registrarme" y se accede al formulario. Para el proceso de registración se requerirá: una dirección de correo electrónico y el número de CUIL (si no lo recuerda, puede ingresar a <https://www.argentina.gov.ar/descarga-constancia-cuil> y obtenerlo).

Luego se requerirá validar su identidad. Esto puede hacerse de tres maneras distintas: 1) de forma remota, desde la versión móvil de la aplicación; 2) de forma presencial, en organismos estatales al momento de realizar trámites o aplicarse vacunas como la de la fiebre amarilla (Hospital Sommer, Hospital Posadas, Juntas Evaluadoras de Discapacidad de Lincoln, Pilar y San Isidro); 3) de forma presencial al momento de realizar el trámite de renovación del DNI en cualquier CDR del Registro Nacional de las Personas.

Luego, si se ingresa el número que aparece en el documento físico, las cédulas ya emitidas oficialmente quedarán automáticamente incorporadas al "Perfil Digital del Ciudadano" sin necesidad de validarlas. Se accede a las cédulas en formato digital en la sección "Credenciales" de la aplicación Mi Argentina. ●

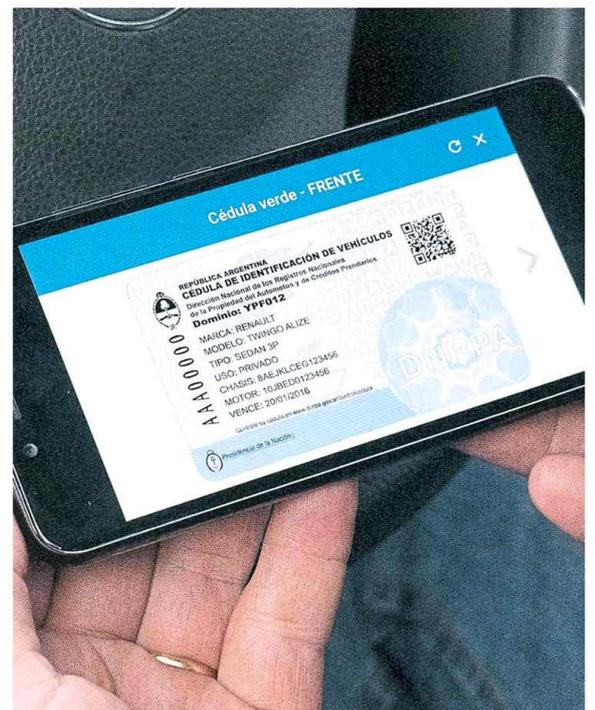
## PREGUNTAS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES

Lo que hay que saber sobre los documentos digitales

- P** ¿La cédula es igual a la física y tiene la misma validez?
- R** Sí, es igual a la física, pero en formato digital, y tendrá la misma validez para circular en el país.
- P** ¿Cómo hago para tener mi cédula digital válida?
- R** Descargá la aplicación móvil Mi Argentina, creá tu cuenta y validá tu identidad.
- P** ¿Cómo identifico si la cédula del automotor es válida o no?
- R** La cédula digital del automotor tiene un código QR que le otorga validez y permite ser fiscalizada por los agentes de tránsito. Ese código QR se actualiza cada 24 horas.
- P** ¿Necesito conexión a internet?
- R** Necesitás internet o datos solo para descargar la aplicación, consultar la licencia por primera vez y actualizar el código QR cada 24 horas.
- P** ¿Qué pasa si pierdo el celular?
- R** Si te roban o perdés el celular, podés bloquear el equipo llamando al \*910 y así evitar que lo usen o intenten venderlo.



Cédulas verde y azul se suman al registro de conducir para llevarlas en el celular



Así son las cédulas verdes digitales

# Otro rechazo de empresarios contra un gremio opositor

**REDES.** Igual que el domingo, cuando se manifestaron contra el gremio de pilotos, miembros del chat Nuestra Voz criticaron a La Bancaria por sus dichos sobre Mercado Libre

**Sofía Diamante**  
LA NACION

Un fin de semana largo activo tuvo en las redes sociales un amplio grupo de empresarios del país. Unidos en un mismo chat de WhatsApp, con el nombre Nuestra Voz, los líderes hicieron visible su postura contra distintos sindicatos en dos oportunidades en los últimos tres días. El domingo, alzaron su voz en contra de los gremios de pilotos (APLA) y de cabina (AAA), "que toman a la sociedad como rehén, conspiran contra el desarrollo del país y la creación de empleo". Y ayer fue el turno de manifestarse contra Sergio Palazzo, el jefe del sindicato bancario, que advirtió que va a dar pelea para afiliarse a su gremio a los trabajadores de Mercado Libre, dueña de la billetera virtual Mercado Pago.

"Nuestro país necesita que seamos mejores empresarios, mejores sindicalistas y mejores políticos, unidos y dialogando en pos de un país mejor, principalmente concentrados en sacar a la gente que está en situación de pobreza", decía el posteo que hizo en LinkedIn Martín Castelli, presidente de Blue Star Group, la empresa dueña de las marcas Todomoda e Isadora, acompañado de los hashtags #repudiablesdeclaracionespalazzo #calidadinstitucional #Hacetuparte.

De igual forma se podía leer el mensaje que dejó en Twitter Rosario Altgelt, CEO de Latam Argentina: "Construyamos un país en donde se respeten las libertades de todos. Repudiamos como sociedad el camino de la violencia extorsiva. Impulsemos un cambio positivo trabajando juntos todos los sectores". Similares términos escribió en esared Martín Cabrales (Café Cabrales).

Tal vez en camaradería con Marcos Galperin, fundador de Mercado Libre, quien 48 horas antes había compartido un posteo de Claudio Porcel, presidente y CEO del fondo

## LA BANCARIA VS. FINTECH

Dos sectores en lucha desde hace tiempo



**Sergio Palazzo**  
SECR. GENERAL DE LA BANCARIA

"Vamos a ir por todos los trabajadores del sector financiero, si Marcos Galperin está ahí, le tocará ajustarse a la ley. Vamos a intentar afiliarse a los trabajadores de Mercado Pago, porque tienen regulaciones como cualquier banco"

**Marcos Galperin**  
FUNDADOR DE MERCADO LIBRE

"La Asociación Bancaria es un sindicato de actividad y no de oficio/profesión, y como la actividad principal de Mercado Libre es el comercio, cualquier reclamo de encuadre queda sin base legal"

de inversión Balanz, en contra de los gremios aeronáuticos.

La compañía de comercio electrónico fue el blanco del gremio La Bancaria, que se quejó en un comunicado por "los graves riesgos que supone un sistema financiero abierto y sin normas, tanto para la economía nacional como para los usuarios, y -en consecuencia- para los trabajadores".

El domingo, Palazzo le había dicho al diario Clarín que tratará de afiliarse a su sindicato a 6000 trabajadores

de Mercado Libre, con el argumento de que se desempeñan en el sistema financiero tecnológico. "Vamos a ir por todos los trabajadores del sector financiero. Si Marcos Galperin está ahí, le tocará ajustarse a la ley. Vamos a intentar afiliarse a los trabajadores de Mercado Pago porque tienen regulaciones financieras como cualquier banco. Si no, es competencia desleal", dijo Palazzo más tarde en diálogo con FM Futurock.

Este último argumento de "competencia desleal" coincide con el de

las cámaras que agrupan a los bancos, que hace rato reclaman que es necesario "nivelar la cancha para todo prestador de servicios financieros". Por supuesto, los tonos no son los mismos.

La empresa de Galperin emitió un comunicado en el cual "repudia el camino de la violencia verbal y las amenazas que dificultan el desarrollo de la industria en el país". Además, explicó: "La Asociación Bancaria es un sindicato de actividad y no de oficio/profesión, y como la actividad principal de Mercado Libre es el comercio, cualquier reclamo de encuadre queda sin base legal".

La cámara fintech -las empresas de tecnología y finanzas- respaldó a Mercado Libre también con un comunicado: "Manifestamos nuestro profundo rechazo en la utilización del enfrentamiento, la intimidación y la prepotencia como formas de encuadrar a trabajadores de manera ilegal y sin respetar el marco vigente en actividades no alcanzadas por el marco gremial bancario".

Mercado Libre es una empresa que nació como una plataforma de comercio electrónico, pero hoy su negocio principal está enfocado en Mercado Pago, la billetera virtual que permite realizar transacciones entre usuarios que tengan una cuenta abierta. Retirar dinero de esa cuenta es sencillo, y en el último tiempo se amplió la oferta de servicios y ahora permite invertir el dinero de la cuenta en fondos de inversión a través de una asociación con el Banco Industrial (Bind).

Los bancos reclaman que las plataformas de pagos online tienen algunas ventajas impositivas, ya que no están obligadas a hacer retenciones de Ganancias y de IVA ni pagar el impuesto al cheque cuando las transacciones son por estos medios. Sin embargo, la semana pasada la AFIP indicó que en los próximos días esto cambiará. ●

# EE.UU. levantó parcialmente una sanción al biodiésel local

**DECISIÓN.** El Departamento de Comercio dijo que no hay subsidios, pero mantiene el castigo al producto argentino por supuesto dumping

**Fernando Bertello**  
LA NACION

Luego de haber aplicado aranceles de casi el 150% contra el biodiésel argentino, Estados Unidos anunció ayer una sustancial rebaja de derechos antisubsidios contra el producto local, que, no obstante, seguirá fuera de ese mercado por tasas antidumping que se le imponen.

En 2016, por un reclamo de los productores de biodiésel de aquel país agrupados en la National Biodiesel Board (NBB), ese país inició una investigación contra el producto de la Argentina que derivó en la imposición de aranceles promedio del 72% antisubsidios y del 74% antidumping. Además, terminó de cerrarle la puerta al país por cinco años.

Antes del cierre, el biodiésel tuvo ventas a Estados Uni-

## DATOS DE UN SECTOR CLAVE

**1300**

**Millones de dólares**

Fueron las exportaciones argentinas a EE.UU. antes de las sanciones en 2016

**25%**

**Exportaciones**

Era lo que representaba el biodiésel en el total de ventas a EE.UU.

**150%**

**Tasa extra**

Fue el arancel que aplicó EE.UU., entre antisubsidios y antidumping

dos por 1,5 millones de toneladas valuadas en US\$1300 millones. A ese mercado se ingresaba con 5,5% de aranceles y era el principal producto de exportación a Estados Unidos, con el 25% del total vendido.

El argumento de Estados Unidos era que la industria local estaba subsidiada y les apuntó a las retenciones. De hecho, consideraba que las empresas podían comprar más barato el aceite de soja, materia prima del biodiésel, por efecto de los derechos de exportación, y vender al exterior el biocombustible con una tasa del 0%. Eso ocurrió hasta diciembre de 2017. En enero de 2018 la Argentina le puso 8% de retenciones al biodiésel, luego las subió al 15% y en septiembre pasado le agregó, además, el esquema de \$4 por dólar exportado. El Gobierno buscó una convergencia de derechos de exportación.

Estados Unidos le venía reclamando al país subir las retenciones como paso previo para aceptar una revisión de las sanciones. En noviembre de 2018, ese país reconoció que habían cambiado las circunstancias con respecto a las retenciones y aceptó evaluar el proceso. Fue antes de la visita al país de Donald Trump por el G-20. Se aguardaba que Trump ordenara a sus autoridades un arreglo rápido con la Argentina, pero dejó correr un plazo legal de 265 días.

Se esperaba que Estados Unidos diera una comunicación sobre la revisión en septiembre próximo, pero el proceso se adelantó, según destacaron en la industria argentina. En rigor, ayer el Departamento de Comercio

norteamericano publicó en el Boletín Oficial una "determinación preliminar".

El organismo concluyó que el nuevo esquema de retenciones de la Argentina no está diseñado para beneficiar o incentivar la producción local de biodiésel. Y determinó que no hay más una "contribución financiera" de los productores de soja a la industria de biodiésel. En ese marco, indicó que no corresponde aplicar derechos antisubsidios.

Según explicaron fuentes del sector, los aranceles antisubsidios fueron reducidos del 72% a un nivel del 0 al 10% según las empresas. No obstante, continuará por ahora la tasa del 74% de derechos antidumping.

En la industria celebraron el gesto de la administración Trump, pero remarcaron que el acceso del biodiésel a ese mercado seguirá complicado.

"Al reducirse uno de los aranceles [antisubsidios] no implica un cambio en las condiciones de acceso, no tiene efecto alguno para promover las exportaciones", señaló Gustavo Idígoras, presidente de la Cámara de la Industria Aceitera y el Centro de Exportadores de Cereales (Cia-ra-CEC). Idígoras dijo que el sector seguirá con un juicio iniciado en ese mercado por las trabas al biodiésel y esperando el resultado de negociaciones del gobierno argentino para tratar de facilitar el acceso con algún mecanismo.

Luis Zubizarreta, presidente de la Cámara Argentina de Biocombustibles (Carbio), que agrupa a las industrias más grandes, dijo: "Hay conversaciones y esperamos se llegue a un acuerdo para entrar". ●



En el Congreso. Fernando de la Rúa es velado en el salón de los Pasos Perdidos. Ex funcionarios de su gobierno, dirigentes radicales y peronistas acompañaron a su familia. SENADO

LLEGÓ A LA CASA ROSADA EN 1999

# Murió De la Rúa, un político de extensa trayectoria que falló como presidente

Tenía 81 años y estaba internado desde enero. Fue el primer jefe de Gobierno porteño elegido por el voto popular.

El ex presidente Fernando De la Rúa falleció en la madrugada de este martes 9 de julio, a los 81 años. La familia informó que el fallecimiento se produjo a las 7:10 en el Instituto Fleni de Escobar. El ex presidente estuvo internado desde el 1 de enero al 28 en el Hospital Austral por sus problemas

cardíacos y luego fue trasladado a Fleni, donde falleció por complicaciones pulmonares y renales.

Ayer fue velado en el Congreso y luego trasladado a Casa O'Higgins en la calle O'Higgins 2842 desde donde parte hoy a las 11 al cementerio Parque Memorial en Pilar.

De origen radical y larga trayectoria en la vida política del país, De la Rúa quedó marcado por la crisis de 2001, que provocó la salida del Gobierno al que había llegado para suceder al menemismo en 1999, encabezando la Alianza.

De la Rúa renunció al Gobierno el 20 de diciembre de 2001. Ese día, a las

## DECRETO PRESIDENCIAL

### Declararon tres días de duelo nacional

El Gobierno nacional decretó tres días de duelo nacional por la muerte del ex presidente Fernando de la Rúa. En 2010 el entonces gobierno de Cristina Kirchner decretó tres días de duelo por el fallecimiento del ex presidente Néstor Kirchner. Y un año antes el Gobierno Nacional había hecho lo mismo cuando ocurrió la muerte de Raúl Alfonsín. La de-

claración de duelo establece que la bandera nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos de cada jurisdicción durante tres días. Ayer, durante las celebraciones por el Día de la Independencia, los granaderos llevaron un crepón negro en homenaje al ex mandatario. También se realizó un minuto de silencio.

19.45, el texto con la renuncia a la presidencia de la Nación comenzaba a distribuirse en la sala de periodistas de la Casa Rosada. Siete minutos después, el helicóptero que llevaba a De la Rúa había despegado del helipuerto de la Casa Rosada, cuando el humo aún cubría la zona céntrica de Buenos Aires, como eco de las manifestaciones.

La noche anterior amplios sectores, con marchas y cacerolazos, habían repudiado al Gobierno. Y volvían los saqueos en el Conurbano, Rosario y varios puntos del interior.

Para Fernando de la Rúa no sólo fue el fin de su presidencia, fue también el fin de su carrera política. Para el país, también era el final de un ciclo, el epicentro de dos jornadas convulsiones de su historia (19 y 20) y el comienzo de una larga incertidumbre: cinco presidentes en diez días, hasta que el Senado proclamó a Eduardo Duhalde para que asumiera al frente de una transición.

Hacia el final de su gestión, De la Rúa convocó a Domingo Cavallo para encarar la crisis de la convertibilidad. No pudieron.

La popularidad del 75% con la que había asumido el 10 de diciembre de 1999 se evaporó en pocos meses y la misma Alianza entre radicales y centroizquierda (Frepaso) con la que llegó a la Casa Rosada, se desintegró.

Sigue en página 4

Viene de la página 3

Los problemas con la Alianza se agudizaron con la **renuncia del vicepresidente Carlos "Chacho" Alvarez** tras el escándalo por las coimas en el Senado. Entre el agotamiento de un sistema económico -que ya mostraba esos signos en el final del menemismo- y la falta de respuestas desde la política, el capital de Fernando de la Rúa se fue consumiendo. Terminó casi en soledad, con amplios sectores de su mismo partido **negociando una salida con un peronismo más fortalecido por sus gobernadores** y el recuperado dominio del Senado. Aquel estallido de diciembre de 2001, final de ciclo, marcó una declinación económica de la que llevaría tiempo recuperarse (con índices altísimos de desempleo y pobreza).

Más allá de las explicaciones que el propio De la Rúa daría en entrevistas posteriores, quedó aquella imagen. La de un presidente **débil y dubitativo que salió en helicóptero**.

De la Rúa había nacido en Córdoba, el 15 de septiembre de 1937, y su fibra radical venía por herencia: **su padre Antonio fue un destacado dirigente de la UCR** y ministro de Amadeo Sabattini, cuando éste ejerció la gobernación. Aunque recordaba una infancia divertida, aventurera, lo cierto es que se destacó como estudiante: lo hizo en el Liceo Militar, donde fue abanderado. También se recibió con **medalla de oro** en la Facultad de Derecho, en la Universidad Nacional de Córdoba.

Los estudios eran paralelos a su militancia y fue convocado por el presidente Arturo Illia como **jefe de asesores en el Ministerio del Interior**, en aquel período que marcó un paréntesis entre tantas asonadas militares (hasta que el propio Illia fue derrocado para la instauración de otra dictadura, la de Onganía).

En 1973 Héctor Cámpora ganó ampliamente la presidencia. Pero en la Capital Federal, hubo una tregua para aquella ofensiva del Frejuli (el frente liderado por el peronismo). Ocurrió en la elección para senadores ya que uno de los dos candidatos del Frejuli, Marcelo Sánchez Sorondo, era un nacionalista de ultraderecha, demasiado para los propios camporistas. Así el Frejuli **no reunió el 50% necesario** en la elección de senadores, se requirió una segunda vuelta que se planteó con el **enfrentamiento Sánchez Sorondo vs. De la Rúa**, el candidato radical. En medio de tanta debacle a nivel nacional, el radicalismo tuvo entonces la oportunidad de celebrar un triunfo. Y De la Rúa, a quien ya apodaban "Chupete" por su juventud para el cargo, quedó como una **carta ganadora**.

Ricardo Balbín lo llevaría como compañero de fórmula para competir con Juan Domingo Perón y su mujer, Isabel. Fue una fórmula testimonial pero significó su ingreso a las ligas mayores. La larga noche de la dictadura **lo alejó de los focos de la política**. Todo había cambiado en 1983, con el retorno de la democracia. De la Rúa quedaba dentro de una línea más conservadora.

En 1996 **fue el primer jefe de Gobierno porteño elegido por el voto popular**. Ese fue su trampolín a la presidencia de la Nación. ■



**El último adiós.** Macri y su esposa, junto al primo Eduardo de la Rúa (izquierda), Antonio (hijo) y la viuda, Inés Perliné. SENADO

PRESENCIAS OFICIALISTAS Y POCOS PERONISTAS

## Macri fue al velatorio y habló de “una trayectoria democrática”

Asistió al Congreso junto a su esposa, Juliana Awada. Fue el primero en dar el pésame por Twitter.

**Jazmín Bullorini**  
jbullorini@clarin.com

Familiares, amigos y numerosos dirigentes del oficialismo, incluido el propio presidente Mauricio Macri, despidieron los restos del ex mandatario radical Fernando de la Rúa en el Congreso, junto a ciudadanos que, de manera sutil pero constante, hicieron la fila para ingresar.

La ceremonia se realizó a cajón abierto y el cuerpo del ex mandatario fue velado junto a su bastón presidencial y una bandera argentina.

Macri llegó al Congreso pasadas las 15.30 acompañado únicamente por la primera dama, Juliana Awada, cuando la ceremonia todavía se llevaba adelante a puertas cerradas.

En ese entonces, en el lugar sólo se encontraba el núcleo íntimo de la familia, entre ellos la viuda, Inés Perliné, y sus tres hijos: Antonio, Fernando y Agustina.

“Lo vamos a despedir como corresponde, era un patriota que dio

todo por el país”, alcanzó a decir Perliné, emocionada, antes de ingresar.

Macri y Awada estuvieron diez minutos en el salón, dieron el pésame a la familia y luego se retiraron sin hacer declaraciones.

Temprano, en twitter, Macri fue el primero en dar el pésame: “Lamento el fallecimiento del ex presidente Fernando de la Rúa. Su trayectoria democrática merece el reconocimiento de todos los argentinos. Acompañamos a su familia en este momento”. En Tucumán, adonde asistió por la celebración del 9 de Julio, Macri lo recordó al hablar en el acto: “Ha muerto el expresidente Fernando De la Rúa, un dirigente bienintencionado... una buena persona. Una buena persona -insistió-. Todo mi cariño para la familia”.

En el Congreso, a las 16, las puertas se abrieron al público en general que hacía una fila -llegó a ocupar una cuadra- sobre Combate de los Pozos. La sala nunca llegó a abarrotarse pero en ningún momento se detuvo el flujo de visitantes. No hubo cánticos, y la ceremonia concluyó de manera respetuosa, con un aplauso.

“Vengo porque soy radical y como tal sufrí mucho lo que le pasó, porque nunca nos dejaron gobernar siempre nos intentaron hundir”, afirmó a Clarín una mujer mientras

ingresaba al salón, con lágrimas en los ojos.

La vice Gabriela Michetti también asistió. Antes lo hizo el jefe de Gabinete, Marcos Peña, acompañado por el ministro de Defensa, Oscar Aguad, y el secretario general de la Presidencia, Fernando De Andreis.

“Era un hombre muy probo. Para él las instituciones del país estaban por encima de sus intereses personales. Fue un gran legislador, muy buen jefe de gobierno de la Ciudad y le tocó administrar un tiempo muy complejo. Antepuso las instituciones a sus intereses y desgraciadamente pagó las consecuencias. La

**De la Rúa fue velado a cajón abierto, con el bastón presidencial entre sus manos.**

historia dirá como fue ese tiempo”, declaró Aguad al salir.

También dieron su pésame a la familia la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, el ministro de Interior, Rogelio Frigerio, el canciller Jorge Faurie, el procurador del Tesoro, Bernardo Saravia Frías y los legisladores de Cambiemos, Luis Naidenoff, Mario Negri y Esteban Bullrich.

Custodiados por granaderos, los pasillos que conducen al Salón de los Pasos Perdidos fueron cubiertos por coronas enviadas por dirigentes de distintas fuerzas. Entre ellos, la gobernadora María Eugenia Vidal, y los mandatarios peronistas Juan Schiaretti, de Córdoba, y Alberto Rodríguez Saá, de San Luis.

Aunque hubo muchos mensajes de condolencias en redes, casi no hubo dirigentes de la oposición que se hayan acercado al Congreso. Sólo se vio al ex senador Eduardo Menem y al histórico dirigente peronista, Orlando Britos. Por el radicalismo dieron el presente el vicegobernador bonaerense, Daniel Salvador, los dirigentes Luis Brandoni, Enrique “Coti” Nosiella, Emiliano Yacobitti, Carlos Bielicki, y Ricardo Gil Lavedra, entre otros. No estuvo ninguno de los gobernadores radicales, que son, además, la cúpula de la UCR.

Entre los presentes se contaron ex funcionarios delarruistas, como Rafael Pascual, ex presidente de la Cámara de Diputados y Adalberto Rodríguez Giavarini, ex canciller.

A las 20, los restos de De la Rúa fueron trasladados a la sala de velatorios O’Higgins, en el barrio de Núñez. Hoy a las 11 el cortejo partirá al Parque Memorial, en Pilar, para su inhumación. ■



**Tercer acto.** Macri y Juliana Awada, ayer en la Casa de Tucumán. Es la tercera vez que el Presidente viaja a esa provincia para encabezar las celebraciones por la Independencia.

## Macri y los próceres de Tucumán: “Ellos cambiaron el futuro, igual que nosotros”

Comparó esa gesta con la actualidad: “No había superhéroes en 1816, tampoco los hay hoy; somos personas de carne y hueso”, dijo en la Casa de Tucumán. Se mostró con Pichetto.

Mauricio Macri hizo ayer un viaje relámpago -estuvo 45 minutos- a Tucumán para participar del acto por el Día de la Independencia, donde dio un discurso con aroma electoral. Al recordar a los próceres de la Independencia, el Presidente señaló: “Ellos cambiaron el futuro, igual que nosotros. Ellos no pensaban igual en todos los temas, pero tuvieron la grandeza de ver más allá de esas diferen-

cias. Hoy, la Argentina nos exige ese mismo paso de grandeza”.

Como para certificar el tono de campaña, Macri fue a Tucumán con Miguel Ángel Pichetto, su actual compañero de fórmula para las elecciones presidenciales de este año. Fue una **incursión del candidato a vice** a una provincia en manos del peronismo.

El senador -que no ocupa ningún

cargo formal en el Poder Ejecutivo- se sentó en la primera fila, entre la primera dama Juliana Awada y el jefe de Gabinete Marcos Peña. Otras dos figuras del Gobierno, el ministro del Interior Rogelio Frigerio, y el canciller Jorge Faurie, también se sentaron adelante.

En el comienzo de su discurso, el Presidente le dedicó unas palabras a Fernando de la Rúa, quien había fa-

llecido unas horas antes. Luego habló sobre la importancia de Tucumán y las provincias del norte en la conformación de la Argentina como Estado.

**“Nunca es fácil llevar adelante una transformación tan grande** y cambiar de raíz lo que estuvo tan arraigado durante tantos años, décadas. Nos pasa a nosotros en nuestra vida personal, le pasa al país, pero son transformaciones que necesitamos para crecer, para avanzar, para no quedarnos estancados”, apuntó.

“Hoy vemos esa época como muy lejana y a esas mujeres y esos hombres como próceres inalcanzables, pero no eran tan distintos a lo que somos los argentinos hoy. Eran personas con diferencias y con incertidumbres. ¿O piensan que era fácil tomar la decisión de separarse de España? Se jugaba mucho...”, agregó.

Tras hacer un repaso por las circunstancias que en 1816 derivaron en la declaración de la independencia y resaltar las figuras de Manuel Belgrano y José de San Martín, Macri comparó a “esos hombres y mujeres con los argentinos de hoy”. Y añadió: “Ellos sabían que había dificultades y que muchos se oponían, pero actuaron desde la convicción. Sabían que era solo el comienzo, igual que nosotros. **Como nos pasa a nosotros, esa transformación era para siempre**”.

El acto fue en la Casa de Tucumán, donde se firmó el acta independentista de 1816. Estuvo el gobernador tucumano, el peronista Juan Manzur.

Es la tercera vez que Macri viaja a Tucumán para participar de las cele-

braciones por el 9 de julio durante su actual mandato presidencial. Había estado también en 2016 y 2018 (en 2017 no fue porque asistió a la cumbre del G-20 de ese año, en Alemania).

El pasado 20 de junio, Día de la Bandera, el Presidente había participado de un acto en Rosario con chicos de escuelas primarias. Aquella vez, Macri dio un discurso duro y de neto corte electoral: había cargado contra Hugo y Pablo Moyano y la “patota del transporte”.

Ayer, en cambio, eligió un tono más sutil. “Más que nunca tenemos que aprender de quienes estuvieron en esta casa en 1816. Más que nunca, tenemos que crear nuestro futuro, por nosotros y por los que vienen después. Más que nunca, tenemos que trabajar más allá de nuestras diferencias, **encarando los problemas de frente y sin miedo. No hace falta que les diga que ninguna transformación de raíz es fácil**, los argentinos lo sabemos muy bien”, dijo en el tramo final de su discurso.

Y cerró: “Podemos lograr lo que queremos si cada uno de nosotros decide ver más allá de su propio interés y aportar a nuestro futuro común. Hagámoslo por nuestros hijos, por nuestros nietos y por nosotros mismos. Hagámoslo por ese amor que sé que todos tenemos por nuestra Argentina. **No había superhéroes en 1816, tampoco los hay hoy, somos personas de carne y hueso**, ciudadanos comprometidos que podemos unir nuestro entusiasmo y nuestras capacidades por este gran sueño que es Argentina”. ■

GOBIERNO Y ELECCIONES

## En el macrismo dicen que el “veranito económico” aleja fantasmas de conflicto social

En la Rosada creen que no hay clima que arriesgue la gobernabilidad o el control de la calle.

**Guido Carelli Lynch**  
gcarelli@clarin.com

**Mauricio Macri** no centrará su campaña en la situación social. Los indicadores lo hacen imposible. Prefiere rivalizar con el kirchnerismo en materia de obras y seguridad. Sin embargo, en el Gobierno hay quienes sostienen que el “**veranito económico**” -10 semanas de estabilidad del dólar y la tendencia a la baja de la inflación- tiene su correlato a nivel social y que ya se respira un aire más calmado aun en los barrios más postergados del Conurbano. “Al final tenía razón Aníbal (Fernández): todo es una sensación”, ironiza y exagera un importante funcionario del Ejecutivo, acostumbrado a tomar el pulso de la emergencia social.

Lejos de celebrar -el índice de pobreza trepó al 32% en la última medición y volverá a registrar un alza en la de septiembre- en el Gobierno ponen la lupa en el “clima social”. Aseguran que ya no se vive un escenario de irritabilidad que ponga en peligro la gobernabilidad y el control de la calle.

Cerca de la ministra de Desarrollo Social **Carolina Stanley** destacan que ha sido fundamental el incremento de los montos destinados a la ayuda alimentaria y -al nivel de la inflación- de la AUH y del salario social.

Esa cartera **reparte dos millones de kilos de alimentos por mes** a organizaciones sociales, Cáritas, parroquias, ONGs y centros evangelistas. En febrero se decidió un aumento del 20%. También destacan que se incrementó el gasto per cápita para come-

dores y merenderos. Después de las PASO, está pautado una suba de la tarjeta social Más Vida.

Destacan que el consumo empieza tímidamente a repuntar gracias a los créditos de las ANSES para jubilados y beneficiarios de asignaciones y a la reactivación del trabajo informal. “Las changas se empezaron a caer en 2017, 2018 fue la nada y ahora empezó a moverse de vuelta”.

En la **Casa Rosada** registran una baja de la protesta social. Pero no creen que tenga que ver con una mejora de la situación social que aún señalan como delicada.

El 7 de agosto de todos modos -a solo 4 días de las primarias- volverá a sentirse el poder de convocatoria de las organizaciones en la marcha por Tierra, Techo y Trabajo. En distritos importantes de la Provincia, como Mar del Plata, ya se hicieron notar.

Los referentes de la **oposición** en materia social y de las organizaciones comparten solo parcialmente el diagnóstico del Gobierno. “Efectivamente, que el dólar esté contenido ayuda a que no se traslade tanto a los precios. Y los aguinaldos y paritarias empiezan a mover el consumo. El problema es que no arrancás de cero sino de menos 5. La gente se sigue endeudando”, explica **Daniel Arroyo**.

El referente de la CTEP, **Juan Grabois**, integrante del Frente de Todos, también tiene coincidencias parciales con el Ejecutivo. “Coincido con el Gobierno en algún punto. Hace dos meses nos íbamos a pique. La cosa se estabilizó a partir del 29 de abril, cuando el FMI autoriza a quemar las reservas”, le dice a **Clarín**. **Para Grabois el veranito existe, pero es “economía electoral y artificial”**. Grabois anticipa que “es una burbuja que explotará luego de las elecciones que quien gane”. El dirigente social de la CTEP pondera el pedido de Alberto y Cristina para evitar el conflicto.

**Daniel Menéndez, de Barrios de Pie**, destaca que la merma de la pro-

testa callejera tiene que ver y la calma en la periferia de los centros urbanos tiene que ver con la expectativa electoral y la presunción de que Macri no será reelegido. “**Han logrado controlar el precio del dólar y no es menor** en relación al de los alimentos, pero los comedores siguen estando arrebatados de gente”, sentencia. ■



**Ayuda.** Carolina Stanley, ministra de Desarrollo Social.

**MAURINA CANEPA**

### Falleció la madre de Hernán Lombardi

Maurina Canepa de Lombardi, de 83 años y madre del titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Nación, Hernán Lombardi, falleció en la mañana de este martes.

La progenitora del funcionario nacional estaba internada desde hacía un tiempo en un hospital neuropsiquiátrico, según indicaron a **Clarín** fuentes gubernamentales.

Sus restos son velados desde anoche, y la ceremonia de despedida continuará hoy entre las 9.30 y 14.15, en la Casa O'Higgins, ubicada en la calle O'Higgins 2842, de la ciudad de Buenos Aires.

Posteriormente, en la jornada de hoy, los restos de Maurina Canepa serán trasladados para su inhumación al cementerio Jardín de Paz, en Pilar, zona norte bonaerense. ■

EL ÚLTIMO ANUNCIO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

## La historia incompleta del nieto recuperado 130: su padre era prefecto

Es Javier Matías Darroux Mijalchuk. Era hijo de Juan Manuel, quien trabajó para la Prefectura y la Armada.

Natasha Niebieskikwiat  
natashan@clarin.com

Cuando a mediados de junio las Abuelas de Plaza de Mayo anunciaron que se había logrado identificar a un nuevo hijo de desaparecidos, cundió la alegría que siempre generan estas noticias. **Javier Matías Darroux Mijalchuk** se convertía así en el nieto recuperado 130. Las Abuelas informaron que es hijo biológico de **Juan Manuel Darroux** -un exmiembro de la Prefectura que trabajó con la Armada en la dictadura- y de **Elena Mijalchuk** -un ama de casa-, una pareja que desapareció con diferencia de días, en diciembre de 1977, cuando el chico tenía sólo cuatro meses de vida.

Cuando se hizo la presentación en "sociedad" de Javier Matías, junto a la líder de Abuelas, **Estela de Carlotto**, en una conferencia de prensa, se oficializaron algunos datos de su biografía y de la de sus padres. **No hay dudas** de ningún tipo respecto de la biografía de Javier Matías ni de su de-

**Los padres del joven, desaparecidos en 1977, no figuran en el libro de la Conadep.**

recho a la búsqueda de su identidad. Pero, con el correr de los días, la historia de sus padres **se convirtió en fuente de preguntas**, en la Secretaría de Derechos Humanos, por un lado, y de investigadores de temas de Derechos Humanos, como el ingeniero **Pedro Güiraldes**, por el otro.

¿Qué implicancias tuvieron en la desaparición los vínculos con los militares de la dictadura que aparecen en el pasado de Juan Manuel Darroux? ¿Por qué la familia Mijalchuk hace la denuncia de la desaparición recién en 1999 y no antes? ¿Por qué la desaparición del ex prefecto no aparece en los registros oficiales de desaparecidos? ¿Por qué tampoco se puede demostrar hasta hoy que el nieto recuperado es hijo de militantes víctimas del Terrorismo de Estado? Esa cuestión, según le dijo a Clarín el secretario de Derechos Humanos, **Claudio Avruj**, **dificulta al momento la caracterización** de Javier dentro de los parámetros de hijo o nieto de persona desaparecida por la dictadura y con identidad sustituida, que le permitirían cobrar la indemnización del Estado para estos casos. Avruj y Güiraldes afirmaron a este diario que ni Elena Mijalchuk ni Juan



**Nieto 130.** Javier Matías Darroux (centro), de 41 años, su tío y Estela de Carlotto (Izquierda), titular de Abuelas.

### DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

#### "No se sabe si es hijo de desaparecidos"

Consultado por Clarín sobre el caso Javier Matías Darroux Mijalchuk, el secretario de Derechos Humanos de la Nación, **Claudio Avruj**, confirmó que **"no está demostrado"** que el joven sea hijo de desaparecidos. "Nunca figuró en la lista de la Conadep, tampoco en el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado en esta Secretaría", señaló Avruj, quien confirmó que la denuncia del caso se hizo recién en 1999 por parte de los familiares. Javier Matías tampoco fue convalidado como hijo de desaparecido por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), que preside también Avruj. **"Si existe filiación entre los padres denunciados como desaparecidos pero**

nunca fue convalidado como hijo de desaparecidos por la CONADI. Por eso, como Gobierno **tampoco hemos salido a pronunciarnos sobre el nieto 130 como habitualmente hacemos con todo nieto recuperado.** De todas maneras, **nadie desconoce su tragedia.** Es un hecho aberrante para cualquier persona ser abandonada en esas circunstancias", afirmó Avruj.

"La ley indemniza a víctimas de terrorismo de Estado si se prueba que una persona tiene a sus padres muertos o desaparecidos y a la víctima se le sustituyó la identidad. ¿En estas condiciones le corresponde la indemnización a Javier Matías?", preguntó Clarín. "En esta situación, no" dijo Avruj.

**Manuel Darroux figuran en el Informe de la CONADEP de 1984**, ni en el **Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)** de 2015, y tampoco están en la base de datos del **Parque de la Memoria**.

En la página web de la **Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo** se informó que Darroux **"trabajó en la Prefectura Naval Argentina de diciembre de 1961 hasta junio de 1966"**. Allí también dice que de septiembre de

1969 a mayo de 1975 "se desempeñó en la Universidad de Morón, en tareas administrativas", y que allí conoció a Elena, que "estudiaba la carrera de Contadora Pública en ese establecimiento". Ya en pareja, Darroux y Mijalchuk vivieron en la capital.

La Unidad Especializada para casos de Apropiación de niños durante el Terrorismo de Estado, que está bajo la órbita del Ministerio Público, informó mediante un comunicado tras

la noticia de la restitución que Javier Matías "se presentó espontáneamente en la filial de Córdoba de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo en el año 2006 para tratar de esclarecer su origen biológico". Y que desde entonces se solicitó la intervención de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y se realizaron los análisis de ADN en el **Banco Nacional de Datos Genéticos**. En 2007, "un primer informe del BNDG dio cuenta de que el joven excluyó de poseer vínculo biológico con los grupos familiares allí obrantes". Pero después "se sumaron muestras que permitieron completar el grupo familiar" y se ampliaron los marcadores genéticos en el BNDG. "A raíz de esto, en el año 2016 un nuevo informe del Banco dio cuenta que **el joven es hijo de Juan Manuel Darroux y Elena Mijalchuk**", dice el informe de los fiscales. Sin embargo, la Unidad advirtió que, a pesar de que se buscó establecer si la pareja desaparecida tuvo militancia política por medio de testimonios de posibles compañeros de militancia o personas que los hayan visto en centros clandestinos de detención, no se encontraron pruebas de que hayan sido víctimas del terrorismo de Estado. "Hasta el momento, **esta línea no pudo ser confirmada**", dice el informe de los fiscales.

En esa investigación oficial se informa sobre la pertenencia de Darroux a la Armada hasta su renuncia a esa fuerza, fechada días antes de su desaparición, en 1977. Se incorpora el

hallazgo de dos expedientes "iniciados en 1977" que, se indica, **podrían relacionarse a la desaparición de Darroux y Mijalchuk**.

En estos documentos aparece la "detención de una persona y el secuestro de un vehículo por parte de la Policía Federal". "El detenido habría dicho que el auto encontrado era de Darroux, y en este se encontró un documento, luego revelado como falso, que **indicaba pertenencia al temible Servicio de Inteligencia Naval (SIN)**" (...) "Según consta en el expediente, la Policía se comunicó con dicha fuerza para verificar estos datos y pedir la comparecencia de Juan Manuel Darroux. Quien evacuó la consulta policial fue un oficial del Servicio de Inteligencia Naval, cuyo nombre coincide con el apodo de un oficial acusado por delitos de lesa humanidad cometidos en la ESMA. Si bien este dato no resulta categórico para afirmar la intervención de esa fuerza en los hechos que se sucedieron a partir de allí, **es un indicio relevante**", indicó la Unidad Especializada. Por su parte, Güiraldes hizo su propia investigación, y suministró a Clarín un listado del llamado Equipo Nizkor de derechos humanos en el que Juan Manuel Darroux aparece entre **"Los 700 nombres del personal civil del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) que operaba en la dictadura"**.

De acuerdo a lo consignado por Abuelas -que, según el Gobierno, en este caso de recuperación no informó a la Secretaría como habitualmente se hace-, la última vez que se lo vio con vida a Darroux fue a principios de diciembre de 1977. Allí dicen que Darroux se encontró con dos de sus primos en un bodegón de Valentín Alsina. Que su primo Domingo lo llevó hasta Paraná y Panamericana, que lo vio discutiendo con cuatro hombres y que nunca más lo vio. Güiraldes dice que tiene su propia investigación hecha sobre algunos presuntos ilícitos cometidos por Darroux, una información que Clarín no pudo confirmar oficialmente.

En lo que hace a la madre de Javier Matías, Elena, las Abuelas informaron que días después de que su pareja no apareciera y sin saber dónde buscarlo, hacia "fines de 1977", recibió una llamada y una carta en la que "su marido le indicaba que el 26 de diciembre debía encontrarse con unos compañeros en la capital". El día de Navidad, Elena mostró la carta a sus padres y les pidió que la acercaran con su bebé al lugar. Al día siguiente, tal cual lo convenido, **llevaron a Elena y al pequeño Javier Matías a la cita**, en Núñez. Elena fue ese encuentro con Javier, de 4 meses. Ella, a su vez, le había anunciado a su familia que estaba embarazada. La **Unidad Fiscal** informó que Javier Matías fue hallado por una mujer en la vía pública, en la intersección de las calles Ramallo y Grecia -es decir, a tres cuadras de la ex Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), horas después del momento en que su mamá Elena fue vista por última vez. El bebé fue trasladado a la Casa Cuna y luego entregado en guarda provisoria a un matrimonio, que **tramitó su adopción de manera legal**. A su vez, Abuelas informó que "en mayo de 1999 Roberto Mijalchuk se decidió y denunció la desaparición de su hermana embarazada, su cuñado y su sobrino". En ese momento, se abrió un nuevo legajo de una mujer desaparecida en la CONADI y otro en la CONADEP. ■

EL JUICIO EN NUEVA YORK POR US\$ 3 MIL MILLONES

## El Gobierno denunció en EE.UU. "fraude" en la venta del 25% de YPF

Los abogados de la Argentina sostuvieron que fue ilegal esa operación que impulsó Néstor Kirchner en 2008.

**Daniel Santoro**  
dsantoro@clarin.com

El Gobierno argumentó ante la Justicia de EE.UU. que la compra del 25 por ciento de las acciones de YPF-Repsol por parte del Grupo Petersen en el 2008 se hizo "bajo un procedimiento fraudulento" durante el gobierno de Néstor Kirchner.

En un escrito técnicamente duro presentado el lunes a la noche a la jueza de Nueva York Loretta Preska y al que accedió Clarín en fuentes gubernamentales, el Gobierno sostuvo que la operación fue de "legalidad nula" y describió una serie de supuestos hechos irregulares o de corrupción. La nota incluye la versión taquigráfica de un discurso del ex mi-

nistro de Economía y actual candidato a gobernador Axel Kicillof en el que dice que no se iba a respetar los estatutos de YPF ante los reclamos de los accionistas y que es uno de los ejes del debate judicial.

Así los representantes legales de la Argentina sentaron posición ante la audiencia de este jueves en que se verán, por primera vez, con los demandantes del fondo buitre Burford, quienes compraron el derecho de litigio de las empresas Petersen Energía y Petersen Inversora de España.

Voceros del grupo Petersen -propiedad de la familia Eskenazi- consultados por Clarín afirmaron que "el grupo no tiene nada que ver con el juicio en Nueva York. Además, el derecho de litigio lo vendió un síndico español a Burford". En cuanto a la adquisición de las acciones en el 2008, los voceros de la empresa argentina aseguraron que "la compra fue aprobada por la Bolsa de España y varios organismos internacionales. Así que investiguen todo lo que quieran".

Paralelamente, el juez federal Ariel Lijo espera el resultado de un peritaje para decidir si esa compra de ac-

ciones del 2008 fue ilegal en una causa iniciada por una denuncia de la diputada de Cambiemos Elisa Carrió.

En la audiencia en Nueva York, se espera que Burford solicite un juicio sumario y pida la cuantificación de la indemnización a pagar por la Argentina que se estiman en unos 3 mil millones de dólares. En cambio, el gobierno quiere ir ya a juicio para debatir el fondo del conflicto. Incluso, el gobierno plantea pedir el llamado proceso de "discovery", recurso que le permitirá pedir información sobre quienes son los compradores del derecho de litigio.

En la nota del gobierno se sostiene que durante el juicio la Argentina demostrará que "Petersen España, empresa ficticia española formada y controlada por ciudadanos argentinos, hizo muy dudosos acuerdos que también eran evidentemente falsos para adquirir sus acciones de YPF", al amparo de Néstor Kirchner. Las empresas del grupo Petersen de la familia Eskenazi adquirieron en 2008 a Repsol 15% de las acciones de la compañía y luego un 10% adicional en 2011, por US\$ 3.500 millones, pero "sin desembolsar un centavo" ya

que se le permitía "hacer uso de los futuros dividendos de YPF para comprar sus propias acciones".

También se argumentó que Petersen "ya no era un accionista de YPF cuando ocurrió la nacionalización de acciones en 2012" impulsada por Cristina Kirchner a libro cerrado.

En este juicio en Nueva York el fondo buitre Burford le reclama al Estado argentino un monto que podría llegar a US\$3.000 millones como indemnización, tras la polémica estatización de la compañía. En 2012 el gobierno de Cristina Kirchner estatizó el 51% de YPF que estaba en manos de Repsol. Entonces, las dos compañías de Petersen de España fueron a la quiebra en 2015 y los derechos de litigio contra el estado argentino fueron adquiridos por el fondo buitre Burford por solo US\$ 15 millones.

El mes pasado, la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos había rechazado el pedido argentino de revisar la causa iniciada en 2015 por el fondo Burford por lo que ratificó la decisión de la jueza Preska de desarticular el proceso en aquel país.

En la presentación, impulsada por

el procurador del Tesoro, Bernardo Saravia Frías, se afirma que ese paquete accionario "fue adquirido a través de un acuerdo simulado obtenido a través de auto-acuerdo, soborno, corrupción y / o fraude, por lo tanto invalidando el acuerdo ab initio y su adquisición de acciones de YPF". "Petersen no adquirió su participación inicial en YPF en el mercado abierto de acciones. En cambio, Petersen adquirió sus acciones a través de un conjunto de acuerdos dudosos con Repsol", agregó. En concreto, en 2008, "a través de un conjunto de acuerdos relacionados entre Repsol, Petersen y sus afiliados, y la familia Eskenazi (todos los cuales residen en Argentina), Petersen adquirió su participación de control en YPF sin invertir ningún capital propio significativo y mientras estar completamente inmunizado contra cualquier riesgo de pérdida a través de una indemnización altamente inusual de Repsol".

En resumen, los demandantes "celebraron un conjunto altamente dudoso de acuerdos falsos para adquirir sus acciones de YPF, basadas en una transacción de autosuficiencia que usó de forma inadmisiblemente el capital propio de YPF para permitir que los demandantes "comprende" sus acciones y le "reembolsen" Repsol. Debido a la naturaleza impropia de los Acuerdos Repsol-Petersen (que causaron daños al gobierno argentino y al pueblo argentino), deben anularse ab initio y, por lo tanto, los demandantes no tienen legitimidad para seguir con el juicio en Nueva York. ■

### Paso a paso cómo fue el fraude



**Néstor Kirchner**

El ex presidente impulsa la incorporación de la familia Eskenazi a YPF, primera empresa del país. Los Eskenazi asumen el control de la compañía, mayoritariamente de Repsol. Para ello crean Petersen Energía y Petersen Inversora.



**Familia Eskenazi**

Los Eskenazi compran el 25% de las acciones en dos etapas, casi sin poner un peso, con utilidades de la propia YPF. A cambio, a Repsol le permiten aumentar el precio de los combustibles y girar utilidades por el 90%, algo que estaba vedado.



**Cristina Kirchner**

CFK había avalado la venta de YPF a los Eskenazi y en 2010 decide, junto a su ministro de Economía Axel Kicillof, reestatizarla. YPF había sido descapitalizada y Argentina perdió el autoabastecimiento energético. Responsabilizó a los españoles.



**Antonio Brufau**

El gobierno de Cristina Kirchner pagó caro por reestatizar YPF y el representante de Repsol embolsó US\$5.000 millones en concepto de indemnización por el 51%. Era mucho más de lo que valía a España, Brufau regresó como un héroe.



**Christopher Bogart**

Sin YPF ni dividendos, Eskenazi mandó a quiebra a Petersen Energía y Petersen Inversora. El único activo era el derecho a demandar. El juzgado de la quiebra vendió al fondo Burford la demanda, que hizo en Nueva York por US\$ 3.000 millones.

RECLAMO ARGENTINO POR PÉRDIDAS DE US\$ 1.300 MILLONES

## Biodiésel: EE.UU. reduce aranceles, pero las exportaciones siguen bloqueadas

Eliminó el 72% que castiga supuestos subsidios, aunque aplica otro 74% por dumping.

Estados Unidos determinó de manera preliminar que **no corresponde la aplicación de derechos antisubsidios de 72% al biodiésel argentino**. Pero dejó sin cambios aranceles antidumping en torno a 74%. A pesar de la baja en los aranceles por subsidios, desde el sector consideraron que la continuidad de los derechos antidumping **"mantiene al mercado estadounidense totalmente cerrado"**.

**Conocida la decisión, Argentina tiene 30 días** para expresar su opinión y solicitar una audiencia.

La decisión de EE.UU. conocida ayer obedece al pedido argentino de revisar una medida que Washington aplicó a la importación de biodiésel a principios de 2018. Argentina pidió revisar la medida por un **"cambio de circunstancias" en base al nuevo régimen de retenciones**. Como el nuevo esquema prevé una convergencia entre las retenciones aplicables a la soja y al biodiésel, el Departamento de Comercio (DOC) estadounidense publicó ayer en el Boletín Oficial que **no corresponde la aplicación de derechos antisubsidios**.

"Argentina **eliminó el diferencial en la retenciones entre el aceite de soja y biodiésel**, por lo cual inició un



**Retenciones.** Argentina explicó a Washington que cambió el sistema de derechos de exportación.

proceso de cambios de circunstancias", explicó el presidente de la Cámara Argentina de Combustibles (Carbio), Luis Zubizarreta, a la agencia oficial Télam.

Es que desde mayo de 2018 hay retenciones de 15% al biodiésel y lo igualó con el tributo que pagaba el aceite de soja (materia prima para producción del combustible), al cual se le sumaron el cobro de retenciones de \$4 por cada dólar exportado.

"EE.UU. elimina el arancel a los subsidios, pero mantiene la de dumping (en torno a 74%); esto nos sirve

poco; es una **buena noticia porque achicamos el problema** pero no es suficiente para que Argentina vuelva a venderle biodiésel a Estados Unidos", sostuvo Zubizarreta.

Según se interpreta, para el Departamento de Comercio de EE.UU. los precios del poroto de soja en la Argentina aún se mantienen **por debajo de los precios del mercado internacional por las retenciones que llegan al 28%**. De allí que mantenga parte de los aranceles que castigan el ingreso del biodiésel.

"El Gobierno argentino está inten-

tando negociar; es un **primer paso pero insuficiente para abrir el mercado**", sostuvo Zubizarreta. Para Gustavo Idígoras, titular de CIARA, la cámara de la industria aceitera, a pesar de la baja en los aranceles antisubsidios, el mercado norteamericano **"sigue totalmente cerrado"**. La decisión no modifica la situación del biodiésel dado que mantienen los derechos antidumping", indicó.

El cierre del mercado estadounidense al biodiésel argentino significó la **pérdida de US\$ 1.300 millones en exportaciones**. ■

ESTO EQUIVALE AL MONTO ESTIMADO PARA TODO EL AÑO DE LOS SUBSIDIOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS

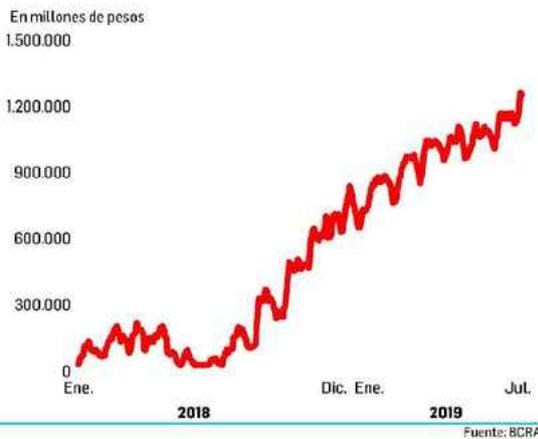
# Intereses por Leliq ya suman \$300.000 M en el semestre

Nacieron con otro fin pero vinieron finalmente a corregir el descalabro de las Lebac (Letras del BCRA). Sin embargo, la dinámica explosiva de las Leliq (Letras de Liquidez del BCRA) inquieta por demás.

Jorge G. Herrera  
 jherrera@ambito.com.ar

Las Letras de Liquidez (Leliq) del BCRA nacieron como otro instrumento para regular la liquidez del sistema financiero. Sin embargo, en medio del descalabro de las Letras del BCRA (Lebac) tuvieron que cumplir otro rol, el de reemplazarlas. Así se pactó con el FMI. Pero el antídoto que se eligió para combatir el virus de las Lebac terminó convirtiéndose en un bacilo más fuerte que se retroalimenta. Su dinámica explosiva es precisamente lo que inquieta a los analistas. Si bien será un dolor de cabeza para el próximo gobierno no deja de ser un tema que ya genere inquietud porque nada está aún dicho de cara a las elecciones. Ocurre que el stock de Leliq ya supera los \$1,2 billones (las Lebac alcanzaron ese mismo nivel en la antesala de la crisis del 2018). Para tener una idea, este monto representa casi el 90% de la base monetaria. O sea, la base casi se duplica al contemplar las Leliq que no son otra cosa que una potencial emisión monetaria. El mercado y los bancos lo saben. "Dios proveerá", dicen algunos. Lo cierto es que recién después del resultado de las elecciones podrá despejarse el panorama. Pero sea quien sea el que triunfe en las elecciones las Leliq será otro tema a resolver. Muchos sospechan que la resolución de es-

## EVOLUCIÓN DEL STOCK DE LETRAS DE LIQUIDEZ



**27%**

De los depósitos totales es lo que representan las Leliq (que no son encajes) en la liquidez de los bancos.

te problema no escapará a algún tipo de bono "compulsivo" como se vio en los 80. Ya que solo una verdadera explosión de la demanda de dinero podría absorber semejante emisión potencial.

Ahora bien, con tasas de interés que orillan el 60% anual las Leliq se han vuelto monetariamente inestables. Si bien, el BCRA no paga los intereses, sino que acredita más Leliq a los bancos, de ahí su dinámica explosiva, en lo que va del año los intereses del BCRA ya superan los \$304.000 millones. Para comprender los guarismos

involucrados vale con señalar que en todo el 2018 los intereses que pagó el BCRA sumaron menos de \$132.000 millones. Es decir que ya en el primer semestre los intereses que paga el BCRA más que se duplicaron respecto a todo el año pasado. Este monto equivale además a todo el gasto estimado en subsidios económicos para este año.

Los bancos hoy tiene un elevado nivel de liquidez en pesos (de más del 64% de los depósitos totales) que está compuesto en casi 4% en efectivo, 4,5% en el Bono 2020, más de 18% en encajes en el BCRA, 9,5% en Leliq como encajes, y casi 27% en Leliq. El desarme de las Lebac derivó en una suba de los depósitos a plazo fijo que terminó a su vez aumentando las Leliq. Es decir que no hubo ni traslado ni a circulante ni a crédito (el derrumbe del crédito privado es espejo de la fuerte contracción monetaria implementada desde el año pasado). Según estimaciones de MacroView para fin de año casi \$80 de cada \$100 depositados estarán sin ser prestados. La consultora advierte además que aunque el 41% de los depósitos serán tenencias voluntarias de Leliq, en los stocks estos pesos están macroeconómicamente indisponibles (entre encajes y Leliq): cada banco puede reducir individualmente sus tenencias voluntarias de Leliq pero a nivel de sistema es un juego de suma cero ya que bajo el programa monetario de

emisión cero si un banco baja su stock de Leliq otra debe necesariamente aumentarlo. De modo que la alta tasa de interés es un dato a tener en cuenta en la transición electoral.

Al respecto el Estudio Broda considera que los factores estacionales que jugaron a favor del cumplimiento de la meta monetaria ya no lo harán el resto del año. Tampoco estará el Tesoro para colaborar depositando en el BCRA. Por lo tanto, sin el ayudad de los desestacionalizadores y sin la colaboración del Tesoro y en un contexto donde la demanda real de dinero ha dejado de caer, la única manera de que el BCRA pueda cumplir con la meta de expansión cero de base, sin que aumente la tasa de las Leliq es por medio de una fuerte reducción de los encajes no remunerados (que ya viene propiciando) y que seguramente será permitida por el FMI.

Además con vista a lo que viene, dada una situación de menor liquidez el panorama podría endurecerse aún más si el BCRA tuviera que vender dólares (y absorber pesos) en el mercado cambiario. Se descuenta que habrá algún round más de dolarización de aquí en adelante, de modo que todo indicaría que las tasas de las Leliq ya no caerán como lo hicieron, sobre todo, a lo largo de junio.

Hasta el año pasado con el fin de administrar las condiciones de liquidez el BCRA de Sturzenegger recurría fundamentalmente a las Lebac (creadas en 2002 ante la imposibilidad del BCRA de realizar operaciones con títulos públicos que están en default) y a las operaciones de Pase. Luego en enero del 2018 sumó las Leliq. A diferencia de las Lebac, las Leliq son de más corto plazo, y su tenencia está limitada a bancos y compañías financieras, mientras que las Lebac no están restringidas en cuanto a su tenedor. Respecto de los países, la principal diferencia radica en que las Leliq tienen mercado secundario, lo que las hace más líquidas, brindándole una mayor flexibilidad al BCRA, y al sistema financiero en general, para el manejo cotidiano de su liquidez. Decía el BCRA al crear las Leliq: "En la medida que el uso de este nuevo instrumento se vaya consolidando, contribuirá a consolidar los mecanismos de transmisión de la política monetaria existentes. Al mejorar la administración de las condiciones de liquidez del mercado, el BCRA podrá mantener las tasas de interés de mercado en línea con el sesgo de la política monetaria definido en cada momento". En fin el resto es ya historia. Mejor aprender algo. Por lo que viene en adelante.

MAÑANA, AUDIENCIA CLAVE EN EL JUZGADO DE LORETTA PRESKA EN NUEVA YORK

# YPF: Argentina pedirá mudar causa a Bs. As. argumentando por venta del 25% en 2008

**El fondo Burford Capital (el demandante) dirá que el reclamo es extemporáneo y una actitud "desesperada" del país. Reclamará que la jueza habilite rápidamente una negociación y acelere los tiempos de pago. El juicio podría costarle al país hasta u\$s3.000 millones**

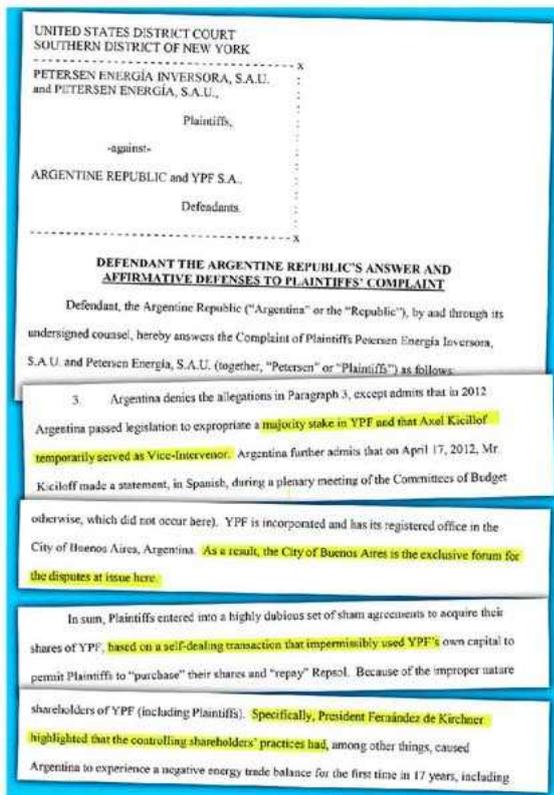
**Carlos Burgueño**

Editor Jefe de Economía  
cburgueño@ambito.com.ar



El Gobierno se jugará mañana ante Loretta Preska el destino de la causa por la reestatización de YPF en 2012, juicio que podría costarle al país entre 2.500 y 3.000 millones de dólares. La Argentina insistirá hoy ante la jueza del segundo distrito sur de Nueva York, que la causa se mude a Buenos Aires, cuestionando como principal argumento, la operación de venta en 2008 del 25% del paquete accionario de la petrolera al grupo Petersen en dudas. Los abogados del estudio Skkaden, que representan al país, hablan directamente de la necesidad de investigar en Buenos Aires la posible ilegalidad de la compra, de la existencia de testigos que no pueden salir del país y que deberían declarar (en referencia a Julio de Vido) y de las dudas sobre la operación del préstamo de Repsol YPF por la cual Petersen llegó a la compañía. La Argentina pedirá además que Preska aplique la cláusula Discovery y que obligue a presentar quiénes son todos los accionistas que cobrarían en esta causa.

Como contraparte, el fondo Burford Capital (el demandante), presentará hoy su escrito, donde hablará de la "desesperación" de la Argentina al llevar este argumento al juzgado de Preska, mencionará que el Grupo Petersen ya no era el propietario de las acciones de Petersen Energía y Petersen Energía Inversora (las empresas que detentaban el 25% de la petrolera), sino que estaban en poder de la Justicia de Madrid y que la operación de compra de YPF nada tiene que ver con el reclamo por la manera de reestatizar YPF y la falta de una oferta similar a la de Repsol para el resto de los accionistas. En consecuencia, Burford planteará a Preska la necesidad de acelerar el proceso y abrir una rueda de negociaciones con la



Loretta Preska

por la operación de venta del 25% de las acciones, incluyendo a los supuestos testigos que por su situación procesal no pueden salir del país. En el caso que además habilite el pedido del Discovery, reclamando también argumentos a la Argentina sobre por qué es importante conocer a los que potencialmente cobrarían ante un juicio con fallo adverso.

El escrito redactado en el estudio Skkaden durante el fin de semana incluye, además, como argumentos para que la jueza mude la causa, la política energética del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, incluyendo la necesidad de Preska de tomar contacto con la Justicia local para conocer la situación procesal de varios exfuncionarios. Menciona también al exministro de Economía, Axel Kicillof, como temporario interventor de la petrolera, y el principal artífice de la reestatización, y sus declaraciones sobre la operación. En este capítulo se produce una curiosidad: tanto los abogados argentinos como los de Burford y Eton cuestionan la tarea del exministro de Economía en la petrolera y mencionan diversas frases utilizadas por el ahora candidato durante el proceso reestatizador.

El caso planteado por Burford llegó a la segunda instancia judicial de Nueva York luego de la presentación del fondo ante el juzgado del fallecido Thomas Griesa el 8 de abril de 2015, y después de que el juez derivase el caso a la jueza Loretta Preska el 11 de mayo de 2016. Preska finalmente falló en contra de

Argentina para tramitar el pago.

Preska escuchará las argumentaciones mañana a las 11:30 horas en su juzgado. Hablará la abogada Maura Barry Grinalds, del estudio Skkaden, en defensa de la Argentina y expondrá los argumentos del escrito presentado ayer, al que tuvo acceso este diario. Luego hablarán los demandantes (Burford y el fondo Eton Capital) y finalmente será el turno de preguntas y respuestas a los presentes. Finalmente Preska dará por concluida la audiencia pública, y anunciará si su decisión ante el planteo de la Argentina de mudar la causa a Buenos Aires es respondida de inmediato, o si se tomará un tiempo. Lo mismo sucederá ante el pedido de Burford.

Según el analista Sebastián Maril, director de FinGuru, "la

**Argentina pedirá, además, que se aplique la cláusula Discovery para conocer quiénes son los nombres de los demás litigantes.**

jueza podría determinar que se trata ya de cosa juzgada y que se debe ahora cuantificar los daños económicos de los demandantes". También podría, según Maril, habilitar a la Argentina a que presente nuevas pruebas en su reclamo, vinculados a las dudas

la Argentina e YPF (y a favor de Burford) en octubre de 2016 y el Gobierno de Mauricio Macri apeló la decisión ante la Cámara, que también avaló a Burford. La demanda se inició por la expropiación de la mayoría de las acciones de la petrolera, pero a nombre de las empresas españolas Petersen Energía y Petersen Inversora, dos compañías hoy en quiebra, abiertas por el Grupo Petersen en los días en que era socio por el 25% de YPF y a partir de que el expresidente Néstor Kirchner los hizo entrar como parte de la petrolera. El Grupo Petersen hoy está absolutamente fuera del reclamo y de los derechos a cobrar, con lo que el gran misterio (por ahora) de esta megacausa es quién es el socio de Burford en los reclamos. Esta persona (o personas) o sociedades recibirán, si Argentina pierde el juicio, miles de millones de dólares que tendrá que pagarle el país. Para agregarle misterio a la causa, el 19 de junio (luego de la audiencia), Burford anunció a sus accionistas la venta del 15% del juicio en u\$s66 millones. En esa operación, el fondo de capitales ingleses especializado en hacer juicios luego de renacionalizaciones fallidas, la valuación que se le aplicó al caso fue de u\$s440 millones, en lugar de los u\$s3.000 que se reclaman en los tribunales de los Estados Unidos.

Burford no es especialista en inversiones financieras (mucho menos en el mundo energético petrolero), sino que su especialidad son los megajuicios por demandas millonarias en general, a compañías en quiebra o empresas en bancarrota que tienen demandas anteriores sin definir y que necesitan efectivo para enfrentar su cierre o concurso. Fue el caso de Petersen, que luego de la renacionalización del 51% de YPF en mayo de 2015 quedó sin poder sostener la compra del 25% que había acordado en los tiempos de Néstor Kirchner, y se vio obligado a presentarse en concurso. Antes dejó claro que no podía seguir adelante sosteniendo ese porcentaje por la manera en que se decidió reestatizar la petrolera y la prohibición explícita del Gobierno argentino de redistribuir dividendos en la nueva YPF. La causa se basa en el reclamo de Burford por la forma en que se nacionalizó la petrolera sin realizar una Oferta Pública de Adquisición (OPA), tal como figuraba en el estatuto definido en 1993 durante la privatización impulsada en la presidencia de Carlos Menem. Allí el país se comprometía en la Bolsa de Comercio de Nueva York que cualquier operación de adquisición posterior de una porción de la petrolera argentina obligaba a hacer una oferta por el total de las acciones del mercado.

La recesión económica sigue provocando un caos productivo. En lo que va del año cerraron 7518 pequeñas y medianas empresas (con menos de 100 trabajadores). La cifra se eleva a 15.424 firmas desde finales de 2015, según un informe del Centro de Economía Política (CEPA) con datos oficiales publicados por la AFIP. El estudio precisó que frente a esta situación crítica la respuesta del Gobierno ha sido disminuir los programas de recuperación productiva (REPO) y dejar liberada a su suerte a las empresas que producen para el mercado interno. Los procesos preventivos de crisis acordados por las firmas locales acumularon 246 casos entre 2016 y 2018. El año pasado registraron el pico de la última década.

“La sensible reducción en la cantidad de empresas tiene al menos cuatro ejes fundamentales: el aumento del costo de financiamiento, la caída del poder adquisitivo, el aumento en los servicios (electricidad, gas, agua) y la apertura importadora”, planteó el informe del CEPA. “La reducción en la cantidad de empresas de menos de 100 trabajadores se produce a la par del aumento de la tasa de interés, particularmente desde abril de 2018 en adelante. En diciembre de 2015 la cantidad de empresas eran 559.318 y en abril de 2019 se habían reducido a sólo 540.465”, precisó. De las 15.424 empresas que cerraron durante el gobierno de Cambiemos, 2139 cayeron en 2016; 1812 lo hicieron en 2017; 3955 cerraron en 2018, y 7518 quedaron en el camino en el transcurso de este año, lo que habla de un agravamiento de la crisis en empresas que apenas se venían sosteniendo y no encontraron apoyo estatal ni recuperación económica que pudiera salvarlas.

El desequilibrio de los costos empresarios por el aumento de las tarifas fue uno de los principales problemas para sostener el nivel de actividad. “La reducción en la cantidad de empresas se mueve a la par del aumento de los costos de los servicios. A partir de diciembre de 2015 y hasta abril 2019, el índice que mide las subas de la factura de electricidad (deflactada por inflación) pasó de 100 a 1148 y la de gas, de 100 a 1442”. Para muchas empresas que producen para el mercado interno se les hizo imposible mantenerse ante semejante impacto en su estructura de costos.

Para los investigadores del CEPA, las importaciones son otro elemento que explica la reducción de empresas en el mercado interno. “Hasta la devaluación de abril de 2018, las importaciones provocaron buena parte del impacto negativo que han sufrido las pequeñas y medianas empresas”, indicó el informe.

El cierre de firmas entre diciembre 2015 y abril 2019 se acompa-

Se aceleró el cierre de empresas en los primeros meses de 2019

# Ya cayeron otras 7518 pymes

La crisis económica está causando estragos. Según datos de AFIP, procesados por CEPA, en el gobierno de Macri cerraron 15.424 firmas.



Los tarifazos, las tasas, importaciones y la menor demanda explican el masivo cierre de empresas. | Leandro Teyssiere

ñó con una caída promedio del 16 por ciento en el poder adquisitivo en este mismo período y potenció la fuerte reducción en los niveles de demanda de las industrias. En lo que refiere al costo del financiamiento, las tasas de interés de referencia saltaron del 30 al 68 por ciento. Para los emprendimientos productivos se volvió res-

trictivo el acceso al crédito provocando problemas para pagar con un préstamo deudas anteriores y conseguir financiamiento para invertir.

El Centro de Economía Política aseguró que en los últimos meses la situación no sólo no se moderó sino que empezó a potenciarse. “La evolución general de los con-

curso y quiebras durante el primer trimestre de 2019 muestra un incremento notable. La distribución de concursos y quiebras considerando personas humanas y jurídicas presentó, para el primer trimestre de 2019, 292 casos, lo cual representa un incremento del 16 por ciento respecto a los 251 casos registrados para el mismo período de 2018”, detalló el documento. Agregó que “este resultado implica un promedio de 5 empresas con problemas de concursos por día hábil durante el primer trimestre de 2019”. Desde el centro de estudios aseguraron que no hubo un apoyo oficial a partir de programas para la recuperación de pequeñas y medianas empresas. “En los casos de crisis genuinas de las empresas, hasta 2016 se buscaba promover los Repro (Programa de Recuperación Productiva)”, precisó el documento. La medida ofrecía asistencia para pagar una parte de los salarios a las empresas por un plazo de 12 meses y la posibilidad de extender por otros 12 meses el beneficio. “En los últimos años bajaron los beneficiarios de los Repro, se concentraron en menos empresas y cayó en términos reales el monto destinado para la ejecución de esta medida anticíclica”, cerró.

Por Raúl Kollmann

Los números desnudan el fraude de la publicidad de Juntos por el Cambio. Durante el gobierno kirchnerista se licitaron, en promedio, 168 obras en carreteras por año. Durante el gobierno de Mauricio Macri, las obras licitadas en el promedio de los tres primeros años de su gobierno, fueron apenas 31 por año. Menos de un quinto. Durante las administraciones de Néstor y Cristina Kirchner se licitaron obras en carreteras, incluyendo autopistas, por 7840 kilómetros por año, contra sólo 1877 de la gestión Macri. Las proporciones se repiten cuando se habla de obras iniciadas, 162 en la era anterior, 67 en la actual, y en las obras finalizadas, 113 contra 57. Los números son contundentes, pese a que Néstor Kirchner se encontró en 2003 con el desierto, o sea obras sin ningún inicio, ni siquiera una licitación. Sin embargo, para hacer muchísimas menos obras, el gobierno de Macri aumentó de manera descomunal la estructura y los fantásticos sueldos de los gerentes. En 2015 no había gerencias ejecutivas, ahora hay ocho. El total de gerencias pasó de tres a 28 y las subgerencias de 26 a 64. Se armó una mega-estructura en la que se "acomodaron" personas afines al gobierno, en su mayoría provenientes de empresas privadas del quehacer vial, con sueldos muy por encima de los anteriores.

Los datos provienen del informe realizado por los técnicos de Vialidad Nacional y difundido por el Sindicato de Trabajadores de Vialidad. El trabajo de 84 páginas, presentado por la secretaria general de la organización gremial, Graciela Aleña, detalla el estado de las rutas y autopistas en cada uno de los 24 distritos, incluyendo fotos en cada caso. El diagnóstico es que el gobierno de Mauricio Macri produjo "uno de los peores momentos de la historia de la Dirección Nacional de Vialidad" y que se necesita, de inmediato, la declaración de Emergencia Vial por el deterioro de las rutas y carreteras de todo el país. Se multiplicaron casi por dos las rutas que están en mal estado y cayeron en un 40 por ciento las que están en buen estado.

Los datos son dramáticos y categóricos, en especial en lo que se refiere a autopistas. "A fines del año 2015 –dice el informe– se encontraban en ejecución más de 1000 kilómetros de autopistas y desde dicho año solo se terminaron 240 km. Pero la gran parte, 150 kilómetros de los 240, ya estaban construidos o en etapa final de construcción por la Provincia de Córdoba, que luego abonó Vialidad Nacional". O sea que la obra la tuvo que terminar Córdoba, no el gobierno de Cambiemos.

La administración Macri intenta colgarse medallas en el terreno de la obra vial, pero justamente el informe de los profesionales de

Las obras viales se redujeron cinco veces durante el macrismo

# Otra Fake en la propaganda sobre las carreteras

Un informe de los técnicos de Vialidad revela que durante los gobiernos kirchneristas se licitaron en promedio 168 obras por año. En la gestión de Cambiemos fueron apenas 31 por año.

Vialidad evidencia el derrumbe de los últimos tres años. Los datos tienen absoluta lógica si se tiene en cuenta que la obra pública está virtualmente parada a raíz del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que obligó a un ajuste fiscal salvaje.

Como parte de la campaña, el presidente se hizo presente en un par de inauguraciones de rutas en el último mes.

“A fines de 2015 –dice el informe– estaban en ejecución más de 1000 kilómetros de autopistas y desde dicho año solo se terminaron 240 km”.



El deterioro de la Ruta Nacional Número 9 que atraviesa el país desde Buenos Aires hasta la frontera con Bolivia.

■ En junio, Macri y Vidal inauguraron un tramo de la ruta 7, en San Andrés de Giles. En total, fueron sólo ocho (8) kilómetros.

■ Más recientemente, el 2 de julio, el presidente llegó a Las Flores para inaugurar las obras de la ruta 3. Es decir que allí no hay construido nada, recién empiezan los trabajos.

Para hacer una comparación sencilla, basta señalar que en el juicio por la obra pública que se le sigue a Cristina Fernández de Kirchner y otros, en Comodoro Py, se debate sobre 2089 kilómetros construidos o repavimentados únicamente en Santa Cruz. La auditoría hecha por el macrismo reconoce exactamente eso, los 2089 kilómetros construidos. De ese total, una parte importante fue la construcción de la Ruta 40, que

corre horizontal a la Cordillera, en la parte Norte fueron 708 kilómetros y en la Sur 251 kilómetros, todo dentro del territorio santacruceño. Pero la ruta 40 se construyó o repavimentó a los largo de 11 provincias, de Santa Cruz hasta Jujuy. Se completó un recorrido desde el kilómetro cero, en Cabo Virgenes, Santa Cruz, hasta La Quiaca, en Jujuy, en el kilómetro 5.194.

Es público y notorio que los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner terminaron un proyecto que llevaba décadas sin concretarse: la autopista de Rosario a Córdoba. En total se construyeron 312 kilómetros de Pilar, en Córdoba, hasta Carcarañá, en Santa Fé, y se hicieron otros 70 kilómetros de accesos a las ciudades y pueblos.

Aunque Mauricio Macri, María

Eugenia Vidal y Horacio Rodríguez Larreta cortaron la cinta al inaugurar –parcialmente– el viaducto del Puente de la Noria, la obra fue planificada, licitada e iniciada al final del mandato de CFK. El gobierno actual recibió cerca de la mitad construido y todavía no terminó del todo. De un lado y del otro, durante el gobierno anterior se construyó el llamado Camino Negro, iniciado por Eduardo Duhalde, y se hizo la ampliación de la avenida General Paz.

De manera que resulta irónico que el Presidente golpee el piso y diga “esto es una realidad”, en un aviso publicitario. La administración actual abandonó decenas de obras, entre ellas, por ejemplo, la Ruta Nacional 23, en Río Negro, de San Antonio Oeste a Barilo-

che, o sea del Atlántico a la Cordillera. La administración Kirchner llegó a Yacobacci y la actual administración no siguió.

El informe de los profesionales de Vialidad evaluó la construcción, repavimentación de carreteras –incluyendo autopistas– y en unos pocos casos obras de bacheo. Los profesionales y técnicos de Vialidad compararon tres períodos.

■ El primero, de 2000 a 2003, es decir el período final del gobierno de Fernando de la Rúa y principalmente la administración de Eduardo Duhalde, en medio del caos económico.

■ El segundo período son los 12 años del kirchnerismo con algunos datos muy claros, que son las escasas obras al principio.

■ El tercer período es el de los tres

primeros años del macrismo, ya que el estudio toma las obras licitadas, iniciadas o terminadas hasta diciembre de 2018.

■ En obras licitadas. Se pasó de 19 por año entre 2000 y 2003; a 168 por año entre 2004 y 2015 y luego cayó a 31 por año de 2016 a 2018.

■ En obras iniciadas. Hubo 24 por año entre 2000 y 2003. En los 12 años del kirchnerismo se pasó a 162 por año de promedio y luego cayó a 62 por año en los tres años de Macri.

■ En obras terminadas, el arranque fue de ocho por año entre 2000 y 2003, luego subió a 113 durante los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner y se derrumbó a 57 en estos últimos tres años.

La misma tendencia se ve si las obras se miden en kilómetros o en dólares.

En las obras finalizadas, la evolución fue la siguiente:

■ Entre 2004 y 2015 se hicieron obras por 4515 kilómetros por año, con una inversión de 807 millones de dólares cada 12 meses.

■ Finalmente, durante los tres primeros años del mandato de Macri hubo obras por 3035 kilómetros en promedio, mayormente repavimentaciones y bacheos, casi nada de autopistas, con una inversión de 357 millones de dólares.

De manera que cuando se ponen al aire los spots publicitarios de Juntos por el Cambio, habrá que tener en cuenta que el gobierno actual construyó o reparó un tercio de lo que construyeron o repararon los gobiernos del kirchnerismo en cuanto a rutas, carreteras y autopistas.

Por último, tampoco es cierto el adagio de que el macrismo construye un 40 por ciento más barato. La secretaria general del Sindicato de Trabajadores de Vialidad, Graciela Aleña, presentó una denuncia penal en febrero de este año, contra los titulares de Vialidad Nacional por las obras de la ruta 8: fueron licitadas en la etapa final del gobierno de Cristina Kirchner, en 2015, por 285 millones de pesos y se le pretendía pagar a Iecsa, la empresa de Angelo Calcaterra, primo de Macri, la suma de 2.500 millones. Casi nueve veces más. La obra se rediseñó con el argumento de que produciría un ahorro, pero la encaración en un 120 por ciento.

A otros dos tramos se les autorizó aumentos del 35 y el 40 por ciento a valores constantes, pero justo el tramo de Calcaterra tuvo un encaramiento del 120 por ciento. En la obra del Puente de la Noria pasó lo mismo. A fines de diciembre de 2015, el valor de la obra estaba oficialmente calculado en 274 millones de pesos. Cuando se hizo la inauguración parcial, el propio gobierno mencionó la cifra de 2.000 millones de pesos. Casi ocho veces más. Siguiendo los índices inflacionarios, no debió costar más de 700 millones.

## Cuadro emergencia vial

PERÍODOS	OBRAS LICITADAS			OBRAS INICIADAS			OBRAS FINALIZADAS		
	CANT. AÑO	KM/AÑO	INVERSIÓN/AÑO EN M. DE US\$	CANT. AÑO	KM/AÑO	INVERSIÓN/AÑO EN M. DE US\$	CANT. AÑO	KM/AÑO	INVERSIÓN/AÑO EN M. DE US\$
2001-2003	19	1.074,40	147,43	24	1.408,25	124,52	8	1.407,07	13,76
2004-2015	168	7.846,76	2.899,46	162	7.142,08	2.320,62	113	4.515,49	807,29
2016-2018	31	1.877,69	567,89	67	5.387,42	929,74	57	3.035,07	357,05

Por Mario Wainfeld

▲ Fernando de la Rúa falleció a los 81 años. Abogado, profesor de Derecho, jurista, cordobés de nacimiento y porteño por adopción logró, merced al voto popular, ser el primer Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y presidente de la Nación. Con ese historial y varias victorias en elecciones parlamentarias es hasta hoy el dirigente de la Unión Cívica Radical (UCR) más exitoso en las urnas desde la recuperación democrática. Medido cuantitativamente, se entiende: dos grandes cargos ejecutivos aparte de diputaciones y senadurías.

Cualitativamente su figura compite en desventaja desde 1983 con la del fallecido presidente Raúl Alfonsín, su adversario interno político e ideológico.

Tal vez la Jefatura de Gobierno, híbrido de provincia e intendencia con recursos económicos, constituyó el techo de sus aptitudes. Llegó a la Casa Rosada caminando desde el municipio y contribuyó a causar la peor crisis de la historia contemporánea. La caída de FDR en diciembre de 2001 a poco más de dos años de haber asumido se concretó con la más sanguinaria represión cometida por un gobierno democrático en la Argentina.



Un Chupete afortunado: Su

ma Hora Clave de Bernardo Neustadt y Mariano Grondona. Silabeando “de-re-cha” (un demérito en su jerga) como solía hacer el líder boina blanca y pasándolo por arriba en la discusión. De la Rúa tuvo revancha.



De la Ciudad a la Alianza: Hábil para construir imagen, cultivó al padrón porteño haciendo foco en la nutrida clientela radical y en la masiva cantidad de jubilados. A éstos les dedicó labor parlamentaria y un programa de radio.

La reforma constitucional de 1994, urdimbre del ex presidente Carlos Menem y Alfonsín, defería varias contrapartidas a la UCR contra el bocado de la reelección del líder peronista. La creación de la CABA, entre ellas. De la Rúa pavimentó su camino, facilitado porque el ascendente FREPASO de Carlos “Chacho” Alvarez le opuso un candidato perdidoso: el socialista Norberto La Porta. El vicejefe, Enrique Olivera (un conservador dialoguista, un caballero de la política) supo ser una mano derecha hábil, algo así como Horacio Rodríguez Larreta para Mauricio Macri años después. La fama de buen administrador quedó para De la Rúa.

Este no tenía objeciones de fuste para la política económica de Menem pero se ingenió para mostrarse como contracara de la frivolidad y corrupción del gobierno nacional, más en el estilo que en

La campaña bien diseñada, con el astuto hit “dicen que soy aburrido”, lo impulsó hacia la Casa Rosada, acompañado por Chacho Alvarez en la fórmula.

buena estrella en las urnas había comenzado en 1973 cuando obtuvo la primera senaduría por la Capital a expensas del nacionalista de derecha Marcelo Sánchez Sorondo a quien el peronismo triunfante había designado con pésimo criterio para acompañar la boleta imbatible de Héctor Cámpora. A los 36 años de su edad, FDR aparentaba más por su atávico empaque. Igual lo bautizaron “Chupete”, lo designaron candidato a vicepresidente detrás del referente boina blanca Ricardo Balbín para que enfrentaran a la fórmula Juan Domingo Perón-María Estela Martínez de Perón.

Desde entonces expresó la vera imagen del radicalismo conservador enfrentado a la figura ascendente de Alfonsín. En 1983 se enfrentaron en una interna, en la que ganó el dirigente más opositor a la dictadura, cualidad que también lo ayudó para llegar a la presidencia.

Alfonsín jamás lo quiso, lo tenía en menos: “sos de derecha, Fernando” lo gastó en el progra-

el fondo.

Chacho Alvarez y Alfonsín inventaron la Alianza, que trasuntaba la empatía entre ambos y la urgencia para batir al peronismo en 1999. De la Rúa, cerrado a las coaliciones más allá de su retórica, miraba la creación con recelo hasta que lo convencieron de que él sería el candidato. Una interna en la que goleó a la aspirante frepasista Graciela Fernández Meijide le valió de trampolín. La campaña bien diseñada, con el astuto hit “dicen que soy aburrido”, lo impulsó hacia la Casa Rosada, acompañado por Alvarez en la fórmula, mientras Fernández Meijide iba en pos de la gobernación de la provincia de Buenos Aires. La Alianza se impuso en primera vuelta, el peronismo se quedó con la mayoría de las provincias, incluyendo Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

La Convertibilidad que había eliminado a la hiperinflación se perpetuaba: una política monetaria que se transformaba en asfixiante política económica. Esos planes de

Con un breve discurso, Mauricio Macri encabezó el acto por el Día de la Independencia en Tucumán. Luego de ofrecer una corona de flores a los próceres de 1816, el Presidente ensayó una reseña histórica mezclada con un mensaje proselitista. Repitió sus metidas de pata sobre la importancia de “unirse” y “ponerse de acuerdo”, al tiempo que comparó la gesta patriótica de Manuel Belgrano y José de San Martín con la continuidad de su proyecto político. “Señoras, señores, queridos argentinos: depende de nosotros. Claro que se puede. Se puede, se lo digo una y otra vez. Por eso les digo a todos, vamos argentinos, vamos argentinos y ¡viva la patria!”, arengó.

Acompañado por gran parte de su gabinete y por el precandidato a vicepresidente, Miguel Pichetto, Macri consideró que aquellos líderes que declararon la independencia “no eran tan distintos a lo que somos los argentinos hoy”. Esta vez sin leer ni utilizar teleprompter, el Presidente recitó algunos datos históricos y recordó la confrontación entre las distintas regiones del país durante el proceso de independencia.

Macri retomó aquel discurso suyo sobre la supuesta “angustia” que debieron sentir los libertadores. Pero a diferencia de 2016, lo encadenó a su experiencia como jefe de Estado. “No crean que fue fácil, nunca es fácil llevar adelante una transformación tan grande y cambiar de raíz lo que estuvo arraigado durante años, décadas. Pero son transformaciones que

Comparó la Independencia con la renovación de su mandato

# Macri se postuló como un héroe

“Yo veo a esos hombres y mujeres de 1816 muy parecidos a los argentinos de hoy. Ellos cambiaron el futuro, igual que nosotros”, dijo.



Macri viajó a Tucumán por el Día de la Independencia.

necesitamos para crecer, para no quedarnos estancados”, aseguró.

Luego abundó con las similitudes: “Ellos no pensaban igual en todos los temas pero tuvieron la grandeza de ver más allá de las diferencias. Hoy la Argentina nos exige ese mismo paso de grandeza”, dijo y siguió con la comparación: “Ellos sabían que había dificultades, que muchos se oponían y que iba a costar muchísimo, igual que nosotros. Ellos tenían muy claro qué valores querían defender, qué no querían para sus vidas nunca más. Igual que nosotros.

“Ellos no pensaban igual en todos los temas, pero tuvieron la grandeza de ver más allá”, dijo Macri en su mensaje.

Ellos sabían que sólo era el comienzo, igual que nosotros. Ellos lo hicieron sabiendo que pasara lo que pasara esa transformación iba a estar acompañada de dos palabras como nos pasa a nosotros: para siempre, para siempre.”

Como en buena parte de sus discursos, el Presidente insistió con de que las transformaciones llevadas adelante por su gestión durarán para la eternidad.

Metido de lleno en la campaña electoral, el presidente Mauricio Macri volvió a encabezar igual que en su primer año de mandato el desfile militar por el 203º aniversario de la independencia. La celebración que el año pasado se suspendió por falta de presupuesto incluyó a un mes de las PASO un enorme despliegue de más de 4000 uniformados, tanques de guerra, helicópteros y aviones militares que volaron sobre la avenida del Libertador. En el palco oficial, además de los ministros del gabinete, estuvo el senador tráfuga y precandidato a vicepresidente Miguel Pichetto. Macri se fue antes del final para asistir al velatorio de Fernando de la Rúa, por lo que no llegó a aplaudir al ex carapintada Aldo Rico, que desfiló como ex combatiente de Malvinas.

Ya sin el frío polar de los últimos días, miles de personas participaron en el norte porteño del desfile de militares, gendarmes, prefectos, policías, caballos y perros que el gobierno de Cambiemos reinstaló con bombos y platillos en 2016 pero no repitió en los dos años siguientes, el último alegando "razones presupuestarias" y en el contexto del enorme rechazo que generó la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y el magro aumento salarial otorgado a los uniformados.

Macri volvió rápido desde Tucumán, donde a primera hora participó de los actos oficiales en la Casa Histórica y compartió el palco oficial frente a Plaza Holanda con su pareja Juliana Awada. A su derecha se ubicó la vicepresidenta Gabriela Michetti y a su izquierda la flamante adquisición de origen peronista. También estuvieron el jefe de gabinete Marcos Peña, el canciller Jorge Faurié y los ministros de Defensa Oscar Aguad, de Seguridad Patricia Bullrich y del Interior Rogelio Frigerio, entre otros.

Un desfile militar rodeado de pañuelos antiderechos

# Carapintadas, tanques, aviones y helicópteros

No faltó Cecilia Pando y medio gabinete aplaudió con ganas a Aldo Rico.

Macri no terminó de verlo para ir al velatorio de Fernando de la Rúa.



En año electoral, el Gobierno sí tuvo fondos para organizar el desfile que suspendió dos años seguidos. | Jorge Larrosa

El celeste de las banderas argentinas que colgaban de balcones de la aristocrática avenida Libertador se vio reforzado ayer por el de los pañuelos de militantes antiderechos, que se entremezclaron entre boinas verdes, unifor-

mes verdeoliva o caqui de los prefectos, y comandos maquillados y camuflados con pasto falso para deleite de Michetti, que no resistió la tentación de registrarlos con su celular.

A la cabeza marcharon las ban-

das del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, Policía Federal, Gendarmería y Prefectura. Detrás de las trompetas, tambores y redoblantes desfilaron los uniformados y más atrás los vehículos de guerra: tanques, jeeps, gomo-

nes y camionetas para exponer radares y drones.

—De un tiro ese tanque te saca de la faz de la tierra —le explicó un chico de dos años a su padre mientras pasaba una mole de dos toneladas y media, reseñó la agencia Télam. A falta de loco, empanadas o pasteles, algunos pibes se sacaron fotos con soldados.

Detrás de una bandera con la leyenda "Malvinas. Volveremos" se encolumnaron veteranos de guerra, algunos con boinas y chalecos, otros con el uniforme completo. Uno de los grupos tuvo en primera fila a Rico en silla de ruedas y con la sonrisa de siempre. Macri ya no estaba en el palco para aplaudir el ex carapintada que hizo tambalear al gobierno de Raúl Alfonsín pero lo aplaudieron Peña, Aguad, Bullrich y el senador Pinedo, entre otros. A diferencia de hace tres años, esta vez no lo acompañó el ex teniente coronel Emilio Nani, preso por delitos de lesa humanidad. La apologista del genocidio Cecilia Pando paseó con mujeres de represores desilusionadas por la impunidad con la que se ilusionaron en 2015 y nunca llegó. "Muy lindo el desfile militar", escribió luego en Twitter, donde remarcó que "lo único que faltó fue el Himno Nacional y las palabras del Presidente".

Por Laura Vales

La Ciudad de Buenos Aires tuvo un 9 de Julio con ollas populares. Gremios y organizaciones sociales sirvieron almuerzos en la calle para el creciente número de personas que están pasando las semanas más frías del año a la intemperie. El sindicato de Camioneros distribuyó 700 viandas de comida caliente, con una protesta en la plaza del Congreso, donde desde las once de la mañana distribuyeron guiso y críticas al Gobierno. Las organizaciones de la CTEP hicieron lo mismo en el Obelisco. Allí, con un fuerte operativo que incluyó gases y detenciones, la policía evitó que los manifestantes instalaran colchones para los sin techo. “En la ciudad más rica de la Argentina hay más de siete mil personas en situación de calle y no lo pueden resolver. No sé qué están haciendo”, cruzó a la administración porteña Horacio Avila, el coordinador del Proyecto 7.

Los movimientos -y en especial los que, como Proyecto 7, impulsaron el censo de personas en situación de calle- están en medio de una fuerte discusión con el Gobierno sobre el aumento de las familias sin techo. El censo encontró a 7251 personas viviendo en las calles de la CABA, pero el gobierno porteño -aún en medio de la multiplicación de acciones solidarias para asistir a la gente ante la ola de frío- salió a minimizar la situación, rechazando ese número. La versión oficial es que las personas en situación de calle en CABA son 1146.

Otros de los argumentos esgrimidos son que “no se trata de personas de la CABA”, sino del conurbano que vienen a buscar recursos a la Capital. En el caso de Sergio Zaccarías, un indigente que murió de frío a cuatro cuadras de la Casa Rosada, la reacción fue afirmar que su problema fue que se negaba a recibir ayuda.

“Hay un ninguneo del Gobierno, que salió a decir que los números del censo eran mentira. Pero River abrió su cancha y se desbordó a las dos horas”, señaló en el Obelisco Anahí Benítez, del Frente Popular Darío Santillán. “A todos nos gusta que en la ciudad se inauguren obras de infraestructura y se destinen fondos a ponerla linda. Sin embargo, hay una realidad de falta de trabajo, de vivienda y de imposibilidad de pagar un alquiler a la que tienen que dar una respuesta integral”.

La olla fue armada en la plaza de la República. Desde temprano la Policía de la Ciudad desplegó en el lugar un operativo que puso a la vista a uniformados pertrechados con escudos antimotines.

Vanesa Escobar, del MP La Dignidad, participante del censo, remarcó que el 50 por ciento de los sin techo son personas que quedaron en la calle durante la gestión de Mauricio Macri. “Vemos como

Protesta de gremios y organizaciones sociales

# Gases y palos contra el hambre

La CTEP y otros movimientos se manifestaron en el Obelisco y sufrieron la represión policial. Detuvieron a dos personas.



El operativo policial incluyó gases y detenciones para evitar que se instalaran colchones.

Alejandro Leiva

nuevo fenómeno el de familias enteras sin vivienda, cuando antes el problema era sobre todo de hombres solos. Es consecuencia del aumento de los desalojos y de que las redes de la familia ampliada ya no tienen cómo contener el avance de la pobreza. También encontramos gente que, aún sin estar en la calle, busca comida en los contenedores”.

Los movimientos tienen un pa-

lugar habilitado para el alojamiento”, contó Sergio Sánchez. Responsable de los comedores del MTE, agregó que en el local de Constitución están dando de comer a 700 personas todos los días.

Durante la jornada en el Obelisco se recibieron donaciones de frazadas, ropa de abrigo y alimentos no perecederos. Las organizaciones armaron una carpa para visibilizar el reclamo y ofrecer talle-

ñaron delegados municipales, del gremio del Peaje, de la Anses, el Frente Milagro Sala y docentes. “El Presidente no ve la realidad del país. Me gustaría que recorra las calles para que viera el desastre que está generando su modelo económico”, dijo Pablo Moyano.

El secretario general de los docentes de UTE, Eduardo López, fue uno de los dirigentes gremiales que estuvo en la plaza. “En estos días abrieron sus puertas clubes, organizaciones sindicales y sociales. El gran ausente es el Estado, que es quien debe garantizar el trabajo y el techo. ¿Cómo puede ser que los gobernantes digan que el problema es que la gente no quiere ir a los paradores, cuando vimos cómo van a una cancha?”, planteó. “Los gobernantes no pueden mantener paradores en que la gente no pueda llevar sus cosas y sea echada a las 7 de la mañana. Está claro por qué no quieren parar en un parador: nosotros recibimos en las escuelas alumnos que a veces duermen en paradores. Sabemos que no les dejan entrar sus carros, llevar sus libros y cuadernos, y lo poco que tienen es eso. Estamos en una etapa casi medieval, donde la gente en situación de calle queda a merced de la solidaridad”.

Dos manifestantes fueron reducidos en el piso y metidos en un carro de asalto por efectivos de la Policía de la Ciudad. Querían instalar colchones.

quete de reclamos, entre los que está que les den la posibilidad y los recursos para abrir paradores. En el Movimiento de Trabajadores Excluidos, que agrupa las más numerosas cooperativas de cartoneros, empezaron a abrir su planta de separación de residuos para que los sin techo puedan almorzar y tomar una merienda con los trabajadores. “Estamos pensando incluso en que puedan quedarse a dormir, aunque un depósito no sea

actividades culturales y asistencia para la tramitación de documentos y de pensiones. Por la tarde hubo momentos de tensión cuando el cordón policial rodeó a los manifestantes para evitar que bajaran colchones e intentar desalojarlos: los agentes forcejearon, lanzaron gases y al menos dos personas fueron detenidas.

En el Congreso, el gremio de Camioneros repartió 700 viandas de comida caliente. Los acompa-

“Independencia y soberanía para tomar decisiones”, coincidieron en prometer los candidatos en sus discursos en el club Boca Juniors de Necochea. Fue en el cierre de la jornada patria en la que Alberto Fernández, Axel Kicillof y Sergio Massa se mostraron por primera vez juntos en campaña, esforzados por exhibir una buena sintonía. “Siempre dije que Sergio es el político de su generación que más se ha preparado para ser presidente. Y tuvo la grandeza de decir ‘te acompaño’”, resaltó Fernández. Massa ya había adelantado su disposición a trabajar para que Alberto Fernández llegara a la Casa Rosada y Axel Kicillof a la gobernación. “Puedo tener coincidencias y diferencias, pero conceptualmente sé que van a trabajar para que mis hijos vivan en una Argentina mejor y eso para mí está primero”, argumentó el candidato a diputado.

Como en Mar del Plata el día anterior, hablaron a un público entusiasta que varias veces interrumpió los discursos con cantos y gritos. Alberto Fernández recordó aquella frase de Mauricio Macri acerca de la supuesta “angustia” de los patriotas de 1816 al declarar la independencia de España. “Yo creo que debe haber sido el día más feliz de sus vidas”, discrepó el candidato, que planteó la necesidad de “volver a poner de pie” al país. “Estoy harto de vivir en esta Argentina para pocos”, lanzó. Dedicó un tramo del discurso a la cuestión del empleo y a la educación pública. “Dicen que el problema para la creación de empleo son los costos laborales. Con estas mismas leyes, con Néstor Kirchner creamos cuatro millones y medio de empleos”, subrayó.

Contó que habían estado hablando con Kicillof respecto a que ambos habían pasado por la educación pública y que ahora eran docentes en la educación pública. “No caímos en la educación pública, estamos orgullosos de la educación pública”, resaltó Fernández, e insistió que pensaba poner “la educación pública de pie” si llegaba a la Casa Rosada.

Respecto a la fecha patria, Kicillof sostuvo que no había que diferenciar entre la soberanía política y la económica y reivindicó la “independencia económica, soberanía nacional y justicia social” como las tres banderas que no pueden faltar en un eventual nuevo gobierno. Parafraseando a Néstor Kirchner afirmó: “No vamos a dejar la independencia ni la soberanía ni la justicia social, ni en la puerta de la Casa Rosada ni del palacio de gobierno de la provincia de Buenos Aires”. “Así que tenemos que conseguir que las decisiones económicas no se tomen en una burocracia internacional sino en la Casa Rosada con un presidente como Alberto Fernández y una vicepresidenta como

Acto del Frente de Todos con Fernández, Kicillof y Massa en Necochea

# “Independencia y soberanía para tomar decisiones”

Por primera vez, los candidatos a presidente, gobernador y diputado se mostraron juntos. Coincidieron en marcar el significado de la fecha patria.



Facundo López, Alberto Fernández, Sergio Massa y Axel Kicillof en el monumento a la Gesta de Malvinas de Necochea.

Í Telam

Cristina Kirchner”, sostuvo. La mención a la ex presidenta levantó al público.

Massa coincidió en la idea al poner como prioridad “no tener que pedirle permiso al Fondo para tomar una decisión económica”. Retomó su idea del “fracaso” del gobierno de Macri. “Un gobierno que destruyó el tejido social de la Argentina”, marcó. Ante el canto del “vamos a volver”, coincidió con Alberto Fernández en cuanto a que el desafío debe ser “volver para ser mejores”.

Más temprano, los candidatos habían ofrecido una conferencia de prensa conjunta de la que también participó el anfitrión, el intendente de Necochea, Facundo López, perteneciente al Frente Renovador. “La idea en el caso de Fernanda (Raverta) en Mar del Plata, o el de Axel o de (el intendente del Partido de la Costa), Juan Pablo De Jesús es la de poner una nueva generación en el escenario político argentino. Eso cabe perfectamente en el caso de

Facundo (López). Hay que ayudar a poner esa nueva dirigencia en el escenario”, señaló Alberto Fernández.

A Massa lo consultaron por los motivos que lo llevaron a abandonar Alternativa Federal para acer-

carse PJ y a la fórmula Fernández-Fernández. “La decisión que tomé primero tiene que ver con las condiciones personales. Sé quién es Alberto, sé quién es Axel”, detalló. Advirtió que “lo que está en discusión el 27 de octubre es qué

Argentina queremos. Si una Argentina para pocos o una argentina para todos”. “Más allá de mi situación personal, mi responsabilidad en este momento era de apostar por una Argentina para todos”, remató.

# Protestas, frustrado acampe y detenidos en el Obelisco

Dirigentes quisieron bajar carpas y colchones para una olla popular, hubo incidentes

Al menos dos personas resultaron detenidas junto al obelisco porteño tras forcejeos entre integrantes de organizaciones piqueteras y la Policía de la Ciudad. La fuerza de seguridad metropolitana decidió impedir la instalación de carpas y colchones en la zona céntrica. Luego de la escaramuza, los dirigentes sociales pudieron emplazar las ollas populares, mesas, sillas y compartir los alimentos con personas en situación de calle.

La policía porteña se había apostado con formaciones en la zona de la Plaza de la República mucho antes que se iniciaran los incidentes registrados en avenida Corrientes y 9 de Julio, cuando algunos manifestantes intentaron defender la instalación de ollas populares para personas en situación de calle, mientras que la Policía aseguró que no tenían el permiso correspon-

diente. De acuerdo a fuentes de la Metropolitana los detenidos habían arrojado piedras contra los efectivos que formaron un cordón junto al Metrobus.

Dirigentes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) denunciaron que frente a la manifestación pacífica “la respuesta

**Grabois aseguró en Crónica HD que el Gobierno fustiga y persigue a la dirigencia social**

del Gobierno de la Ciudad siempre es mandarnos a la policía”, en tanto que remarcaron que los detenidos eran dos personas en situación de calle. El líder de esa confederación, Juan Grabois, expresó ante la consulta de Crónica HD que no hubo motivo alguno para la intervención policial: “nuestro reclamo es en

situación pacífica. Ejercemos nuestro derecho constitucional de manifestar. Hay un problema muy concreto y los que quieren solucionar la cuestión, sea Juan Carr u otras personas salen a fustigarlos o agredirlos”, denunció el dirigente social.

## Camioneros

Al mediodía y con la presencia del secretario adjunto de Camioneros esa organización realizó 150 ollas populares en Plaza Congreso, ocasión en la que también participaron de la jornada solidaria, integrantes de organizaciones sociales. El sindicato destacó que en un 9 de Julio se declaró la independencia argentina “que celebramos hoy con ganas de recuperar esa independencia que el presidente Mauricio Macri le entregó al FMI”. Respecto al incremento de la pobreza, las paritarias a la baja, la máxima presión oficial



La Policía de la Ciudad impidió el acampe frente al Obelisco

sobre el acuerdo paritario de los choferes que representa, el también dirigente de Independiente consideró que “es inaceptable que en un país donde el Gobierno dice que se pueden generar alimentos para 400.000.000 personas haya muchos argentinos que pasan hambre. Los gobiernos de derecha solo escuchan las órdenes que reciben del Fondo Monetario, mientras la gente padece el fracaso de todo

lo que intentaron desde 2015 con la economía y son errores no casuales”. Respecto de la iniciativa de la Casa Rosada para la reforma laboral el camionero enfatizó: “No pueden venir de un día para otro a cambiar las leyes laborales, el movimiento obrero ofreció la vida de compañeros para sostener sus derechos, no privilegios como le gusta decir al Presidente y sus funcionarios”.

Mariano Cúparo Ortiz  
mocuparortiz@baenegocios.com  
@marianocuparo

El atraso cambiario ya “se comió” toda la competitividad cambiaria que ganó la economía tras el episodio devaluatorio de agosto-septiembre del año pasado, que llevó al precio del dólar desde \$28 hasta \$40. La dinámica se reiteró en consecuencia con las devaluaciones, sobre todo en años electorales: la divisa permaneció relativamente anclada, mientras la inflación hizo su trabajo de erosionar el tipo de cambio real. Si bien agosto-septiembre había dejado un colchón importante, lo que más preocupa es la dinámica hacia adelante de una película ya conocida.

El viernes el dólar cerró en \$43,10. Niveles nominales simi-

**Lo que preocupa hacia adelante es la película de un atraso preelectoral que luce inevitable**

lares a los \$40 del 1º de octubre, cuando arrancó el programa del presidente del BCRA, Guido Sandleris. Según la autoridad monetaria, septiembre había cerrado con un Índice de Tipo de Cambio Real Bilateral (ITCRB) de 136,08, lo que daba un importante colchón de competitividad que redundó en 9 balanzas comerciales positivas. Julio del 2019 cerró con un ITCRB de 107,11, levemente por encima del 106,10 de julio del año pasado.

El analista financiero Christian Buteler explicó: “La realidad es que toda devaluación te hace ganar tiempo pero, a la larga o a la corta, la inflación termina alcanzándola. Terminás como empezaste y con todos los costos que

## El atraso cambiario electoral ya consumió la mega devaluación de septiembre

El dólar quieto, en paralelo con una inflación acelerada, eliminó la competitividad ganada



El Central busca contener a la divisa norteamericana quieta

### LA PROPIA APRECIACIÓN GENERA PRESIONES

## La amenaza de una nueva corrección poselectoral

■ La expectativa es que la balanza de bienes aporte nuevos dólares el próximo año, por lo que el Gobierno espera crecer 3,5%. Una proyección pone en conflicto a la otra, excepto que haya otra corrección cambiaria, ya que, con crecimiento y apreciación, las importaciones crecerían.

El economista Juan Balasini señaló: “Esa dinámica de crecimiento, que implica más importaciones, ¿en que medida no presiona el dólar o consume las

reservas? La balanza comercial depende de cuánta apreciación el Gobierno quiera tolerar en la estrategia electoral. Después es insostenible”. El analista financiero Christian Buteler agregó: “Si el IPC sigue en el 2,5% hasta las elecciones, y el tipo de cambio se sigue apreciando, se genera una tensión que en algún momento se van a ver tentados a arreglar con otra devaluación y vuelta a empezar”.

implica: caída de la actividad, gran repunte de la inflación, descontrol de las variables económicas, mayor nivel de pobreza, caída del salario real, incluso la suba del riesgo país; todas las variables se descontrolan. Alguno puede decir

**La competitividad ganada, que duró 9 meses, trajo costos altos en salario y recesión**

‘pero nivelé la balanza comercial’. Sí pero a qué costo”.

De hecho, los meses ganados de competitividad cambiaria tuvieron altos costos. Por la misma devaluación, la inflación se dis-

paró. Acumuló 47,2% entre julio y mayo de este año. Por esa misma razón, el salario real cayó 9,6% en ese período, según el Instituto Estadístico de los Trabajadores (IET). El PBI cayó 1,5% según la serie desestacionalizada del EMAE, y la industria 5%, según la del IPI. Incluso la tasa de interés de referencia terminó julio en el 40% y, tras dos saltos a niveles superiores al 70%, el viernes terminó en 60,34%.

Es decir que hoy la competitividad cambiaria está de vuelta en el mismo punto pero con más inflación, más tasa y menos salario real. El director de Eco Go, Federico Furiase, dio su lectura y agregó el salto de la tasa de interés en dólares dentro de los costos: “Volviendo al tipo de cambio real de julio de 2018 y de febrero de 2016, post salida del cepo, pero con riesgo país y tasas más altas. Claro que con una inflación esperada del 2,5% o 2,2% mensual y un nivel todavía alto de riesgo país, el problema es la película del atraso cambiario hacia adelante”.

Hacia adelante, la expectativa es que la dinámica continúe en estos carriles. El año electoral y la incertidumbre en torno a quién ganará la contienda política permite prever que, junto con el Ahora 12 y los créditos Anses, el Gobierno buscará algún repunte del consumo de la mano del atraso cambiario. Para eso la jugada clave fue que el FMI le permitiera al BCRA comunicar públicamente que, en caso de corridas, podrá intervenir en el mercado cambiario utilizando las reservas. La gran pregunta es qué ocurrirá después de octubre-noviembre.

Y tal como adelantó Furiase, en paralelo la expectativa inflacionaria proyecta un IPC siempre cercano a 2,5% hasta fin de año.

## Proyectan un derrumbe de 25% en la fabricación de autos y se extiende la alarma sectorial

Producirán menos de 350 mil vehículos este año

Francisco Martirena Auber  
fmartirena@baenegocios.com  
@martirena74

La agudización de la crisis automotriz llevó a que las proyecciones de producción para el 2019 hayan tenido una reducción muy importante. En la industria revisaron nuevamente sus cálculos a la baja y se prevé una fabricación menor a las 350.000 unidades, es decir una muy dura caída del 25% respecto del 2018.

El año pasado, la producción de vehículos fue de 466.649 unidades, es decir un 1,4% menos respecto de los 473.408 vehículos que se habían fabricado en 2017. Fuentes de la cadena automotriz revelaron ayer a **BAE Negocios** que "la producción en el 2019 no superará los 350 mil vehículos". "En marzo, se calculaban 400 mil y ahora se proyectan menos de 350 mil. Y el panorama puede ser peor aún", se lamentaron.

Muy lejos quedó la meta del Gobierno, que apuntaba a la fabricación de 750.000 vehículos este año: será menos de la mitad

de ese cálculo y con posibilidades de que la cifra sea aún menor. "La producción de Nissan no superará las 12 mil unidades, muy distante de los planes originales; y Toyota no pasaría de las 135 mil unidades", ejemplificaron desde el sector. Un informe de la consultora Radar ya había señalado que "los cuatro años del Gobierno de Mauricio Macri resultaron

**"Va a ser difícil mantener una industria automotriz en la Argentina", se sinceran en las terminales**

negativos para la industria automotriz", a pesar de que se impulsó el programa "Un Millón", que aspiraba a producir esa cantidad de vehículos para 2023.

En este contexto, desde el sector autopartista señalaron que "el 'plan cero kilómetro' está permitiendo a terminales y concesionarios bajar stocks, pero no está teniendo efectos en la producción porque la mayoría de lo que se vende son importados". Pero sin dudas, el sector atraviesa una

muy disimulada incertidumbre sobre su futuro.

Fuentes de las terminales admitieron la situación: "vemos la realidad de Argentina y parece que estamos a años luz de lo que pasa y pasará en el mundo. Terminales y el autopartista van a tener que adaptarse y mucho. Hay problemas con la estabilidad macro y las escalas necesarias para las nuevas inversiones. ¿Habrán ganas de hacer semejante transformación?". En una afirmación que grafica la total incertidumbre, desde las automotrices dijeron que "va a ser difícil mantener una industria automotriz en el país". "En el corto y mediano plazo vamos a una mayor apertura del sector, por los cambios que se esperarían en la política automotriz con Brasil y el acuerdo Mercosur-Unión Europea. Entonces va a ser complejo", confesaron.

En un intento por marcar agenda, desde una industria castigada por el Gobierno, las fuentes afirmaron que "hace falta estabilidad macroeconómica para tener un horizonte razonable para invertir y ganar escala en la producción".



El futuro de la industria automotriz, con muchas dudas

### EL GOBIERNO FINANCIA UNIDADES EXTRANJERAS

## Subsidios para la compra de vehículos: el 70% es importado

El plan de subsidios a la compra de automóviles encierra un dato que preocupa a la producción. Desde las arcas del Estado se está financiando la adquisición de unidades importadas, y actualmente el porcentaje es: casi 7 de cada 10 autos vendidos son extranjeros y no se privilegia la compra del vehículo argentino, una industria que se encuentra en plena recesión.

Como viene informando este medio durante los últimos meses, el sector autopartista critica a las automotrices por el "desbordado" volumen de vehículos importa-

dos en 2018 y parte de 2019. Un grupo de terminales violó abiertamente el Pacto Automotor con Brasil, ya que la relación entre importaciones y exportaciones (Flex) fue mucho mayor a la fijada en el acuerdo de 2015.

En el PAC con Brasil, desde julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2020, el coeficiente del flex no debe superar US\$1,5. Es decir, se dispuso que en la Argentina por cada dólar exportado a Brasil se podría importar US\$1,5 de vehículos y partes. Las terminales deberán ser multadas si no cumplen el año entrante.

# Caso YPF: Gobierno plantea que la compra de acciones de Petersen es "dudosa"

Afirma que la operación "causó daño al Estado y al pueblo argentino"

**María Eugenia Baliño**  
 ebalino@baenegocios.com  
 @eugeniabal

El Gobierno va ahora por el argumento político en el caso por la nacionalización de YPF, luego de que la Corte Suprema de Estados Unidos desestimara a fines de junio el pedido de la Argentina para que el juicio continúe en los tribunales de nuestro país.

Mañana, en la primera audiencia que tendrán los representantes legales de Argentina e YPF con los abogados del fondo de inversión Burford -que compró los derechos de litigar del Grupo Peterson- en las oficinas de la jueza del distrito sur de Nueva York, Loretta Preska, buscará impugnar la compra de acciones de la petrolera entre 2008 y 2001 por parte del conglomerado de compañías comandado por Enrique Eskenazi.

Según un escrito presentado el lunes ante la magistrada, el argumento del Gobierno es que el

acuerdo entre Repsol y el Grupo Petersen es de "naturaleza impropia" y causó daño al Estado y al pueblo argentino.

La Argentina sostiene que Petersen es una empresa ficticia española formada y controlada por ciudadanos argentinos "que entró en un conjunto muy dudoso de acuerdos evidentemente falsos para adquirir sus acciones de YPF".

El Gobierno de Mauricio Macri señala en el escrito presentado ante la jueza Preska que en 2008 el Grupo Petersen compró a Repsol el 15% de sus acciones y otro 10% en 2011, por un total de US\$ 3.500 millones, pero no desembolsó un centavo, ya que lo hizo mediante un transacción de propio beneficio (self-dealing) que consistió en usar el capital de la misma YPF para "comprar" sus acciones y "pagarle" a su controlante (Repsol).

Por todo esto, los representantes legales de nuestro país consideran que estos acuerdos "deberían ser anulados *ab initio*", por lo



*Buscan estirar la definición a pesar de los reverses recibidos*

que Petersen no tendría derecho de demandar a la Argentina. Es la primera vez desde que se inició este conflicto legal que el Gobierno argentino plantea "dudas" sobre la compra del 25% del paquete accionario de YPF.

Desde 2015 el fondo Burford -que adquirió los derechos de litigar del grupo de la familia Es-

## Mañana será la primera audiencia cara a cara con el fondo Burford, ante la jueza Preska

kenazi por US\$15 millones- lleva adelante una demanda contra el Estado argentino por supuesto incumplimiento del estatuto de YPF al realizarse la expropiación del 51% de las acciones de la compañía durante el gobierno de Cristina Kirchner, en 2012.

Los representantes de la Argentina también reiterarán ante Preska en la audiencia de mañana el

pedido de trasladar el juicio a los tribunales argentinos, que ya fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia de EE.UU.

En tanto, según anticipó en un escrito presentado la semana pasada, Burford insistirá en solicitar el juicio sumario del caso, ya que considera que se trata de cosa juzgada y pedirá avanzar en un nuevo encuentro entre las partes para decidir la cuantificación de los daños y los montos a pagar por la Argentina.

El Gobierno argentino, en cambio, tratará a toda costa de demorar la definición en medio del complicado escenario electoral que enfrenta de cara a octubre. En este sentido, señala que el cierre del caso "carece de mérito legal y es prematuro", ya que entiende que se le debe dar la posibilidad de presentar "los numerosos y sustanciales argumentos", e incluso plantear un proceso de discovery, un recurso para pedir información y documentación de todas las partes.

A MITAD DE SEMANA

 **Mariano Kestelboim**  
@marianokestel

## La bruta devaluación no alcanzó para equilibrar las cuentas externas

Un dato con gran incidencia en las principales variables económicas (dólar, inflación, pobreza, crecimiento, desempleo, déficit fiscal, entre otras), publicado a fines de junio pasado por el Indec, volvió a pasar prácticamente desapercibido en casi todos los medios de comunicación, incluso en los especializados en economía. Se trata del resultado de la cuenta corriente; a diferencia de la balanza comercial que solo registra el intercambio externo de bienes, incorpora ese registro y también computa el resto de las transacciones reales de nuestra economía con el resto del mundo (pagos y percepciones en concepto de servicios, de rentas y transferencias).

La noticia fue que, a pesar de haberse plasmado de forma plena los efectos de la mayor devaluación desde 2002, Argentina igualmente acumuló un déficit de 3.849 millones de dólares en el primer trimestre de 2019. Así, el rojo se achicó en un 59% respecto al mismo lapso de 2018, pero se incrementó un 78% en relación al trimestre anterior (el primer trimestre suele ser más deficitario que el último por el efecto principalmente del turismo en el exterior).

Si bien posiblemente el déficit del segundo trimestre de 2019 sea menos intenso por efecto del rebrote devaluatorio, la más profunda contracción económica y la mejor cosecha agrícola, tampoco será suficiente para revertirlo. Y, en el segundo semestre, lo más probable es que el resultado negativo vuelva a incrementarse por el atraso cambiario que genera la inflación y una tenue recuperación esperada de la demanda (implica más importación), como resultado del programa de políticas preelectorales (básicamente anticipo del aumento de la AUH, Ahora12, subsidios a la compra de autos nuevos, postergación de aumentos tarifarios, incrementos salariales escalonados con mayor impacto en los meses más cercanos a las elecciones y aumento de la obra pública).

En consecuencia, el déficit externo cerrará el año en un nivel en torno al 2,5% del PBI. Es un valor sustancialmente inferior al pico registrado entre el segundo semestre de 2017 y el primero de 2018 (había rozado el equivalente al 6% del PBI), pero seguirá el desequilibrio y



**No parece haber margen para financiar el déficit habiendo acudido ya en emergencia dos veces al Fondo Monetario**

no parece haber un margen suficiente para financiarlo, habiendo ya acudido de emergencia dos veces al FMI. Para colmo, el déficit actual se nutre del pago de rentas por los intereses de la deuda externa asumida sobre todo por el sector público. En el primer trimestre de 2019, se realizaron pagos al exterior por 3.166 millones de dólares, mientras que, por ejemplo, en el mismo trimestre de 2015, la salida de divisas por el mismo concepto era de sólo 873 millones de dólares. El superávit alcanzado, a fuerza del duro

ajuste, en la balanza comercial en los primeros tres meses de 2019 (2.562 millones de dólares) no llegó a compensar ese rojo que, por el mecanismo de endeudamiento elegido por el gobierno, seguirá en rápido ascenso.

El gobierno, en su afán por reducir el déficit fiscal primario, tomó decisiones con impacto cortoplacista en lo fiscal que agravaron mucho más este problema: incrementó y generalizó retenciones y quitó reintegros a las exportaciones y aumentó la tasa de estadística a las importaciones de forma generalizada, incluyendo a insumos y maquinarias no fabricados localmente. Todas estas políticas deterioran aún más la ya muy débil competitividad. De esta forma, es más complicado alcanzar un superávit

significativo en la balanza comercial que permita evitar las presiones en el mercado cambiario. Si bien transitoriamente el ingreso especulativo de capitales por las elevadas tasas de interés pueden anestesiar el problema, están generando un caldo de cultivo muy potente que, ante señales externas negativas o frente a los datos reales del intercambio deficitario de la economía nacional y la imposibilidad de financiarlo, provocará una nueva estampida de salida de capitales que volverán a reflejar la enorme fragilidad económica, alimentada también por la continua fuga de capitales que en los últimos doce meses ya alcanzó los 23.160 millones de dólares.

Con las mismas políticas que vienen aplicándose en los últimos 3 años y medio, la única forma de dar vuelta el déficit es con un ajuste mucho más fuerte aún que el registrado en los últimos meses. Desde ya, esa alternativa no es política-

**El ingreso especulativo de capitales puede anestesiar el problema pero genera un caldo de cultivo para una nueva estampida**

mente viable y es por eso que el gobierno está atado a conseguir sí o sí crédito en los mercados financieros internacionales. Ahora bien, con un Riesgo País moderado por factores externos (tregua entre EEUU y China y las señales de que la Reserva Federal de EEUU bajaría las tasas), un nivel en torno de los 800 puntos impide el acceso al financiamiento externo y, ante a los próximos vencimientos de deuda, la dependencia de la asistencia del FMI será aun mayor.

La dinámica del actual modelo tenderá a generar más presión de demanda de dólares, inflación, incertidumbre, más deterioro de la capacidad productiva, contracción de la actividad, déficit fiscal y precarización laboral y de las condiciones de vida. La salida, sí o sí, debe cambiar la lógica de acumulación actual, volcando todos los incentivos de las políticas públicas a la producción y no, como hasta ahora, a la especulación financiera. Si no mejora aceleradamente la capacidad competitiva del país, el próximo ajuste deberá ser mucho más duro para equilibrar el frente externo y el control de los recursos nacionales terminará de ser cedido a los operadores financieros.